Diario Oficial

Año CVI - N° 28.236 | Montevideo, viernes 3 de junio de 2011

IMPO





PEDRO FIGARI

1861 - 1938

ARTISTAS DE LA PATRIA | ADHESIÓN DE IMPO A LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO

Diario Oficial

DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.236 - Montevideo, viernes 3 de junio de 2011

DOCUMENTOS

Tomo 424

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 181/011

Dispónese que los funcionarios de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 16 de junio de 2011, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2010 al 31 de mayo de 2011.
(946*R) .... Pág. 477-A

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO
CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 181/011

Dispónese que los funcionarios de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 16 de junio de 2011, una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2010 al 31 de mayo de 2011.
(946*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTIERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 26 de Mayo de 2011

VISTO: el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.-

CONSIDERANDO: I) que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.-

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.985, de 28 de diciembre de 1979.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
actuando en Consejo de Ministros.-

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 27 y 29 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, percibirán a partir del 16 de junio de 2011 una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2010 al 31 de mayo de 2011 conforme a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto-Ley Nº 14.360, de 17 de abril de 1975.-

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO; PEDRO BUONOMO; LUIS ROSADILLA; RICARDO EHRLICH; ENRIQUE PINTADO; ROBERTO KREIMERMAN; EDUARDO BRENTA; DANIEL OLESKER; TABARÉ AGUERRE; HÉCTOR LESCANO; GRACIELA MUSLERA; ANA MARÍA VIGNOLI.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

2

Decreto 175/011

Exceptúase de la limitación establecida en el inciso 1º del art. 105 de la Ley Especial Nº 7, a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Biblioteca Nacional.
(938*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Mayo de 2011

VISTO: lo dispuesto por el artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983.-

RESULTANDO: que el artículo 105 de la Ley Nº 7 citada, establece que la retribución por todo concepto, cualesquiera fuera su financiación con la única excepción de los beneficios sociales y el sueldo anual complementario de los funcionarios públicos de los incisos 1º al 26 no podrá superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjerarca de la respectiva Unidad Ejecutora o Jerarca en caso de que no existiera aquél.-

CONSIDERANDO: I) que el régimen de topes salariales previstos por la Ley Especial Nº 7 se aplica a la generalidad de los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional.-

II) que por la misma norma expuesta, se exceptúan aquellas situaciones que autorice el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio de Economía.-

III) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 389, literal B), de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, los funcionarios de la División Biblioteca Nacional tienen derecho a percibir las economías del rubro 0 de la Unidad Ejecutora, al 31 de diciembre de cada ejercicio presupuestal.-

IV) que si bien dicho artículo fue derogado por la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010, corresponde la liquidación de las economías generadas en el ejercicio 2010.-

V) que el incremento excepcional resultante del procedimiento arriba referido, determina que se llegue a superar el 90% (noventa por ciento) de la retribución del Subjerarca de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional.-

ATENTO: a lo expuesto.-

EL PRESI1DENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Exceptúase, exclusivamente de las economías generadas en el ejercicio 2010, de la limitación establecida en el inciso 1º del artículo 105 de la Ley Especial Nº 7, de 23 de diciembre de 1983, con un tope máximo equivalente al 20% (veinte por ciento) de las retribuciones del Sr. Presidente de la República, establecidas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de Decreto - Ley Nº 15.698, de 28 de diciembre de 1984, a las remuneraciones que perciban los funcionarios de la Unidad Ejecutora Biblioteca Nacional, Programa 003 del Inciso 11, Ministerio de Educación y Cultura.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese a la Biblioteca Nacional, a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; PEDRO BUONOMO.

---o---

3

Decreto 178/011

Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en yenes japoneses. (944*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 26 de Mayo de 2011

VISTO: el informe técnico de la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, relativo al acceso de la República al mercado internacional de capitales.-

RESULTANDO: I) que en él se da cuenta de las posibilidades de acceso de la República, en condiciones ventajosas, al mercado japonés de capitales, a través de la colocación de Bonos a inversores institucionales calificados.-

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Unidad de Gestión de Deuda Pública, ha recibido propuestas de instituciones financieras de primera línea, en las que se detallan los términos y condiciones para la posible emisión de una nueva serie de Bonos, así como la garantía de la mencionada emisión.-

CONSIDERANDO: I) la importancia de participar en el mercado financiero mencionado, contribuyendo a diversificar y mejorar las alternativas de gestión de la deuda nacional.-

II) la oportunidad de efectuar una nueva emisión de Bonos en condiciones favorables, en el mercado japonés de capitales.-

III) convenientes las propuestas de Nomura Securities Co. Ltd y de Daiwa Securities Capital Markets Co. Ltd, en su calidad de co- agentes organizadores principales (Joint Lead Arrangers) y del Japan Bank for International Cooperation como garante de la emisión, por lo que corresponde aprobar los contratos respectivos.-

IV) conveniente asimismo, la propuesta de Mizuho Corporate Bank Ltd de actuar como agente representante de los tenedores de bonos (Commissioned Company for Bondholders), agente de emisión (Issuing Agent), agente pagador (Paying Agent) y agente administrador (Administrative Agent) de los bonos, por lo que corresponde aprobar los contratos respectivos.

ATENTO: a lo dispuesto por las Leyes Nros. 17.947 de 8 de enero de 2006 y 18.159 de 15 de julio de 2009, al literal g) del artículo 33 del TOCAF 1996 y a lo informado por la Unidad de Gestión de Deuda Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la emisión de Bonos del Tesoro en yenes japoneses, por hasta la suma de ¥ 40.000.000.000 (cuarenta mil millones de yenes), los que se denominarán “Bonos en Yenes Japoneses- Serie B (2011), garantizados por Japan Bank for International Cooperation”, con vencimiento final en el año 2021.-

Los bonos serán emitidos en forma escritural, por un valor nominal de ¥ 100.000.000 (cien millones de yenes), cada uno y serán dados en custodia al Japan Securities Depository Center Incorporated (JASDEC), el que actuará como entidad registrante, conforme a la ley japonesa sobre anotaciones en cuenta y transferencia de valores y sus regulaciones de negocios.-

ARTÍCULO 2º.- Los intereses que devengarán los Bonos se pagarán semestralmente en yenes japoneses, según el cupón fijo establecido el día de la colocación. El primer vencimiento de intereses tendrá lugar seis meses después de la fecha de emisión de los bonos.-

El rescate de los Bonos se realizará en su totalidad a su vencimiento y serán pagaderos en la moneda de la emisión.-

ARTÍCULO 3º.- Los pagos de intereses y el rescate de los bonos, así como las comisiones y gastos por todo otro concepto que demande su administración, colocación y pago se atenderán fuera del Uruguay, con su producido y a través del agente respectivo.-

ARTÍCULO 4º.- Autorízase la expedición de certificados provisorios, representativos de los bonos, en caso que sean solicitados por sus tenedores.-

ARTÍCULO 5º.- Los gastos de emisión, impresión, transferencias, comisiones, propaganda, planilla y toda otra erogación necesaria para la administración y colocación de estos bonos, se atenderán con los recursos provenientes de esta operación.-

ARTÍCULO 6º.- Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a negociar y suscribir en representación de la República todos los contratos y documentos que se requieran a los efectos de la emisión, colocación, garantía y cobertura de los bonos.-

La representación a que refiere el presente artículo podrá ser ejercida indistintamente por los Economistas Fernando Lorenzo, Pedro Buonomo y Azucena Arbeleche.-

ARTÍCULO 7º.- Encomiéndase a los Dres. María Rosa Longone y Fernando Scelza indistintamente, en su calidad de Asesores Letrados del Ministerio de Economía y Finanzas la redacción y firma de las opiniones legales correspondientes.-

ARTÍCULO 8º.- Encomiéndase al Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, Prof. Pedro Apezteguía, la expedición de las demás constancias y certificaciones pertinentes.-

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4

Decreto 166/011

Apruébase el Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora la Directiva Nº 14/10 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, relativa a “Régimen de Origen MERCOSUR”. (940*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Mayo de 2011

VISTO: el Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 18 de febrero de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Directiva Nº 14/10 relativa a “Régimen de Origen MERCOSUR”, aprobada por la Comisión de Comercio del MERCOSUR el 31 de julio de 2010;

II) que la Directiva CCM Nº 14/10 tiene por objeto eliminar del Apéndice I de la Decisión CMC Nº 01/09, en sus versiones en español y portugués, las posiciones arancelarias que se detallan en su artículo 1;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Directiva CCM Nº 14/10;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar

al ordenamiento jurídico interno, el Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Octogésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 18 de febrero de 2011 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Directiva Nº 14/10 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR."

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Octogésimo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),

TENIENDO EN CUENTA el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Directiva Nº 14/10 de la Comisión de Comercio del MERCOSUR relativa a "Régimen de Origen MERCOSUR", que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

Artículo 3º - Una vez en vigor, el presente Protocolo modificará el Anexo al Septuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al ACE Nº 18 -Apéndice I de la Decisión CMC Nº 01/09-, eliminando los ítems 1516.20.00 y 1517.90.90.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil once, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Daniel Raimondi
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Emilio Giménez Franco
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CCM EXT./DIR. Nº 14/10

RÉGIMEN DE ORIGEN MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones Nº 16/07 y 01/09 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que los Estados Partes buscarán eliminar las situaciones donde el Régimen de Origen del MERCOSUR genera condiciones de acceso al mercado más exigentes que las que el MERCOSUR otorga a terceros países.

LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR APRUEBA LA SIGUIENTE DIRECTIVA:

Art. 1 - Elimínase del Apéndice I de la Decisión CMC Nº 01/09, en sus versiones en español y portugués, las siguientes posiciones arancelarias:

NCM2007	REQUISITO DE ORIGEN
1516.20.00	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional
1517.90.90	Salto de partida arancelaria más 60% de valor agregado regional

Art. 2- Los Estados Partes deberán instruir a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) a los efectos de la protocolización de la presente Directiva en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 3- Los Estados Partes deberán incorporar la presente Directiva a sus ordenamientos jurídicos nacionales antes del 30/X/10.

XIII CCM EXT. - San Juan, 31/VII/2010.

---o---

5

Decreto 168/011

Apruébase el Sexagésimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito entre los Estados Partes del MERCOSUR, que incorpora la Decisión Nº 62/07 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR, relativa a "Régimen de certificación de mercaderías originarias de Israel almacenadas en depósitos aduaneros de los Estados Partes del MERCOSUR".
(942*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 5 de Mayo de 2011

VISTO: el Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 07 de julio de 2009 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980;

RESULTANDO: I) que en el mismo se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, la Decisión Nº 62/07 relativa a "Régimen de certificación de mercaderías originarias de Israel almacenadas en depósitos aduaneros de los Estados Partes del MERCOSUR", aprobada por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR el 17 de diciembre de 2007;

II) que la Decisión CMC Nº 62/07 tiene por objeto extender el régimen

para la circulación de mercaderías originarias del MERCOSUR almacenadas en depósitos aduaneros de uno de los Estados Partes, a las mercaderías originarias de Israel importadas bajo las normas de Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel;

III) que la citada protocolización fue realizada conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Decisión CMC Nº 62/07;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo previsto en el artículo 2 del mencionado Protocolo, éste entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR;

II) que a los efectos referidos precedentemente, corresponde incorporar al ordenamiento jurídico interno, el Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18;

ATENTO: a lo informado por la Delegación Permanente de la República Oriental del Uruguay ante ALADI y MERCOSUR.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, suscrito el 07 de julio de 2009 entre los Gobiernos de la República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del MERCOSUR, que consta como anexo y forma parte del presente Decreto, y por el cual se incorpora al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, al amparo de las disposiciones establecidas en el Tratado de Montevideo de 1980, la Decisión Nº 62/07 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR relativa a “Régimen de certificación de mercaderías originarias de Israel almacenadas en depósitos aduaneros de los Estados Partes del MERCOSUR”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, publíquese, y dése cuenta a la Asamblea General.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; FERNANDO LORENZO; EDGARDO ORTUÑO; TABARÉ AGUERRE.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA Nº 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY

Sexagésimo Octavo Protocolo Adicional

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

TENIENDO EN CUENTA, el Décimo Octavo Protocolo Adicional al ACE 18 y la Resolución GMC Nº 43/03,

CONVIENEN:

Artículo 1º - Incorporar al Acuerdo de Complementación Económica Nº 18 la Decisión Nº 62/07 del Consejo del Mercado Común relativa a “Régimen de certificación de mercaderías originarias de Israel almacenadas en depósitos aduaneros de los Estados Partes del Mercosur”, que consta como Anexo e integra el presente Protocolo.

Artículo 2º - El presente Protocolo entrará en vigor 30 días después de la notificación de la Secretaría General de la ALADI a los países signatarios de que recibió la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR, informando la incorporación de la norma MERCOSUR y de su correspondiente Protocolo Adicional a los ordenamientos jurídicos de los cuatro Estados Partes del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI deberá efectuar dicha notificación, en lo posible, el mismo día de recibida la comunicación de la Secretaría del MERCOSUR.

La Secretaría General de la ALADI será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a la Secretaría del MERCOSUR.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios firman el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de julio del año dos mil nueve, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República Argentina: Juan Carlos Olima
Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil: Regis Percy Arslanian
Por el Gobierno de la República del Paraguay: Emilio Giménez
Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Gonzalo Rodríguez Gigena

ANEXO

MERCOSUR/CMC/DEC. Nº 62/07

RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN DE MERCADERÍAS ORIGINARIAS DE ISRAEL ALMACENADAS EN DEPÓSITOS ADUANEROS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión Nº 17/03 del Consejo del Mercado Común y la Resolución Nº 43/03 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del perfeccionamiento de la unión aduanera supone avanzar en la libre circulación de mercaderías en el mercado ampliado.

Que la Decisión CMC Nº 17/03 estableció un régimen para la circulación de mercaderías originarias del MERCOSUR almacenadas en depósitos aduaneros de uno de sus Estados Partes.

Que corresponde extender este régimen a las mercaderías originarias de Israel importadas bajo las normas de Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel, a ser firmado el 18 de diciembre de 2007.

EL CONSEJO DEL MERCADO COMÚN DECIDE:

Art. 1 - Aplicar el régimen establecido en la Decisión CMC Nº 17/03 a las mercaderías originarias de Israel, de acuerdo con el Régimen de Origen del Tratado de Libre Comercio entre el MERCOSUR e Israel, a ser firmado el 18 de diciembre de 2007, importadas bajo las normas de dicho Tratado.

Asimismo, las reglamentaciones de los Estados Partes que decidan emitir Certificados Derivados en el ámbito del Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel, deberán cumplir con lo establecido en el Anexo a la presente Decisión.

Art. 2 - Cuando un Estado Parte entienda que Certificados Derivados emitidos por otro Estado Parte le causan un perjuicio resultante de la modalidad operativa de su reglamentación nacional, podrá manifestar al Estado Parte emisor, de forma fundada, los motivos de dicho perjuicio.

En tal caso, el Estado Parte emisor deberá, en un plazo de hasta 10 días, evacuar la consulta correspondiente, otorgando al Estado Parte receptor todas las garantías del debido proceso.

Si el Estado Parte emisor no cumpliera con lo dispuesto en el párrafo anterior, el Estado Parte receptor podrá rechazar los Certificados Derivados objeto de la consulta.

Art. 3 - Las disposiciones de la presente Decisión deberán ser revisadas a más tardar al cumplirse un año de su puesta en vigencia a fin de evaluar su funcionamiento y sus efectos, y decidir la continuidad de esta Decisión.

Art. 4 - Solicitar a los Estados Partes que instruyan a sus respectivas Representaciones ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) para que protocolicen la presente Decisión en el marco del Acuerdo de Complementación Económica Nº 18, en los términos establecidos en la Resolución GMC Nº 43/03.

Art. 5 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Decisión a sus ordenamientos jurídicos internos con anterioridad a la fecha de entrada en vigor, para cada Estado Parte, del Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel.

XXXIV CMC - Montevideo, 17/XII/07

ANEXO

RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN DE MERCADERÍAS ORIGINARIAS DE ISRAEL ALMACENADAS EN DEPÓSITOS ADUANEROS DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR

Art. 1 - La Administración Aduanera emisora de los Certificados Derivados asegurará a los demás Estados Partes del MERCOSUR que efectuará controles adecuados, en forma informática, sobre las cantidades, saldos y destinos de las mercaderías que ingresan bajo un régimen de depósito aduanero con Certificado de Origen del Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel.

Dichos controles deberán asegurar que las cantidades de mercaderías amparados en los Certificados Derivados, teniendo en cuenta todos los destinos (mercado interno, mercados de los demás estados Partes o terceros mercados), en ningún caso supere la cantidad cubierta por el Certificado de Origen original.

Art. 2 - La Administración Aduanera emisora de los Certificados Derivados establecerá los procedimientos necesarios para cumplir con lo dispuesto en el artículo anterior y asegurar que la Administración Aduanera del Estado Parte de destino final pueda verificar la autenticidad del Certificado Derivado, preferentemente de forma informática.

Art. 3 - Los Certificados Derivados deberán especificar, entre otros, la siguiente información del Certificado de Origen original:

- Entidad Emisora
- Nº de Certificado
- Nº de Factura

En caso de duda fundada respecto de la valoración de la mercadería, la Administración Aduanera del Estado Parte de destino final podrá solicitar a la Aduana emisora del Certificado Derivado, información adicional sobre la factura original, sin perjuicio de los procedimientos en materia de valoración aduanera vigentes en el ámbito MERCOSUR.

Art. 4 - En caso de apertura de un proceso de investigación del Certificado Derivado (criterios de calificación de origen), el intercambio de información se realizará directamente con la entidad emisora del Certificado de Origen original, siguiendo los procedimientos para verificación y control de origen previstos en el Tratado de Libre Comercio entre MERCOSUR e Israel.

---o---

6

Decreto 176/011

Actualízase el sistema de Agregadurías de Defensa, Militares, Navales y Aeronáuticas de la República Oriental del Uruguay. (939*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

VISTO: la necesidad de actualizar el sistema de Agregadurías de Defensa, Militares, Navales y Aeronáuticas de la República Oriental del Uruguay, con el fin de modernizarlo, así como determinar criterios para la designación y condiciones requeridas para el ejercicio de los cargos.

RESULTANDO: que a la fecha del presente Decreto la nómina del Personal de las Fuerzas Armadas afectado a las Misiones Diplomáticas en el extranjero comprende Personal Superior del Ejército, Armada Nacional y Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: I) que por el Decreto 475/990 de 16 de octubre de 1990 y sus modificativos se establecieron las Agregadurías Militares, Navales y Aeronáuticas de la República Oriental del Uruguay en las Misiones Diplomáticas en el extranjero;

II) que resulta conveniente modificar el régimen vigente en atención a las nuevas necesidades en materia de política exterior del país en general y del Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas en particular;

III) que el Ministerio de Defensa Nacional en conjunto con el Ministerio de Relaciones Exteriores analizaron la distribución de las representaciones diplomáticas antes referidas, así como los criterios rectores para la designación, capacitación y funcionamiento de los cargos y su vinculación orgánica con los referidos Ministerios.

IV) que se solicitó a los Señores Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas se expidieran al respecto en carácter de asesoramiento al Poder Ejecutivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Establecer que las Agregadurías de Defensa de la República Oriental del Uruguay en las Misiones Diplomáticas en el extranjero se desempeñan en los siguientes países y con arreglo al número de integrantes que se determinan a continuación:

1) República Federal de Alemania: un Agregado de Defensa de la Armada Nacional.

2) República Argentina: un Agregado de Defensa de la Armada Nacional.

3) República Federativa del Brasil: un Agregado de Defensa del Ejército Nacional.

4) Canadá: un Representante ante el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.) de la Fuerza Aérea Uruguaya.

5) República de Chile: un Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea Uruguaya.

6) República Popular China: un Agregado de Defensa del Ejército Nacional.

7) Reino de España: un Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea Uruguaya.

8) Estados Unidos de América:

a) Un Jefe de Misión de las Fuerzas Armadas en la Embajada de la República Oriental del Uruguay ante el Gobierno de ese país, Jefe de la Delegación de Uruguay ante la Junta Interamericana de Defensa y Asesor de la Representación Permanente del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, del Ejército Nacional.

b) Un Agregado de Defensa de la Fuerza Aérea Uruguaya.

c) Un Agregado de Defensa de la Armada Nacional.

d) Un Agregado de Defensa en la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas, del Ejército Nacional, acorde a lo dispuesto por el Decreto 560/994 de 21 de diciembre de 1994.

9) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte: un Agregado de Defensa y Representante Permanente ante la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Fondo Internacional de Indemnización de Daños debidos a la contaminación por hidrocarburos (FIDAC-FONDO), de la Armada Nacional.

10) Estados Unidos Mexicanos: un Agregado de Defensa del Ejército Nacional.

11) República del Paraguay: un Agregado de Defensa del Ejército Nacional.

12) República de Sudáfrica: un Agregado de Defensa del Ejército Nacional.

13) Federación de Rusia: un Agregado de Defensa del Ejército Nacional.

14) República Bolivariana de Venezuela: un Agregado de Defensa de la Armada Nacional.

Artículo 2.- Los funcionarios designados en los cargos reglamentados en la presente norma dependerán en su funcionamiento del Jefe Diplomático de Misión del Ministerio de Relaciones Exteriores acreditado ante el país u organización en que cumplan funciones y del Ministro de Defensa Nacional a través del Director de Políticas de Defensa - Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario.

Artículo 3.- Los cargos no comprendidos en el artículo 1ro., que se encuentren ocupados al momento de entrada en vigencia del Decreto, permanecerán en sus funciones hasta la finalización de su Misión de acuerdo a lo dispuesto en las correspondientes Resoluciones.

Artículo 4.- La primera provisión de las Agregadurías de Defensa que se crean por este Decreto se producirá en la oportunidad que determine el Poder Ejecutivo.

Artículo 5.- Quienes sean seleccionados para los cargos establecidos en el artículo 1ro. deberán realizar un curso de capacitación en el Instituto Artigas del Servicio Exterior, con la duración y contenido que determinen de común acuerdo los Ministerios de Defensa Nacional y Relaciones Exteriores.

Artículo 6.- Dentro del plazo de 90 días de aprobado el presente Decreto la Dirección General de Recursos Financieros y el Departamento Jurídico Notarial del Ministerio de Defensa Nacional deberán elevar al Señor Ministro un estudio sobre la normativa vigente en materia de sueldos, gastos de representación, alquileres y todo otro emolumento que perciban los funcionarios que cumplen Misiones Diplomáticas en el exterior en representación del citado Ministerio; y elaborar un proyecto de norma que unifique la normativa vigente. Las consultas entre los Ministerios de Relaciones Exteriores y Defensa Nacional se canalizarán a través de la Sección Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de Defensa Nacional con la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 7.- Comuníquese y por el Departamento Administración Documental del Ministerio de Defensa Nacional remítase copia a la Dirección General de Recursos Financieros, Departamento Jurídico Notarial Sección Jurídica y Sección Asuntos Internacionales y Cooperación, Comandos Generales de Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Cumplido archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO; LUIS ROSADILLA; ENRIQUE PINTADO.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

7

Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DAVINCO S.A. el día 14 de agosto de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(914)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por DAVINCO S.A. solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación en la 9ª Sección Catastral del Departamento de LAVALLEJA;

RESULTANDO: I) que DAVINCO S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 14 de agosto de 2008, sobre un yacimiento de oro, en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 24 meses;

II) que por resolución de 8 de octubre de 2008 se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del Permiso de Exploración a partir de 21 de agosto de 2008 hasta el otorgamiento y notificación de las respectivas servidumbres;

III) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

IV) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 3.380,35 (pesos uruguayos tres mil trescientos ochenta con 35/100) para los padrones 1093, 1096, 14903 y 14904 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja y en $ 4.166,94 (pesos uruguayos cuatro mil ciento sesenta y seis con 94/100) para los padrones 999, 1043, 7961, 8494, 8610, 9480, 9501 y 9502 de la misma sección catastral y departamento, que es de cargo de la gestionante en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración otorgado a DAVINCO S.A., el 14 de agosto de 2008. La servidumbre de ocupación afecta los padrones 999 en 8 hás. 3493 m²; 1043 en 260 hás. 5000 m²; 1093 en 54 hás. 2000 m²; 1096 en 208 hás. 1000 m²; 7961 en 8 hás. 3428 m²; 8494 en 5 hás 9282 m²; 8610 en 3 hás. 1370 m²; 9480 en 8 hás. 3739 m²; 9501 en 3 hás. 6894 m²; 9502 en 3 hás. 6894 m²; 14903 en 25 hás. 9323 m² y 14904 en 35 hás. 8644 m² de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 91.607 (pesos uruguayos noventa y un mil seiscientos siete) para el propietario del padrón 1093; en $ 351.725 (pesos uruguayos trescientos cincuenta y un mil setecientos veinticinco) para el propietario del padrón 1096; en $ 43.830 (pesos uruguayos cuarenta y tres mil ochocientos treinta) para el propietario del padrón 14903; en $ 60.617 (pesos uruguayos sesenta mil seiscientos diecisiete) para el propietario del padrón 14904; en $ 17.396 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos noventa y seis) para el propietario del padrón 999; en $ 542.744 (pesos uruguayos quinientos cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro) para el propietario del padrón 1043; en $ 17.381 (pesos uruguayos diecisiete mil trescientos ochenta y uno) para el propietario del padrón 7961; en $ 12.351 (pesos uruguayos doce mil trescientos cincuenta y uno) para el propietario del padrón 8494; en $ 6.536 (pesos uruguayos seis mil quinientos treinta y seis) para el propietario del padrón 8610; en $ 17.447 (pesos uruguayas diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y siete) para el propietario del padrón 9480; en $ 7.687 (pesos uruguayos siete mil seiscientos ochenta y siete) para cada uno de los propietarios de los padrones 9501 y 9502, sumas que se actualizarán conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará los predios sirvientes durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

8

Resolución S/n

Autorízase a JORGE DIANO ARAMBILLETE prórroga de la inactividad de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada el día 23 de agosto de 2001, sobre un yacimiento de piedra caliza, en la 1ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(915)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 20 de Mayo de 2011

VISTO: la solicitud formulada por JORGE DIANO ARAMBILLETE tendiente a que se le otorgue prórroga de la inactividad de la Concesión para Explotar un yacimiento de piedra caliza en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución de 23 de agosto de 2001, por un plazo de 30 años, labrándose el Acta de toma de posesión de la mina el 12 de julio de 2005;

II) que por resolución de 25 de noviembre de 2009 se autorizó a JORGE DIANO ARAMBILLETE la inactividad por 2 años a partir de 19 de diciembre de 2008;

III) que la solicitud de prórroga del régimen especial está motivada en el

hecho de que el mercado consumidor de la caliza que se extrae del yacimiento aún no ha mostrado señales de reactivación;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo a lo establecido por el artículo 102, literal a), del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto en la resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Autorízase a JORGE DIANO ARAMBILLETE prórroga de la inactividad por 2 años a partir de 20 de diciembre de 2010, de la Concesión para Explotar que le fuera otorgada el 23 de agosto de 2001 y autorizada la inactividad por 2 años el 25 de noviembre de 2009, sobre un yacimiento de piedra caliza, por un plazo de 30 años, que afecta el padrón 16200 (antes 5081 p y 11865 p en mayor área) en un área de 14 hás. 4735 m², en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- El titular minero deberá abonar el canon de superficie correspondiente a la etapa de exploración multiplicado por el factor 3.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

9
Resolución S/n

Prorrógase, hasta el 14 de junio de 2011, el plazo de recepción de las ofertas del llamado a Licitación Pública Nº 01/2011.
(949)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 31 de Mayo de 2011

VISTO: la Resolución Ministerial de 15 de abril de 2011, por la que se dispone el llamado a Licitación Pública Nº 01/2011, para la contratación de una empresa de publicidad, para atender las necesidades de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría.

RESULTANDO: que en el Pliego General de Condiciones y Memoria Descriptiva de los requerimientos de la referida Licitación se dispuso, que las ofertas serían recibidas hasta el día 3 de junio de 2011.

CONSIDERANDO: que por razones de buena administración, se propone prorrogar la fecha de recepción de las ofertas hasta el día 14 de junio de 2011, en las mismas condiciones.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Prorrogar hasta el día 14 de junio de 2011, en las mismas condiciones, el plazo de recepción de las ofertas del llamado a Licitación Pública Nº 01/2011, para la contratación de una empresa de publicidad, para atender las necesidades de la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaría, dispuesto por Resolución Ministerial de 15 de abril de 2011.

2º.- Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10
Decreto 179/011

Adécuase el Reglamento de Servicios de Transporte a Destajo de la Dirección Nacional de Vialidad y derógase el Decreto 563/966 y sus modificativos 130/977 y 272/002.
(945*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 25 de Mayo de 2011

VISTO: Estos antecedentes relacionados con el servicio de transporte a destajo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de Obras Públicas.

RESULTANDO: I) que el servicio de transporte a destajo está funcionando según los reglamentos aprobados desde la resolución del Consejo Nacional de Gobierno de 7 de abril de 1960 y el decreto No. 563/966 de 16 de noviembre de 1966, sus modificativos los decretos Nos. 130/977 de 2 de marzo de 1977 y 272/002 de 17 de julio de 2002.

II) que el artículo 483 de la ley 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el artículo 653 de la ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y artículo 522 de la ley 16.736 de 5 de enero de 1996 y 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado prevé el establecimiento de regímenes especiales de contrataciones estatales cuando las características de los servicios lo hagan conveniente para la Administración, los que estarán basados en los principios generales de publicidad e igualdad de los oferentes.

III) que las Regionales de la Dirección Nacional de Vialidad requieren servicios de transporte que tienen la característica de ser por momentos continuo y permanente, en otros transitorios, previsibles como imprevisibles. Éstos se han ido cumpliendo según el Reglamento de Transportes a Destajo que implica que ingresen transportistas contratados en forma directa para satisfacer necesidades impostergables de la Administración.

IV) que la ubicación de estos servicios está ligada esencialmente a razones de costos, al domicilio del transportista y a la zona geográfica de cumplimiento de los trabajos, obligando a una forma de fraccionamiento de la contratación por razones de vecindad o a una ventaja para quien resida en las cercanías.

CONSIDERANDO: que las necesidades públicas, la oferta, demanda y la dispersión geográfica de estos servicios recomiendan continuar con una solución que ha resultado práctica, económica y transparente desde el año 1966, a través de la inscripción periódica en el Registro al que se ingrese por llamados públicos, como hasta ahora.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- Adécuase el Reglamento de Servicios de Transporte a Destajo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte de Obras Públicas a un régimen especial de contratación de servicios de transporte, según las siguientes condiciones:

Capítulo I - Registro de Destajistas

Artículo 2º.- Los transportes a destajo, destinados al cumplimiento de las obras de conservación y obras nuevas ejecutadas por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas serán adjudicados según las normas establecidas en el presente reglamento.

Artículo 3º.- Destajista es el propietario de un camión que lo conduzca en forma personal, integre o haya sido seleccionado para ingresar al Registro de Destajistas. Quedan comprendidos en este concepto los derechohabientes y los herederos. Se entiende por derechohabientes aquellas personas que derivan sus derechos de otra y por herederos aquellos que suceden en los derechos y obligaciones al destajista, hasta el primer grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Artículo 4º.- Para ingresar al Registro de Destajistas de la Dirección Nacional de Vialidad, el Ministerio de Transporte y Obras Pública -a pedido de sus Regionales y siempre que las necesidades del servicio lo requieran- convocará a un llamado público a inscribirse. En el llamado se seguirá el procedimiento de las licitaciones abreviadas y se indicarán: a) el fundamento de la necesidad de ingreso por cada regional que lo solicite; b) las Regionales para las cuales se los contrata; c) el número de destajistas necesarios para cada Regional; d) si para cada regional se presentara mayor número del solicitado, se realizará un sorteo entre todos los oferentes que cumplan con las condiciones exigidas en el llamado; e) en el llamado, y como antecedente, se presentará la nómina de destajistas registrados hasta el momento con sus respectivos puntajes y por regional.

Artículo 5º.- En las convocatorias que realice el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el destajista deberá acreditar y en caso de que esté inscripto actualizar, la siguiente documentación:

a) nombre, dirección, teléfono, fax y correo electrónico;
b) cédula de identidad, credencial cívica, licencia de conducir categoría profesional de conductor de la unidad, carné de salud;
c) titularidad del vehículo inscripto en el Registro y la libreta de circulación pertinente;
d) certificado en que conste que el destajista está afiliado en el B.P.S. y al día en el pago de sus aportes y el certificado único de la D.G.I. Cuando se trate de destajistas que estén cumpliendo el servicio de transporte a destajo este certificado les será exigido semestralmente;
e) fecha de ingreso (o de ingresos) y detención y/o egreso del destajista de la jurisdicción de la Regional de la Dirección Nacional de Vialidad.
f) constancia de inscripción en el Registro de Empresas Profesionales de Transporte de Carga, expedida por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;
g) Certificado de Aptitud Técnica (C.A.T.) expedido por Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con las anotaciones actualizadas, sin observaciones;
h) marca, modelo, matrícula, chasis, motor, capacidad de carga, peso y demás requisitos que exija la Dirección Nacional de Vialidad de la unidad afectada al servicio de transporte a destajo;
i) certificado de pago de patente de rodados, impuestos, tasas y demás tributos con los que el vehículo esté gravado. Los destajistas que se encuentren trabajando deberán presentar este certificado antes del 1º de mayo de cada año;
j) seguros de la unidad de trabajo; seguros de accidente de trabajo del destajista, el conductor suplente, el heredero y el adquirente de la unidad, según corresponda en cada caso;
k) inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (SIIF).

Artículo 6º.- El Registro de Destajistas será llevado por cada Regional de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y se pondrá en conocimiento de la Comisión Permanente prevista en el artículo 27º de este reglamento. En el Registro quedarán anotados los datos previstos en el artículo 5º. Una vez que los destajistas hayan ingresado, el Registro permanecerá cerrado a la inscripción de interesados hasta que se realice un nuevo llamado. Los destajistas que estén inscriptos a la fecha de aprobación de este decreto seguirán integrando el Registro, sin perjuicio de la obligación de actualizar la documentación cuando la Dirección Nacional de Vialidad se lo requiera.

Artículo 7º.- Además de quedar registrados, los destajistas tendrán su legajo personal, donde se anotarán las actuaciones cumplidas por ellos, especialmente los ingresos, egresos, antigüedad, puntajes, sanciones, etc. Siempre que fuera necesario los puntajes se harán públicos en cada regional.

Capítulo II - Situaciones especiales.

Artículo 8º.- Cuando por causas de salud debidamente justificadas, el destajista se encuentre imposibilitado de conducir su vehículo hasta por un período máximo de un (1) año, la jefatura de la Regional podrá aconsejar la designación de un conductor suplente. Este período puede ser mayor de un año, sólo cuando se trate de causas de salud que provoquen incapacidad o imposibilidad absoluta y permanente del destajista declarada por una Junta Médica del Ministerio de Salud Pública, éste tenga más de cincuenta años de edad y no más de sesenta y cinco, así como no menos de veinte años de antigüedad en el servicio y no cuente con otra fuente de ingresos. La Dirección Nacional de Vialidad, previo asesoramiento de la Comisión Permanente podrá autorizar la designación de un conductor suplente por el lapso total o por períodos parciales, que se señalarán expresamente en la resolución a dictarse.

Artículo 9º.- La imposibilidad momentánea deberá ser certificada por un Médico del Ministerio de Salud Pública, con jurisdicción en la zona de trabajo en que el destajista preste sus servicios.

Artículo 10º.- Pasado el período de un año, la imposibilidad será considerada como permanente.

Artículo 11º.- Cuando se trate de causas que provoquen incapacidad o imposibilidad permanente del destajista, o en caso de fallecimiento del mismo, los herederos y los derecho-habientes podrán continuar con la prestación de servicios del camión utilizado, con los mismos derechos y obligaciones que el conductor-propietario que cesó, siempre que se justifiquen en forma fehaciente ante la Dirección Nacional de Vialidad, haber estado a cargo de aquél y no contar con otras fuentes de ingreso.

Ninguna de las situaciones en que intervenga un conductor suplente creará derecho alguno a su favor.

Capítulo III - Enajenación de la unidad de trabajo.

Artículo 12º.- La unidad de trabajo puede ser enajenada únicamente cuando: i) el destajista a la fecha de la enajenación haya cumplido los 65 (sesenta y cinco) años de edad y tenga una antigüedad mínima de 10 (diez) años; ii) el destajista haya sido declarado con una incapacidad absoluta y permanente por una Junta Médica del Ministerio de Salud Pública; iii) por el heredero del destajista, declarado tal por la autoridad judicial pertinente. El adquirente de la unidad de trabajo ingresará directamente al Registro de Destajistas con los mismos derechos y obligaciones del enajenante, siempre que acredite la titularidad, sin que sea necesario que se presente al llamado previsto en el artículo 4º.

Artículo 13º.- El derechohabiente, el heredero del destajista, el conductor suplente o el adquirente de la unidad de trabajo deben cumplir con las condiciones exigidas en el artículo 5º.

Capítulo IV - Contratos de crédito de uso.

Artículo 14º.- Los inscriptos en el Registro de Destajistas quedan autorizados a realizar contratos de crédito de uso. En estos casos los destajistas habilitados deberán acreditar y actualizar, además de los requisitos previstos en el artículo 5º de este reglamento, los siguientes: contrato de crédito de uso inscripto con plazo vigente y constancia de la institución financiera de la que surja que el destajista usuario se encuentra al día en los pagos de su obligación contractual. Cuando se trate de destajistas que estén cumpliendo el servicio de transporte a destajo, esta constancia les será exigida semestralmente. Si el destajista no cumpliera con la presentación de esta documentación, cesará en forma inmediata en el cumplimiento del servicio y/o será eliminado del Registro de Destajistas.

Capítulo V - Del servicio a destajo.

Artículo 15º.- Las órdenes de trabajo, observaciones, sanciones y toda comunicación serán emitidas por la Regional respectiva de la Dirección Nacional de Vialidad. La Regional distribuirá el trabajo por sorteo.

Artículo 16º.- El destajista deberá mantener en las mejores condiciones su unidad de trabajo, para el cumplimiento de los servicios que le encomiende la Dirección Nacional de Vialidad. Se entiende por unidad de trabajo al camión y/o un tren de vehículos. El tren de vehículos estará compuesto por un camión y un remolque, atendiendo a que éste no tiene independencia técnica ni de movimiento respecto del camión que lo traslada, aunque tenga un registro o matrícula diferente, como legalmente corresponde. Para la utilización de remolque o zorra, así como para el aumento de la carga, el destajista deberá solicitar autorización a la Dirección Nacional de Vialidad y presentar la documentación del mismo.

Artículo 17º.- La Dirección Nacional de Vialidad se reserva el derecho de inspeccionar las unidades, retirando del servicio aquellas que no cumplan con las condiciones mecánicas, de seguridad, mantenimiento, documentación, etc. necesarias para una adecuada ejecución de los trabajos. Si de la inspección surgiera que la unidad no cumple con las condiciones exigidas precedentemente, se otorgará al destajista un plazo de 15 (quince) días hábiles para su regularización. Vencido el plazo sin que hubiera dado

cumplimiento a la regularización, el destajista será suspendido hasta tanto cumpla con la regularización.

Artículo 18º.- El destajista deberá cumplir estrictamente con el servicio y con los horarios fijados por la Regional de la Dirección Nacional de Vialidad. La falta de cumplimiento de sus obligaciones dentro de un año, será causal para que se apliquen las siguientes sanciones: la primera vez con la suspensión por 3 (tres) días, la segunda, con 15 (quince) días; la tercera, con la pérdida de antigüedad y la cuarta con la eliminación del Registro de Destajistas.

Artículo 19º.- En el transporte de materiales a granel, la unidad de trabajo deberá transportar la carga completa, salvo justificación escrita y fundada que se presentará ante la jefatura de regional y/o ante el funcionario inspectivo que la exija. Si de la inspección surgiera en que el transporte la carga es incompleta sin que se hubiera presentado la constancia de haberse justificado la situación, la inspección labrará un acta de los hechos y podrá disponer las mismas sanciones previstas en el artículo 18º de este Reglamento.

Artículo 20º.- Cuando el destajista haya transportado una carga y, por las características del trabajo, la descarga total insumiera un tiempo mayor a 30 (treinta) minutos contados desde el momento que se inicia, la inspección deberá liquidarle el exceso de tiempo de descarga según la tarifa horaria vigente, independientemente de la liquidación que le corresponda, por el transporte del material desde la carga al punto medio de la zona de descarga.

Artículo 21º.- Cuando el destajista haya sido llamado para el cumplimiento de un servicio en que se ha fijado una hora determinada y, por circunstancias ajenas a su voluntad, no se utilicen sus servicios, tendrá derecho a percibir la tarifa horaria vigente durante el tiempo que haya permanecido inactivo y a la orden. En el cálculo de la tarifa a percibir no se computarán los períodos en que el vehículo esté detenido a la espera de carga o descarga, u otra demora usual, normal y previsible en las obras.

Artículo 22º.- Cada destajista tendrá asignada una regional o distrito donde prestará comúnmente sus servicios.

Artículo 23º.- Si la Regional de la Dirección Nacional de Vialidad, por razones de servicio, dispusiera el traslado de destajistas del distrito o lugar habitual de trabajo a otro distrito o a otra Regional, notificará la decisión a través de una Orden de Servicio, a los designados. Los destajistas designados deberán presentarse al nuevo lugar en el plazo de 2 (dos) días hábiles, cuando los cambios sean de distrito y, de 6 (seis) días hábiles cuando los cambios sean de Regional. Los días se cuentan desde el siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Servicio. Los jefes de regional tomarán las medidas necesarias para que los procedimientos rotativos impliquen que se mantenga en actividad de trabajo al mayor número de destajistas, adecuados para el trabajo de que se trate.

Artículo 24º.- Vencidos los plazos mencionados en el artículo precedente y cuando la unidad no se trasladare a otro distrito o regional, no se le asignará trabajo al destajista designado hasta que: a) se haya dado orden de reintegrarse a las unidades que hubieran cumplido con la orden; o b) cuando hubieran desaparecido las razones de servicio que dieron origen a la orden; o c) cuando lo considere conveniente y oportuno la Dirección Nacional de Vialidad. Esta detención de trabajo será considerada una sanción para el destajista incumplidor.

Artículo 25º.- El cumplimiento de las órdenes de trabajo emitidas por la Regional de la Dirección Nacional de Vialidad es obligatorio. El destajista sólo puede eximirse por las causales previstas en el artículo 8º de este reglamento, quedando con la obligación de designar un conductor suplente.

Capítulo VI - De la antigüedad e Índice de Distribución de Destajista

Artículo 26º.- El cálculo de la antigüedad en el Registro de Destajistas, así como del Índice de Distribución de Destajista se realizará de la siguiente forma:

i) Tiempo transcurrido entre cada ingreso y egreso del destajista, documentado en el registro, calculado según el Índice de Distribución de Destajista.
ii) Deducción de todas las detenciones por motivos de sanciones aplicadas: por incumplimiento de horarios, por falta de carga en los transportes a granel, por demora en colocar la unidad en las condiciones reglamentarias, etc., de conformidad con las anotaciones en la ficha personal de registro.
iii) En los casos de reingreso al registro, la antigüedad anterior del destajista será reducida en el 50%.
iv) La certificación mensual máxima que corresponde a cada destajista se calculará multiplicando el Índice de Distribución del Destajista (I.D.D.) por el tope máximo cuatrimestral que corresponde a cada uno. El I.D.D. comprende los siguientes coeficientes parciales: Iv = volumen del camión; Ic = antigüedad del camión; Ides = antigüedad del destajista; utilizándose la siguiente fórmula: I.D.D.= Iv.+ Ic.+ Ides.

Capítulo VII - De la Comisión Permanente.

Artículo 27º.- En la Dirección Nacional de Vialidad funcionará una Comisión Permanente, designada por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con los cometidos de asesorar en los llamados públicos, requerir información a los jefes de las regionales, enviar copia autenticada del Registro de Destajistas al Tribunal de Cuentas de la República, cuando éste se lo requiera.

Artículo 28º.- Cométese a los jefes de las regionales de la Dirección de Nacional Vialidad la fiscalización y el cumplimiento de lo establecido en este reglamento, con el asesoramiento de la Comisión Permanente.

Capítulo VIII - De la paramétrica y las tarifas.

Artículo 29º.- Para el pago de los transportes a destajo, establécese que el Poder Ejecutivo fijará las tarifas y la actualización de las mismas, a través de una paramétrica.

Artículo 30º.- La aplicación de las tarifas y de la actualización corresponde exclusivamente al transportista comprendido en este reglamento.

Artículo 31º.- Cuando por circunstancias especiales, debidamente fundadas, deban intensificarse los trabajos de ejecución de obra de la Dirección Nacional de Vialidad, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas podrá autorizar que se sobrepasen los topes máximos que corresponda a cada destajista.

Capítulo IX - Eliminación del Registro.

Artículo 32º.- El destajista será eliminado del registro cuando no cumpla con las obligaciones establecidas en el presente reglamento.

Capítulo X - Normativa aplicable y publicidad

Artículo 33º.- Cada llamado se regirá por las normas constitucionales, legislativas y reglamentarias de la República Oriental del Uruguay, en particular por las disposiciones que se fijan en el presente reglamento. En cada caso, se deberá aplicar el pliego particular y toda la normativa en la materia específica objeto del llamado. En todo lo que no esté expresamente previsto en el presente reglamento y el pliego particular de condiciones del llamado se regirá por las normas recogidas en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera vigente al momento de cada llamado y subsidiariamente por el decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 34º.- La Dirección Nacional de Vialidad deberá enviar en forma obligatoria al "Sitio WEB "www.comprasestatales.gub.uy", y a los solos efectos informativos, los pliegos de bases y condiciones particulares de cada licitación que realice al amparo de este reglamento, en forma simultánea a la instancia de publicación o invitación dispuestas por las normas legales y reglamentarias vigentes. Asimismo, deberá enviar a dicho sitio las resoluciones que dispongan la adjudicación de la licitación, la desestimación de las ofertas, la declaración de desierta o fracasada, en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la notificación de la resolución.

Artículo 35º.- Derógase el decreto No. 563/966 de 16 de noviembre de 1966 y sus modificativos los decretos Nos. 130/977 de 2 de marzo de 1977 y 272/002 de 17 de julio de 2002 y todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 36º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ENRIQUE PINTADO.

Registro Nacional de Leyes y Decretos

Colección 1970 - 2010

Procurando un beneficio mayor para nuestros usuarios y clientes, IMPO rebaja aún más el precio de su colección del Registro Nacional de Leyes y Decretos, ofreciendo una oportunidad ineludible de completar la historia jurídica del país, con las versiones Rústica o Encuadernada de nuestro compendio de normas nacionales.

*** La presente oferta se exceptúa de los convenios celebrados oportunamente con organizaciones o entidades gremiales.**

RÚSTICA

Año 1970 (1er. semestre)....................$ 150,00

Año 1970 (2do. semestre)....................$ 150,00

....

ENCUADERNADO

Año 1971 (1er. semestre)....................$ 200,00

Año 1971 (2do. semestre)....................$ 200,00

Año 1972 (1er. semestre)....................$ 200,00

Año 1972 (2do. semestre)....................$ 200,00

Año 1973 (1er. semestre)....................$ 200,00

Año 1973 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 200,00

Año 1980 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 200,00

Año 1981 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1981 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1982 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1982 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1983 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1983 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1984 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1984 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1985 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1985 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1986 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1986 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1987 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1987 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1988 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1988 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 250,00

Año 1989 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1989 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1990 (1er. semestre)....................$ 250,00

Año 1990 (2do. semestre)....................$ 250,00

Año 1991 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1991 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1991 (Addenda)....................$ 300,00

Año 1992 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1992 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1993 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1993 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1994 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1994 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1995 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1995 (2do. semestre)....................$ 300,00

Año 1996 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1996 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1997 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1997 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1998 (1er. semestre)....................$ 300,00

Año 1998 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1999 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 1999 (2do.semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2000 (1er.semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2000 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 300,00

Año 2001 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 490,00

Año 2001 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 515,00

Año 2002 (1er. semestre)....................$ 515,00

Año 2002 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 650,00

Año 2003 (1er. semestre)....................$ 575,00

Año 2003 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 625,00

Año 2004 (1er. semestre)....................$ 850,00

Año 2004 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 850,00

Año 2005 (1er. semestre)....................$ 750,00

Año 2005 (2do. semestre)....................$ 790,00

Año 2006 (1er. semestre)....................$ 730,00

Año 2006 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 890,00

Año 2007 (1er. semestre)....................$ 750,00

Año 2007 (2do. semestre)....................$ 950,00

Año 2008 (1er. semestre)....................$ 800,00

Año 2008 (2do. semestre)....................$ 1150,00

Año 2009 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 900,00

Año 2009 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 1250,00

Año 2010 (1er. semestre) 2 tomos....................$ 1000,00

Año 2010 (2do. semestre) 2 tomos....................$ 1200,00

VERSIÓN EN CD (Desde el primer semestre de 2008 a la fecha).................... **$ 150,00**

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

LUIS SILVERIO CIMARELLI RETTA (FICHA 2.13545/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13726 May 24- Jun 06

BRANCATO GONZALEZ ALCIRA (EXPEDIENTE 2-62141/2010).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14411 May 30- Jun 10

CORBO BARRIOS, MARIA NERIDA (FICHA 2-16654/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
MA. DEL CARMEN GANDARA, ACT.
01) $ 2420 10/p 14552 May 31- Jun 13

ARTIGAS SOSA (FICHA 2-17039/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14578 May 31- Jun 13

HEBER RUBEN PERI COSTA (FICHA 2-2704/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14859 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

GRACIELA RIZZUTO PAUL (FICHA 2-61467/2010).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13820 May 24- Jun 06

NELIDA SECRETO (FICHA 2-40416/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13822 May 24- Jun 06

ALDO MAYO LEMOS DA ROCHA (FICHA 2-13915/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13957 May 25- Jun 07

CESAR MACIEL (FICHA 2-11840/2010).
Montevideo, 8 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14201 May 27- Jun 09

ADOLFO CICCARIELLO ISABELLA (FICHA 2-10818/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14319 May 27- Jun 09

MARIA LUCIA ZIPOLO o ZIPPOLO RODANO, MARIA LUISA BONO ZIPPOLO y BLANCA OFELIA BONO ZIPPOLO (FICHA 2-10490/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14333 May 27- Jun 09

MARIA ISABEL LALIA CONTATORE (FICHA 2-5382/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14335 May 27- Jun 09

SERGIO CABRERA GONZALEZ (FICHA 2-11198/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14402 May 30- Jun 10

MARIA IRENE GALAN PALLAS (FICHA 2-13075/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14413 May 30- Jun 10

RAUL ROSENDO NUÑEZ DELGADO (FICHA 2-60068/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14733 Jun 01- Jun 14

SILVERIO SEBASTIAN PALTRE MALLOL (FICHA 2-17912/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14800 Jun 02- Jun 15

MARIA ELBA TESORO INTROINI, HUGO TESORO INTROINI y AMELIA TESORO INTROINI (FICHA 2-8686/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14809 Jun 02- Jun 15

LUIS WASHINGTON PEREZ FIGUEREDO (FICHA 2-15251/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14876 Jun 02- Jun 15

OSCAR JAVIER PEREIRA BRACCINI (FICHA 2-52860/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 29 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14882 Jun 02- Jun 15

FRANCISCA ZULEMA PINTOS de RUIZ DIAZ o FRANCISCA ZULEMA PINTOS BENITEZ (FICHA 2-16818/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14919 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

MARIA ELENA AKIAN EGUINLIAN (FICHA 2-8871/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13492 May 23- Jun 03

OMAR EDEN SILVA SILVA (FICHA 2-8497/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 May 23- Jun 03

GONZALEZ LIMA, JEANNETE TERESA (EXPEDIENTE 2-14337/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13772 May 24- Jun 06

JUAN BAUTISTA PLACHOT (FICHA 2-41181/2010).
Montevideo, 8 de diciembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13778 May 24- Jun 06

ADILES FRANCISCA BRAÑAS CASELLA (IUE 2-57624/2010).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13817 May 24- Jun 06

JULIA ELVIRA NEGRIS PEREZ (FICHA 2-4569/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13892 May 25- Jun 07

MICAELA EULOGIA GIL GONZALEZ (FICHA 2-16633/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.

Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14012 May 26- Jun 08

GLADYS DA SILVA FAGUNDEZ (EXPEDIENTE 2-6843/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14060 May 26- Jun 08

CLARA KABZANES SAPOSNIK (FICHA 2-10143/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14203 May 27- Jun 09

MARICHAL PITTAMIGLIO, MARIA ESTHER (EXPEDIENTE 2-14829/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14410 May 30- Jun 10

HEBER SOSA GARCIA (FICHA 432-93).
Montevideo, 7 de junio de 1996.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14453 May 30- Jun 10

FERNANDO FRANCISCO ELICHIRIBEHETY PELFORT (IUE 2-16186/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14478 May 30- Jun 10

OREIRO GONZALEZ JOSÉ FLORENCIO (FICHA 2-12631/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14576 May 31- Jun 13

CESAR ALBERTO BARU RODRIGUEZ (FICHA 2-18589/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14773 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

JULIO CESAR CATALDO APAOLAZA (FICHA 2-9336/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13813 May 24- Jun 06

MARINO ANDRES DE NARDO GRIS (FICHA 2-15552/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14068 May 26- Jun 08

EUDORO BARBOZA OVIEDO (FICHA 2-49336/2010).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14200 May 27- Jun 09

PALOMBA o PALOMA BENSION o BENCION (FICHA 2-14661/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14235 May 27- Jun 09

ALBERTO JOSE AMOROSO BAROZZI (FICHA 2-11056/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14522 May 31- Jun 13

SHUBER ALFREDO CABRERA GUEDES (FICHA 2-2906/2011).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14548 May 31- Jun 13

LIBER OVIDIO GARIN SANCHEZ (FICHA 2-16341/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14549 May 31- Jun 13

CIPRIANO MAXIMO RODRIGUEZ DIAZ (FICHA 2-51986/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 15 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14676 Jun 01- Jun 14

HUGO ROVITTO POMBO (FICHA 2-15806/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14714 Jun 01- Jun 14

HUGO INOCENCIO LIGASOAIN o LIZASOAIN MORENO (FICHA 2-41114/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14763 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

GILDA OLIVERA o GILDA OLIVERA de ROBAINA (FICHA 2-7189/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13653 May 23- Jun 03

PEDRO CLAVER TORRES TOLEDO (IUE 2-16464/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13873 May 25- Jun 07

EDISON HILARIO BARGAS o VARGAS (FICHA 2/18620/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14085 May 26- Jun 08

JUAN PABLO BENTANCUR ARBELO (IUE 2-14646/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14230 May 27- Jun 09

RAFAEL ALEJANDRO TABEIRA MARQUEZ (2-4022/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14245 May 27- Jun 09

PERLA ALCIRA ONETTO RETAMAR (EXPEDIENTE 2-1717/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14458 May 30- Jun 10

MARIA SILVERA (2-16634/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14574 May 31- Jun 13

PILAR IMPERIO PEREZ MATESANZ (IUE 2-15664/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14612 May 31- Jun 13

SUSANA RAQUEL RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-19974 Año 2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14772 Jun 01- Jun 14

JOSÉ SORRENTINO PASTORINO y ÉLIDA BARRIOS BARBÉ (IUE 2-20229/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. M. Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14814 Jun 02- Jun 15

LIRIA MERCEDES RODRIGUEZ BELLINI o LIRIA RODRIGUEZ BELLINI (FICHA 2-32343/2010).
Montevideo, 6 de setiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14861 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

ANA ROSARIO KOVAR PONRT (FICHA 2-11445/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13524 May 23- Jun 03

LIDIA ROMA VIGNOLI GALLI y OLGA ISABEL ARES VIGNOLI (FICHA 2-9934/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13590 May 23- Jun 03

JOSE GONZALEZ GONZALEZ y NILDA ESTHER FRAGOSA BARRERA o FRAGOZA BARRERA (FICHA 2-14658/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13597 May 23- Jun 03

ADOLFINA ALEN PEREZ (FICHA 2-13788/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13933 May 25- Jun 07

FORTUNATO SALIM DALUL GONZALEZ o FORTUNATO SALIM DALUL CORONEL o FORTUNATO SALIM DALUL (FICHA 2-9496/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14169 May 27- Jun 09

MANUEL ALVAREZ MENDEZ (FICHA 2-12097/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14622 May 31- Jun 13

FRANCISCO MAZZA MORILLO (FICHA 2-14852/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14922 Jun 02- Jun 15

SÉPTIMO TURNO

MARIA DOMINGA LASARTE GARCIA (FICHA 2-5641/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 May 23- Jun 03

ISABEL HILDA PARADA GARCIA (FICHA 2-11725/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13593 May 23- Jun 03

WALTER ROBERTO GUTIERREZ CAMMARANO (FICHA 2-16676/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13703 May 24- Jun 06

TERESA TOQUERO CAMARMA y OSVALDO ACHABAL SUAREZ (FICHA 2-15010/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13740 May 24- Jun 06

BERTHA JUANA RUTH VON ROHDEN VON STUKRAD o VON STUCKRAD o RUTH VON ROHDEN VON STUKRAD o VON STUCKRAD (FICHA 2-12513/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13830 May 25- Jun 07

EMA CORREA CRUZADO (FICHA 2-13612/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13939 May 25- Jun 07

NESTOR ENRIQUE TIZON BURGUEÑO (FICHA 2-8058/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14035 May 26- Jun 08

CAMILO VELOSO RAÑA y CARMEN VAZQUEZ RAÑA DE VELOSO o CARMEN VAZQUEZ RAÑA (FICHA 54-200995/1987).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14042 May 26- Jun 08

MARIA EUGENIA MARIN PECOSTE (FICHA 2-16357/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14044 May 26- Jun 08

LUCIANO COSTA VERA (FICHA 2-7538/2011).
Montevideo, 23 de marzo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14122 May 26- Jun 08

AURELIA PEREZ GANCIO (FICHA 2-19229/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14638 Jun 01- Jun 14

MARIA VAZQUEZ BREA (FICHA 2-13365/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14788 Jun 01- Jun 14

NELLY RAQUEL COLOMBI PASTORINO (FICHA 2-18671/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14865 Jun 02- Jun 15

OCTAVO TURNO

AIDA BRECIANO o BRESCIANO GARCIA (FICHA 2-62444/2010).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13491 May 23- Jun 03

JULIO MENDEZ GARCIA (FICHA 2-12160/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13797 May 24- Jun 06

ELIDA MARESCA y ALBERTO BORTEIRO MARESCA (FICHA 2-58030/2010).
Montevideo, 10 de diciembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13798 May 24- Jun 06

DIAZ MOLINA, ELVIRA DELIA (FICHA 2-12355/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13811 May 24- Jun 06

MARIA del CARMEN FERNANDEZ - ARIAS ZEA (FICHA 2-1737/2011).
Montevideo, 11 de marzo de 2011.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14059 May 26- Jun 08

MARIA TERESA MIRA MORA (FICHA 2-16.350/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14383 May 30- Jun 10

JUAN ANTONIO TERZA MACHUCA (FICHA 2-3089/2011).
Montevideo, 15 de marzo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14454 May 30- Jun 10

CESAR JUAN LOUSTAU INFANTOZZI (IUE 2-16821/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14750 Jun 01- Jun 14

LUIS EDUARDO OLIVERA GODOY (FICHA 2-2706/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14860 Jun 02- Jun 15

NOVENO TURNO

RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN ALVARADO o RAFAEL GUMERSINDO ERAUSQUÍN (FICHA 2-9021/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 May 23- Jun 03

NELDA ALICE LESCI DUFAU (FICHA 2-14898/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13661 May 23- Jun 03

ELIDA TERESA NEGRI FREDA (FICHA 45-305/2000).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13893 May 25- Jun 07

MARIA DAYSI IRRAZABAL OLIVER (FICHA 2-6075/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13934 May 25- Jun 07

MARIA MIRTHA SAAVEDRA BOUSSES (FICHA 2-14391/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13958 May 25- Jun 07

ZULEMA LUISA SUAREZ DESEVO (FICHA 2-18016/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14225 May 27- Jun 09

MARIA ESTELA RODRIGUEZ TOURN (FICHA 2-46590/2010).
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14470 May 30- Jun 10

EVA PRESTES o PRESTE (FICHA 2-10281/2011).

Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14513 May 31- Jun 13

BEATRIZ VARALLI BARRANCO (FICHA 2-17505/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14916 Jun 02- Jun 15

DÉCIMO TURNO

NELSON AGUSTIN MION DEL PIN (FICHA 2-8329/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13515 May 23- Jun 03

JULIA CARMEN CABALEIRO BORRAZÁS y WALTER CORDARA BERAIZ (FICHA 2-8821/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13642 May 23- Jun 03

ROBAINA ROBAINA, EULOGIA VELIA (FICHA 2-14041/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13777 May 24- Jun 06

ASUAGA VIERA LUIS OSCAR (FICHA 2-14713/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13814 May 24- Jun 06

LUIS ALBERTO LOPEZ REY (FICHA 2-10938/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13815 May 24- Jun 06

JOSE RAMON CORTELLEZZI RODRIGUEZ (FICHA 2-12198/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13838 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS CARRASCO GIORDANO (IUE 2-10019/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13878 May 25- Jun 07

JOSÉ ALVAREZ BARREIRO y BLANCA ANDREA o ANDREINA BUFFOLI FEDRIGA (FICHA 2-2971/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13959 May 25- Jun 07

TRIAS CASTILLO RAMON NELSON (FICHA 2-1296/2011).
Montevideo, 28 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13999 May 26- Jun 08

ISMAEL LUCAS SERRATO (FICHA 2-29965/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14017 May 26- Jun 08

MANUEL FERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-8136/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14067 May 26- Jun 08

HUGOLINA ANGELA UMPIERREZ CLAVIJO (FICHA 2-15379/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14226 May 27- Jun 09

ROSA IRMA DOS SANTOS FARIÑA (FICHA 2-10007/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14332 May 27- Jun 09

LEONARDO NÉSTOR RIJO FUMERO (IUE 2-14.160/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14412 May 30- Jun 10

MARÍA MANUELA BALIÑAS NOYA (FICHA 2-15018/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14427 May 30- Jun 10

GURIDI CEPPI, JOSE MARIA (EXPEDIENTE 2-38396/2010).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14550 May 31- Jun 13

DORINDO RODRIGUEZ (FICHA 2-16169/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14621 May 31- Jun 13

AMALIA ROSA DI GIOVANNI ROSANO (FICHA 2-16.552/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14817 Jun 02- Jun 15

DECIMOPRIMER TURNO

JOSE ALEJANDRO ISACK DAVID (FICHA 2-13996/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 May 23- Jun 03

EMILIA LUISA PEÑA PUCCIARELLI (FICHA 2-15338/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13510 May 23- Jun 03

LEONORA ELENA ZURANSKAS MENDEZ (FICHA 2-10869/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13516 May 23- Jun 03

NELSON ALEJANDRO BERNASCONI CANESSA (FICHA 2-11246/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13523 May 23- Jun 03

MANUELA OLGA RODRIGUEZ PEJO y PABLO AUGUSTO ZIEGLER RODRIGUEZ (FICHA 2-14511/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13664 May 23- Jun 03

ELMA LIMA RODRIGUEZ PEREZ (FICHA 2-3715/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13705 May 24- Jun 06

CARLOS DANTE NOBILE PEREYRA y BLANCA ALICIA ALVAREZ o ALBAREZ (FICHA 2-12931/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13821 May 24- Jun 06

ANTONIO BIANCHINI GOTTLIEBS y ADA BONACCI BERTUCELLI (FICHA 2-48508/2010).
Montevideo, 16 de febrero de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13935 May 25- Jun 07

FRANCISCO LOPEZ SOLER y GLADYS FORMOSO BORGES (FICHA 2-9199/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14061 May 26- Jun 08

OSCAR ASDRUBAL GODOY NUÑEZ (FICHA 2-52655/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14112 May 26- Jun 08

SARA CANO RAMOS (FICHA 2-16353/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14128 May 26- Jun 08

WALTER MORANDI AÑAÑA (FICHA 2-16126/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011).
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14317 May 27- Jun 09

JULIA BLANCA MARENCO GASQUET (FICHA 2-60742/2010).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14580 May 31- Jun 13

ROBERTO BLANCO RODRIGUEZ (FICHA 2-11737/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14618 May 31- Jun 13

BRUNA MARÍA o BRUNA o SAVIO BARILETTA o MARÍA ELISABETTA SAVIO BRUNA (FICHA 2-52139/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14751 Jun 01- Jun 14

FRANCISCO GERARDO BUENO HENANDEZ (FICHA 2-11938/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14790 Jun 01- Jun 14

LUIS ALBERTO AVELEIRA y PERLA NIEVE D'ORSI VISTA (FICHA 2-12156/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14802 Jun 02- Jun 15

OLGA ZULMA COCINO PATRIARCA y ARMANDO COCINO PATRIARCA (FICHA 2-62301/2010).
Montevideo, 6 de abril de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14803 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO BANCHERO MANGIAROTTI (FICHA 2-6634/2011).
Montevideo, 7 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13654 May 23- Jun 03

MASTRANGELO ALVAREZ, JUAN JOSE (EXPEDIENTE 2-15368-2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13724 May 24- Jun 06

MARIA RAMONA PEREZ o PEREZ FERREIRA y MARIO HEBER POSE o POSE PEREZ (EXPEDIENTE 2-11980/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13816 May 24- Jun 06

GELSOMINA VILLA OVIEDO (FICHA 2-9579/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13874 May 25- Jun 07

MARIA JUANA o MARIA JUANA LUISA VENTURA MESA o MARIA LUISA VENTURA MISA (FICHA 2-15575/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13877 May 25- Jun 07

BLAS FÉLIX PARADA BADINELLI (FICHA 2-9982/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13931 May 25- Jun 07

GERZ ó GERSZ GOLDMAN LEWIN ó LEVIN y SARA KOGAN ó KAGAN MARGOLIS (2-16533/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14062 May 26- Jun 08

MONICA MILDRED VARETTO PALFY (IUE 2-17946/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14406 May 30- Jun 10

MARIA CRUDA SARRA (IUE 2-18723/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14414 May 30- Jun 10

ANGELA MARIA COIMBRA DE CASTRO CATAO (IUE 2-18564/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14506 May 31- Jun 13

MARÍA GRACIELA de BRUN CARABAJAL GARMENDIA (2-13164/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 20.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14626 May 31- Jun 13

MABEL NELLY RODRIGUEZ DINI (2-12113/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14739 Jun 01- Jun 14

ENRIQUE ALBERTO VARELA SANDE (FICHA 2-20413/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14781 Jun 01- Jun 14

GUSTA SCARABINI, MANUEL VÍCTOR y MARÍA MERCEDES ALVAREZ REGUEIRA (FICHA 2-16832/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14831 Jun 02- Jun 15

MIRTA UMPIERREZ GONZALEZ (FICHA 2-12004/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14912 Jun 02- Jun 15

MYRIAM ISABEL GONZALEZ GARCIA (FICHA 2-14680/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Dra. Magdalena Traverso, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14913 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

LIBERTO VILLAR FERNANDEZ (FICHA 2-15563/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13494 May 23- Jun 03

GERARDO RODA RIOS (FICHA 2-15328/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13503 May 23- Jun 03

LUIS ROSARIO VIDAL MEDINA (FICHA 2-11722/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13592 May 23- Jun 03

MIRTA LUISA FORTEZA FREIRE (FICHA 2-52200/2010).
Montevideo, 1 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14616 May 31- Jun 13

ROBERTO DANIEL ELIZEIRE DURE (FICHA 2-16157/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14789 Jun 01- Jun 14

DECIMOCUARTO TURNO

YOLANDA DIAMANTINA VALEIRON o BALEIRON (FICHA 2-6849/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 May 23- Jun 03

FERMIN LISCANO ORTIZ (FICHA 55-1052/2004).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13538 May 23- Jun 03

MARIA VIOLETA DE LEON DEL RIO (FICHA 2-11188/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13758 May 24- Jun 06

LUIS QUINTANA VAZQUEZ (FICHA 2-16646/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13960 May 25- Jun 07

TERESITA CASTRO GARCIA (FICHA 2-14350/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14000 May 26- Jun 08

ADOLFO EIRIN CARBONE y CARMEN FELIZ CATALANO CHIRICO (FICHA 2-16788/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14198 May 27- Jun 09

ROSA NILDA FRANCO MAGLIO (FICHA 2-16235/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14455 May 30- Jun 10

LORENZO CAMILO SCALABRINI, LORENZO FRANCISCO SCALABRINI BRANDI y GRACIANA BRANDI ETCHETTO (FICHA 2-9105/2011).
Montevideo, 5 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14697 Jun 01- Jun 14

ROBERTO FERNANDEZ YON y MARIA PETRONA ALFONSO MODINO (FICHA 2-9470/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14828 Jun 02- Jun 15

CLEMENTINA BERRONDO LOPEZ (FICHA 2-15776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14829 Jun 02- Jun 15

DECIMOQUINTO TURNO

DOMINGO IGNACIO MIRANDA FUENTES (EXPEDIENTE 2-58691/2010).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13495 May 23- Jun 03

ALFREDO WALTER CORREA LAMAS (EXPEDIENTE 2-14314/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13497 May 23- Jun 03

ELSA LIDELVA o ELSA GONZALEZ LACUESTA (EXPEDIENTE 2-13049/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13594 May 23- Jun 03

MARIA TEODORA MALLADA FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-10166/2011).
Montevideo, 8 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13706 May 24- Jun 06

MANUEL CALVO PAN (EXPEDIENTE 2-13744/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13757 May 24- Jun 06

MANUEL DIAZ ROMEU (EXPEDIENTE 2-13906/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13759 May 24- Jun 06

IBARRA URTASUN, NESTOR CIRIACO (EXPEDIENTE 2-12429/2011).
Montevideo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14065 May 26- Jun 08

ROSA CARASSALE DIAZ (EXPEDIENTE 2-15962/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14155 May 27- Jun 09

FERREIRO FERNANDEZ JORGE LUIS (EXPEDIENTE 2-35586/2010).
Montevideo, 20 de setiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14170 May 27- Jun 09

MARIA TERESA BRUZZONE LINARI (EXPEDIENTE 2-12860/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14403 May 30- Jun 10

CARLOS MARIA FERNÁNDEZ DELGADO (EXPEDIENTE 2-14108/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14407 May 30- Jun 10

RAMONA CARBALLO LESTON (EXPEDIENTE 2-15304/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14409 May 30- Jun 10

ADA MIRTHA GONZALEZ LAMBOGLIA (EXPEDIENTE 2-17988/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14525 May 31- Jun 13

JOVITA GIMENEZ (EXPEDIENTE 2-52009/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14531 May 31- Jun 13

GLADYS TERESA GARCIA CABRERA (EXPEDIENTE 2-16206/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14801 Jun 02- Jun 15

BAILON AQUILINO GRUNULLU o GRUMULLU BABBA (EXPEDIENTE 2-11008/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14811 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

OLGA ISABEL LORENZO GARCIA (EXPEDIENTE 2-15290/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13836 May 25- Jun 07

MIGUEL DIONISIO VIEGA SOSA (EXPEDIENTE 2-15504/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14326 May 27- Jun 09

HELENA TERESA ARMSTRONG LARROQUE (EXPEDIENTE 2-13280/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14456 May 30- Jun 10

UBALDO BARRIOS (EXPEDIENTE 2-13135/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14473 May 30- Jun 10

BLANCA VIÑAS FAJARDO (EXPEDIENTE 2-16672/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14520 May 31- Jun 13

RICARDO PIROTTO MANTA (EXPEDIENTE 2-13889/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14553 May 31- Jun 13

ESMERALDA CARMEN FASOLA GRILLI (EXPEDIENTE 2-12922/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14615 May 31- Jun 13

GUALBERTO FREDDIE RAGO LEMA (EXPEDIENTE 2-60667/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14753 Jun 01- Jun 14

RODRIGUEZ CIBILS, AMARA NEVER (EXPEDIENTE 2-18984/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14830 Jun 02- Jun 15

JORGELINA GERARDA RODRIGUEZ, ENRIQUE TEODORO RODRIGUEZ DE ABREU, IRIS DARLINDA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y WALTER ALFREDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-14779/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14915 Jun 02- Jun 15

INES RAMONA COTELO SOUZA y WALTER ROBERTO DELASCIO COTELO (EXPEDIENTE 2-59416/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14920 Jun 02- Jun 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

PAULINA APOLONIA SAN MARTIN (IUE 2-4262/2011).
Montevideo, 16 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13539 May 23- Jun 03

SARA SOFIA GALAIN SANCHEZ (IUE 2-15013/2011).

Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13643 May 23- Jun 03

GILBERTO DOMINGO TELLECHEA GREGORES (IUE 2-15164/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13702 May 24- Jun 06

TOMASA IRENE DIAZ PEREZ y JULIO CESAR ROJAS ZACCOUR (IUE 2-13397/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14229 May 27- Jun 09

EDUARDO HUERTA RAMILO (IUE 2-11970/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14479 May 30- Jun 10

MARIA LUCIA MOLLEA BRUNO o MARIA LUCIA JUANA MOLLEA BRUNO (IUE 2-16856/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14620 May 31- Jun 13

DECIMOCTAVO TURNO

ANA DELIA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-3175/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13509 May 23- Jun 03

GRACIELA MARIA VIDELA ELENA (IUE 2-11316/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13704 May 24- Jun 06

LUIS JOSE FERNANDEZ TECHERA (IUE 2-13465/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13832 May 25- Jun 07

MARIA DELIA BATISTA MONZON (IUE 2-15476/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13834 May 25- Jun 07

JUAN REY CASTRO (IUE 2-14181/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13875 May 25- Jun 07

GLADYS MIRTHA PEREYRA CLULOW y JAVIER RAMON HERNANDEZ BOREAN (IUE 2-6950/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14124 May 26- Jun 08

JUAN BERNARDO PINTOS BENTANCUR y MARIA LUISA LEPRA MASPOLES (IUE 2-4105/2011).
Montevideo, 3 de marzo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14125 May 26- Jun 08

GLADYS BARRETTO TRINDADE (IUE 2-41838/2008).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14330 May 27- Jun 09

MARIA ANGELICA NAVILLE ACUÑA (IUE 2-17986/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14457 May 30- Jun 10

MARIA NUNCIA CARLOMAGNO LAINA o LAINO (IUE 2-17232/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14475 May 30- Jun 10

WALTER PIQUINELA (IUE 2-15173/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14532 May 31- Jun 13

MARIA AMELIA MOREIRA SANCHEZ (IUE 2-16953/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14741 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA RIVERO (IUE 2-16555/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14816 Jun 02- Jun 15

DECIMONOVENO TURNO

WALTER HECTOR MORALES CURCHO (FICHA 2-15872/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 May 23- Jun 03

ANTONIO ALVAREZ TORRES, GREGORIA PEÑA FITIPALDI y SERGIO ABEL ALVAREZ PEÑA (FICHA 2-15037/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13733 May 24- Jun 06

PILAR MARIA DIAZ LAMELA (FICHA 2-18285/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13756 May 24- Jun 06

OSCAR ANGEL SOTO SILVA (FICHA 2-10925/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13805 May 24- Jun 06

EDUARDO JORGE BELLVER (FICHA 2-16414/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13938 May 25- Jun 07

AMILCAR CLAUDIO IROLDI ESCOBAR y ROSA LILIA CABRERA PEREZ (FICHA 2-18567/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13979 May 26- Jun 08

ENRIQUE BORRAZAS SCANDROGLIO (FICHA 2-8114/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14066 May 26- Jun 08

MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 2-3925/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14204 May 27- Jun 09

BERNARDO BOMSZTEIN RICHTENBERG (FICHA 2-12370/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14312 May 27- Jun 09

RAMON HAEDO MENDEZ PARRILLA ó RAMON AEDO MENDEZ PARRILLA (FICHA 2-11515/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14328 May 27- Jun 09

RAMIRO PEREZ VEIGA (FICHA 2-18091/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14459 May 30- Jun 10

IRMA NILDA ALVAREZ MORALES (FICHA 2-16709/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14742 Jun 01- Jun 14

HILDA ANGELICA MIGUES ZEBALLOS y LEONEL SANTIAGO WEIGEL ROBAINA (FICHA 2-18883/2011).
Montevideo, 19 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14804 Jun 02- Jun 15

VIGÉSIMO TURNO

ROBERTO BAÑALES MARIÑO (FICHA 2-36929/2010).
Montevideo, 5 de octubre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13599 May 23- Jun 03

JOSE LUIS MARIA COTELO VILA (FICHA 2-9420/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13633 May 23- Jun 03

MARIO ANIBAL DAVISON CAVIGLIA (FICHA 2-14562/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13775 May 24- Jun 06

HERMINIA GONZALEZ CASAL (FICHA 2-10030/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13779 May 24- Jun 06

HECTOR RAMON ALBONICO RODRIGUEZ (FICHA 2-17798/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13880 May 25- Jun 07

EVELINA CONVERSO TORCHIARO (FICHA 2-2145/2011).
Montevideo, 18 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13936 May 25- Jun 07

MABEL CAROLINA BURMIDAD ADIPPE ó ADIPE (FICHA 2-5107/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13961 May 25- Jun 07

SOFIA BRASIL SOSA (FICHA 2-18098/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14460 May 30- Jun 10

OMAR MELGAR PEÑA (FICHA 2-11551/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14467 May 30- Jun 10

ANTONIO ADAN MOLINS LEAL (FICHA 2-17228/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14521 May 31- Jun 13

ALICIA BEATRIZ SILVERA ACOSTA (FICHA 2-15901/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14577 May 31- Jun 13

VICENTE DEL DUCA CANTARA (FICHA 2-14733/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14613 May 31- Jun 13

BLANCA VIOLETA GUANCO LAGUNA (FICHA 2-59021/2010).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 14639 Jun 01- Jun 14

JUAN ARTIGAS TRINCABELLI MENDOZA (FICHA 83-24/2007).
Montevideo, 15 de junio de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14706 Jun 01- Jun 14

JUANA HEBER ROSAS ROSAS (FICHA 2-3780/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14863 Jun 02- Jun 15

BERTA LARGHERO QUECHE (FICHA 2-18573/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14923 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

HILDA SERRATTO NOVOA (IUE 2-13780/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 May 23- Jun 03

MARÍA del ROSARIO FORMOSA TARANTO (IUE 2-14369/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13537 May 23- Jun 03

MARÍA LIBERA CUSANO PEZZENTE (IUE 2-4051/2011).
Montevideo, 31 de marzo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13595 May 23- Jun 03

MARÍA de la CONCEPCIÓN o MARÍA CONCEPCIÓN GONZÁLEZ SAUQUILLO (IUE 2-12329/2011).
Montevideo, 12 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13752 May 24- Jun 06

ANTONIO IVO BOERR COUTINHO (IUE 2-54845/2009).
Montevideo, 18 de diciembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14126 May 26- Jun 08

ZOILA ROSA CARAMBULA CABRERA (IUE 2-15311/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14231 May 27- Jun 09

UBERFIL EDILSON PIGNATTA CARDOSO (IUE 2-16459/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14236 May 27- Jun 09

ANTONIA PORTILLO ALVAREZ (IUE 2-12084/2011).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14327 May 27- Jun 09

ANA ISABEL RODRÍGUEZ MANITTO (IUE 2-37340/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14374 May 30- Jun 10

JUAN JOSÉ GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-3086/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14462 May 30- Jun 10

DARIO ANTONIO GAGO SILVA (IUE 2-13289/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14463 May 30- Jun 10

OROSMAN FIGUEROA ROBAINA (IUE 2-13952/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14551 May 31- Jun 13

MIRTA SUSANA GARCÍA POGGIO (IUE 2,10302/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14575 May 31- Jun 13

MARÍA LUISA SILVA (IUE 2-16659/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14614 May 31- Jun 13

ELIDA ESTHER SARAVIA BIANCHI (IUE 2-13066/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14619 May 31- Jun 13

HÉCTOR RAÚL VILLAR GORLI (IUE 2-17036/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14812 Jun 02- Jun 15

CARMEN AURORA PEREIRA CEJAS (IUE 2-32006/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14917 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CÁNDIDO ORIOL MACHADO y SEGUNDINA IRMA LEZAETA VELASCO (IUE 2-6774/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13776 May 24- Jun 06

DORA BRIGIDA BOBADILLA BLANCO (IUE 2-3702/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13881 May 25- Jun 07

MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CUOMO (IUE 2-13161/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13885 May 25- Jun 07

ANDRÉS ARTIGAS TOLOSA (IUE 2-5456/2011).
Montevideo, 21 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14069 May 26- Jun 08

BEATRIZ SABO YAMANDI (IUE 2-12177/2011).

Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14119 May 26- Jun 08

DIONISIO JORGE BRIZUELA ALONSO (IUE 2-12978/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14307 May 27- Jun 09

DANIEL ALFREDO TERRA MAZA (IUE 2-52751/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14313 May 27- Jun 09

HUMBERTO FERNÁNDEZ AQUINO (IUE 2-14152/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14315 May 27- Jun 09

OLGA RENEE SELLANES PEÑA (IUE 2-13383/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14464 May 30- Jun 10

EUFRACIO PAULINO APARICIO GONZALEZ (IUE 2-14003/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14465 May 30- Jun 10

MARÍA ANGÉLICA RUBIO ABREO (IUE 2-1227/2011).
Montevideo, 4 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14523 May 31- Jun 13

RUBEN RODRÍGUEZ (IUE 2-11496/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14526 May 31- Jun 13

ALICIA RENEE ORTIZ ODIZZIO (IUE 2-14679/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14579 May 31- Jun 13

ROLANDO ARCE GARBARINO (IUE 2-6886/2011).
Montevideo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14617 May 31- Jun 13

VALENTINA PEÑA TECHERA o VALENTINA TECHERA (IUE 2-11746/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14715 Jun 01- Jun 14

CHASKIEL HERSZ KRAUZE o CHASKIEL HERSZ KRAUZE LEJBOWICZ y ESTER SLIWKOWICZ o ESTER SLIWKOWICZ BARUCH (IUE 2-13832/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14752 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA DOLORES MUÑOZ SILVA (FICHA 2-17917/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13598 May 23- Jun 03

JUAN CARLOS de LEON ARACHE (FICHA 2-17305/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13763 May 24- Jun 06

MARIA GARGIULO GARCIA (FICHA 2-12213/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13768 May 24- Jun 06

ELADIO BRITES VERA, IDA del CARMEN VERA PORLEY, MARIA ALEJANDRA BRITES GONZALEZ (FICHA 2-12877/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14013 May 26- Jun 08

JUANA IRENE CRESPO HERNANDEZ (FICHA 2-18702/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14064 May 26- Jun 08

LORENZO STOPIELLO ó STOPPIELLO ó STTOPPIELLO CAMPANILE (FICHA 2-16981/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14123 May 26- Jun 08

JUANA INOCENCIA MARTINEZ SOTO (FICHA 2-15506/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14129 May 26- Jun 08

JORGE ALBERTO CAUNEGRE PIETRA (FICHA 2-18955/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14352 May 30- Jun 10

ROSA DELIA PORRES FERNANDEZ (FICHA 2-13061/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14623 May 31- Jun 13

MARIA JOSEFINA DARIAS RASTRELINO (FICHA 2-20208/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14641 Jun 01- Jun 14

ROBERTO LAZARO LAZO LAZO (FICHA 2-12431/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14815 Jun 02- Jun 15

AZUCENA PAULA MARSELLA MACHIN (FICHA 2-2289/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14862 Jun 02- Jun 15

CELICA LUCERO TECHERA (FICHA 2-47873/2010).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 14921 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO FRANCO ESMIRNA (FICHA 2-47711/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13831 May 25- Jun 07

HEBE CUSTODIA SILVEIRA NIEVES (FICHA 2-13934/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13932 May 25- Jun 07

ARNOLDO ERNESTO DIDIER BARREIRO (FICHA 2-15971/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13962 May 25- Jun 07

ZULMA POSADA PASOS (FICHA 2-11679/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14233 May 27- Jun 09

INOCENCIO ADELIO MEDINA GIORDANO (FICHA 2-17241/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14401 May 30- Jun 10

HUMBERTO VICTORINO MALLADA SILVA, ISABEL MARIA DELGADO HERNANDEZ (FICHA 2-27702/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14489 May 30- Jun 10

HORACIO PEDRO PEREIRA FLEITAS (FICHA 2-14440/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14643 Jun 01- Jun 14

MARIA TERESA CAMEJO RODRIGUEZ (FICHA 2-16741/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14738 Jun 01- Jun 14

HECTOR OMAR BOTTINI STEZANO (FICHA 2-19154/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.

Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14813 Jun 02- Jun 15

FLORO LARROSA GONZALEZ (FICHA 2-11005/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14866 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

HECTOR FERMIN MARTINEZ DREYER (FICHA 2-62136/2010).
Montevideo, 7 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14120 May 26- Jun 08

NILDA ANTONIA MARTINS TORIBIO y ODORICO FELIX SUAREZ (FICHA S/162/97).
Montevideo, 15 de marzo de 2000.
Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14224 May 27- Jun 09

FELIX SOSA (FICHA 2-16735/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14232 May 27- Jun 09

JUAN CARLOS GARRIDO MONTES (FICHA 2-3145/2011).
Montevideo, 17 de febrero de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14818 Jun 02- Jun 15

ISABELINO MODESTO DE AVILA ALONSO (FICHA 2-15479/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14867 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

ROSA ELSA SANCHEZ ACEVEDO (FICHA 2-15099/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13591 May 25- Jun 07

AIDA ESPERANZA MACHADO PEREZ (FICHA 2-17715/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14127 May 26- Jun 08

HUGUER JOSÉ RUIZ YANES (FICHA 2-2850/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14187 May 27- Jun 09

JABIELA MARIA o JAVIELA MARIA LARROSA AGUIRRE (FICHA 2-15498/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14227 May 27- Jun 09

ANIBAL GERARDO AGUIRRE SARAVIA (FICHA 2-14902/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14228 May 27- Jun 09

ANGELO BARDATI o BARDATTI FANELLO (FICHA 2-16955/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14325 May 27- Jun 09

GLADIS MIREYA BARBOZA BARBOZA (FICHA 2-3166/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14404 May 30- Jun 10

MARIA ESTHER PARODI TORRELLI (FICHA 2-15269/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14567 May 31- Jun 13

RAQUEL AMABELIA BENHAYON MUÑIZ (FICHA 2-16201/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14716 Jun 01- Jun 14

NELIDA MARIA o MARIA NELIDA CASTRO POSE (FICHA 2-16583/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14736 Jun 01- Jun 14

WASHINGTON DANIEL YARZABAL LUCAS (FICHA 67-239/1998).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14774 Jun 01- Jun 14

FRANCISCA MERLINO RASINO y NATALINO o NATALIO GIACOMO ACQUADRO MERLINO (FICHA 2-18943/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14775 Jun 01- Jun 14

EDISON NABOR DE CARBALLO o CARBALLO DE BARROS (FICHA 2-4776/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14879 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

UMBERTO NOLDI MARTINEZ NUNES (FICHA 2-13077/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 May 23- Jun 03

EUSTAQUIA JULIA SCAYOLA BRAIDA, JOSE GERVASIO BARCELONA SCAYOLA y JULIO CESAR BARCELONA SCAYOLA (FICHA 2-14135/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13725 May 24- Jun 06

CARLOS MILTON SILVA FUMEIRO y EULALIA o GULALIA AQUILINA MARTIN FERNANDEZ (2-11847/2011).
Montevideo, 13 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13818 May 24- Jun 06

CARLOS ALBERTO CAMACHO LÓPEZ (FICHA 2-2413/2011).
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13981 May 26- Jun 08

PEDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-5951/2011).
Montevideo, 17 de marzo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14063 May 26- Jun 08

OROSMAN VALENTIN CATARDO BAUTE (FICHA 2-50220/2009).
Montevideo, 24 de noviembre de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14331 May 27- Jun 09

HERNANDEZ RIJO, LAURO RUFINO (FICHA 2-13542/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14461 May 30- Jun 10

CARMEN JACINTA RODRIGUEZ MARTINEZ (2-14959/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14524 May 31- Jun 13

ROQUE ALBARRACÍN CERRUTTI (FICHA 2-56346/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14610 May 31- Jun 13

BLANCA ELOISA BENITEZ BLANCO (FICHA 2-14837/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14791 Jun 01- Jun 14

HANS ARNOLD o JUAN ARNOLDO HIRSCHLER LEOPOLD (2-14480/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14914 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

JACOBO LAZNER o JACOBO LASSNER o LAZNER DOBIES (FICHA 2-13076/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13514 May 23- Jun 03

CELSA ESPINO GONZALEZ (FICHA 2-11799/2011).

Montevideo, 29 de abril de 2011.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13596 May 23- Jun 03

ROSALÍA CAPALDA (FICHA 2-10042/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13883 May 25- Jun 07

JUAN RAÚL ALEMAN LAGARRETA (FICHA 2-48118/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13937 May 25- Jun 07

ALMIDE ALMEIDA MACEDO (FICHA 2-14622/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13963 May 25- Jun 07

JUAN CARLOS LUZARDO (FICHA 2-12859/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14121 May 26- Jun 08

NATIVIDAD MALGOR MELGAREJO (FICHA 2-55344/2010).
Montevideo, 15 de diciembre de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14329 May 27- Jun 09

AMABILIA ADANO ROSSA o ROSSA de MOLERI (FICHA 2-13876/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14334 May 27- Jun 09

VICENZO o VICENTE ROSSETTO BUFFA (FICHA 2-13480/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14519 May 31- Jun 13

MÁXIMO ADRIAN SUÁREZ LEGUISAMO y VICTORIANA PERAZA o PERAZZA BARBOZA (FICHA 2-14317/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14644 Jun 01- Jun 14

MIRTHA NELLY PAZ DA ROSA (FICHA 2-42968/2010).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14918 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN RIBEIRO o RIVEIRO FRANCO, LAURENTINA FRANCO y ALAMAR RIBEIRO o RIVERO o RIBERO NUÑEZ (FICHA 156/165/2011).
Artigas, 26 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14599 May 31- Jun 13

JORGE EDGAR BARRENECHE FAGUNDEZ (FICHA 461/73/2011).
Artigas, 20 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14600 May 31- Jun 13

PEDROLINA TOMAS TEXEIRA (FICHA 156/51/2011).
Artigas, 10 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14766 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

RAMÓN BRAVO DÍAZ y NÉLIDA DÍAZ PESTAÑA (IUE 444-92/2011).
Bella Unión, 26 de mayo de 2011.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14602 May 31- Jun 13

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUANA FRANCISCA GERMAN DEMATTEIS y NEUSA MARIA VIERA GERMAN (IUE 168-46/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13651 May 23- Jun 03

RUBI GLORIA DE LEON HERRERA (IUE 168-28/2011).
Canelones, 27 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13792 May 24- Jun 06

RAMON INES PALLEIRO COTELO (IUE 168-110/2011).
Canelones, 29 de abril de 2011.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14294 May 27- Jun 09

ADAM o ADAN PATRICIO ARIAS VALDEZ (IUE 168-230207/1996).
Canelones, 10 de marzo de 2011.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14696 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

HORACIO ENRIQUE CROCC (IUE 478-718/2010).
Atlántida, 26 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13719 May 24- Jun 06

OSVALDO u OSBALDO RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 485-17/2011).
Atlántida, 27 de abril de 2011.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14268 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GIANNI VASSALLO JUBIN (IUE 179-1063/2010).
Ciudad de la Costa, 16 de marzo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13780 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

FERNANDO DOS SANTOS (IUE 179-897-2010).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14415 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

ROBERT JARA RIVERO (FICHA IUE 440-286/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13827 May 25- Jun 07

SANTOS VITAL o SANTOS VITALE BENTANCOR BENTANCOR y TERESITA GLADYS AQUINO MORALES (FICHA IUE 440-360/2011).
Las Piedras, 26 de abril de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13970 May 25- Jun 07

JOSE GREGORIO SILVEIRA (FICHA IUE 440-436/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14421 May 30- Jun 10

HUGO MARIO PREGO DE LA SIERRA (FICHA IUE 440-464/2011).

Las Piedras, 20 de mayo de 2011.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14635 Jun 01- Jun 14

SEXTO TURNO

LEOCADIA GERNANIA o GERMANIA LOPEZ y GOMEZ OLIVERA APOLO (FICHA IUE 458-370/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13825 May 25- Jun 07

EUGENIA FELICIA VALERO (FICHA IUE 458-173/2011).
Las Piedras, 28 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13826 May 25- Jun 07

MARIO ALFONSO SILVERA (FICHA IUE 458-81/2011).
Las Piedras, 4 de marzo de 2011.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13828 May 25- Jun 07

RAMON ASUNCION o ASUNCION RAMON DIAZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 458-198/2011).
Las Piedras, 28 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13835 May 25- Jun 07

DORINA MENDEZ MENDEZ (FICHA IUE 458-1283/2010).
Las Piedras, 15 de marzo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13837 May 25- Jun 07

ARROLDO NERI PERAZA ECHEVERRY (FICHA IUE 458-368/2011).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14776 Jun 01- Jun 14

EMILIO PISANO CATROFE (FICHA IUE 440-1568/2010).
Las Piedras, 5 de mayo de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14891 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

TEJERA PEREZ, ENELIDA CEFERINA (FICHA 175-125/2011).
Pando, 11 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13994 May 26- Jun 08

OLGA MARTA GONZALEZ SOSA (FICHA 175-113/2011).
Pando, 10 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 14034 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL FERREIRA ARBOLEYA (FICHA 176-118/2006).
Pando, 22 de marzo de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14202 May 27- Jun 09

SEXTO TURNO

GUILLERMO PEDRO DUARTE (FICHA 478-7/2011).
Pando, 25 de abril de 2011.
Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13718 May 24- Jun 06

JOSE ANDRES REYES (FICHA 478-92/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.
01) $ 2420 10/p 13995 May 26- Jun 08

JACINTA IRMA GUTIERREZ PEREZ RAMOS (FICHA 478-71/2011).
Pando, 5 de mayo de 2011.
Dra. Verónica García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14033 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUCIANO CRISTINO ALVAREZ y DAI SILVANA DE SOUZA BARBOZA (IUE 207-176/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13619 May 23- Jun 03

MARIA ACEREDO ROJAS (IUE 207-219/2011).
Melo, 12 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14195 May 27- Jun 09

JOSÉ MARIA FRANCO CUELLO (IUE 207-162/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14439 May 30- Jun 10

MARIO MAZZEI DOMINGUEZ (IUE 207-151/2011).
Melo, 6 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14633 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

BOTANA DIAS, DOUGLAS PABLO (FICHA 208-245/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13711 May 24- Jun 06

SOFIA WILDA BONILLA MARTINEZ (IUE 208-132/2011).
Melo, 22 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13972 May 25- Jun 07

NISA NABARRETI ó NAVARRETE LUCAS (IUE 208-238/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14194 May 27- Jun 09

LUIS ALBERTO GOMEZ FERREIRO (IUE 208-174/2011).
Melo, 28 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14663 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

LOARCHE PINTOS, ERNESTO (FICHA 468-514/2010).
Melo, 24 de diciembre de 2010.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13586 May 23- Jun 03

BELKIS GUDELIA MARTINEZ ROMERO (IUE 468-196/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13618 May 23- Jun 03

YAMANDÚ PASTORINO CAZOT ó CASEAU ó CASU ó CAZON ó CAZOR (IUE 468-193/2011).
Melo, 11 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13710 May 24- Jun 06

OSMAR AGOSTINHO ALBERTI PREDEBON (IUE 468-141/2011).
Melo, 11 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14165 May 27- Jun 09

JUSTINA DUARTE VASCONCELLOS (IUE 468-135/2011).
Melo, 8 de abril de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14441 May 30- Jun 10

BLANCA IRIS DUARTE DALEIRO (IUE 468-495/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 4 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 14556 May 31- Jun 13

ORLANDO OLADIS MORALES FRANCO (IUE 468-82/2011).
Melo, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14662 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

TILA MELGARES (IUE 488-7/2011).
Río Branco, 9 de febrero de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13842 May 25- Jun 07

ARTURO CASTRO (IUE 488-97/2011).
Río Branco, 8 de abril de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13843 May 25- Jun 07

RAQUEL PACHECO GARCIA (IUE 488-157/2011).

Río Branco, 11 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14634 Jun 01- Jun 14

JOAO PEDRO BOTELHO (IUE 488-163/2011).
Río Branco, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14848 Jun 02- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ROCHA TORRES (IUE 223-356-2011).
Colonia, 12 de mayo de 2011.
Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13735 May 24- Jun 06

GILBERTO CASIMIRO DIAZ BARROTTI o BARROTE (IUE 223-194-2011).
Colonia, 4 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13736 May 24- Jun 06

ZULMA RENÉE o RENEE BANEGA JAIME (IUE 223-123-2011).
Colonia, 12 de abril de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13738 May 24- Jun 06

ROSA ELIDA MORALES ABREU y NESTOR ARMANDO RAMIREZ MOREIRA (IUE 223-1159/2010).
Colonia, 3 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13781 May 24- Jun 06

BERNARDO ARTURO HELLBUSCH MARTINEZ (IUE 223-409-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14324 May 27- Jun 09

RODOLFO JOSE USTARIZ LOPEZ-VAZQUEZ (IUE 223.434/2011).
Colonia, 26 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14678 Jun 01- Jun 14

ANTONIO ALAR o ALLAR GILDI y ARASELI JULIA LUSCHER PINOLI (IUE 223-925/2010).
Colonia, 10 de febrero de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14680 Jun 01- Jun 14

JOSEFINA CAMILA BERTON GONNET (IUE 223-402-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14850 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EULALIO TEOFILO CABEZAS FERNANDEZ y VICTORIA ISIDORA MARTINEZ (IUE 227-214/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14037 May 26- Jun 08

STELLA MARIS CARAM GUERRI (IUE 227-279/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14038 May 26- Jun 08

RITA MARGOT MANCEBO FARIAS (IUE 227-305/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14039 May 26- Jun 08

MARGOT TERESITA RODRIGUEZ PARODI (IUE 227-310/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14040 May 26- Jun 08

FRANCISCO VICENTE ROSSELLINO OMODEI (IUE 227-311/2011).
Carmelo, 13 de mayo de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14041 May 26- Jun 08

HECTOR RAMON BENTANCOUR METZ (IUE 227-221/2011).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14214 May 27- Jun 09

ALIDA LAUREANA BANCHERO BORRE (IUE 227-245/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14215 May 27- Jun 09

ELBIO RAMON SINECIO AGUIAR VILLAR (IUE 227-248/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14216 May 27- Jun 09

NILDA ESTHER URRUTI DEBENEDETTI (IUE 227-247/2011).
Carmelo, 26 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14217 May 27- Jun 09

CARLOS JOSE SCHENCK PESCE y BLANCA FRANCISCA BANCHERO BANCHERO (IUE 227-712/2010).
Carmelo, 11 de abril de 2011.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14423 May 30- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EVANGELIA FAJARDO MUSSINI (IUE 225-862/2010).
Rosario, 29 de octubre de 2010.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13742 May 24- Jun 06

LUIS FLORENCIO OVIEDO PEREYRA (IUE 225-1040/2010).
Rosario, 14 de febrero de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13743 May 24- Jun 06

MARIA ELISA GOMEZ LARIA (IUE 225-46/2009).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13744 May 24- Jun 06

JULIO CESAR CURUTCHET GARCIA (IUE 225-298/2011).
Rosario, 12 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13745 May 24- Jun 06

WALTER OMAR GONZALEZ PEREYRA (IUE 225-1014/2010).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14188 May 27- Jun 09

JUSTO GOMEZ MEDIZA (IUE 225-1013/2010).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14189 May 27- Jun 09

LIA ROSA SCHENCK DEL CORSO (IUE 225-1007/2010).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14190 May 27- Jun 09

JORGE FREDY SCHENCK ROSTAGNOL (IUE 225-710/2010).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14219 May 27- Jun 09

YOLANDA ESTHER SANCHEZ URTAZU y EVARISTO COLLAZO (IUE 225-87/2011).
Rosario, 15 de marzo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14220 May 27- Jun 09

MARGARITA RENEE LOMBARDERO BATISTA (IUE 225-275/2011).
Rosario, 17 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14591 May 31- Jun 13

HUGO DANIEL CALVO MONTALDO (IUE 225-249/2011).

Rosario, 25 de mayo de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14592 May 31- Jun 13

NORA ERNA GREISING LEICHT (IUE 225-179/2011).
Rosario, 7 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14593 May 31- Jun 13

MARIA REQUENA MAGALLNES (IUE 225-130/2011).
Rosario, 8 de abril de 2011.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14594 May 31- Jun 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO SANCHEZ MARCHISO (IUE 241-180/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13675 May 24- Jun 06

OTILIO WALTER RODRIGUEZ TURBAN y ANA JESUSA RODRIGUEZ BENTANCOURT (IUE 241-240/2011).
Durazno, 27 de abril de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14371 May 30- Jun 10

CAMILO HERNANDEZ RODAO (IUE 241-277/2011).
Durazno, 11 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14372 May 30- Jun 10

PEDRO GABRIEL LARRAURI RAMOS (IUE 241-315/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14682 Jun 01- Jun 14

ABEL ARLEY GONZALEZ VAZQUEZ (IUE 241-74/2011).
Durazno, 28 de febrero de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14684 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

NICOLÁS BALDENEGRO MORALES (IUE 241-834/2010).
Durazno, 9 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13987 May 26- Jun 08

ENRIQUE MARCELO GUTIERREZ AMEZTOY (IUE 242-244/2011).
Durazno, 12 de mayo de 2011.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13988 May 26- Jun 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO CEFERINO REVETRIA PERAZA (IUE 254-203/2011).
Trinidad, 8 de mayo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13990 May 26- Jun 08

ANGELA REVETRIA MOREIRA (IUE 254-113/2011).
Trinidad, 23 de marzo de 2011.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14154 May 27- Jun 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OCTAVIO NEVES SANGUINETTI (FICHA 260-254/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13663 May 23- Jun 03

AURORA GREGORIA DÍAZ CAMILO (FICHA 260-151/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14098 May 26- Jun 08

ISABEL IGNACIA FORLANO BRACCO, PETRONA DOMINGA FORLANO BRACCO, ROMÁN o RAMÓN ANTONIO FORLANO BRACCO y ANTONIA MARÍA FORLANO BRACCO (FICHA 260-210/2011).
Florida, 6 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14343 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

NICASIO SALVADOR MENDIETA MENDIETA o MENDIETTA MENDIETTA (FICHA 261-240/2011).
Florida, 19 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13983 May 26- Jun 08

MARÍA NELLY OLIVERO DE LEÓN (FICHA 261-197/2011).
Florida, 17 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14099 May 26- Jun 08

NÉLIDA ESTHER SEHARA DÍAZ (FICHA 261-52/2011).
Florida, 17 de febrero de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14344 May 30- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA GONZALEZ PRANDO (IUE 274-135/2011).
Minas, 30 de marzo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13955 May 25- Jun 07

JUAN JOSÉ CORREA Del PUERTO (IUE 274-226/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14025 May 26- Jun 08

MARÍA MAGDALENA CORNELLI PÉREZ (IUE 274-224/2011).
Minas, 6 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14026 May 26- Jun 08

CARLOS ALBERTO BERNAZQUIN SEQUEIRA (IUE 274-242/2011).
Minas, 17 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14184 May 27- Jun 09

RAÚL VILLAGRAN y ELVIRA PAULA TOLEDO TOLEDO (IUE 274-284/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14852 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

RUBEN OMAR PIQUINELA DINARDO o DINARDI (IUE 432-175/2011).
Minas, 13 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13971 May 25- Jun 07

NOLVER DARÍO de los SANTOS FIGUEREDO (IUE 432-71/2011).
Minas, 16 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14028 May 26- Jun 08

BLANCA IRIARTE HERNANDEZ (IUE 432-157/2011).
Minas, 2 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14685 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMBROSIO NORMANDIO VICTORIO MARRERO DE ARMAS o DEARMAS (FICHA 284-659/2010).
Maldonado, 15 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14262 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

MARIA ELENA ALVAREZ MIERES (FICHA 285-164/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13577 May 23- Jun 03

ADON o ALDON o ABDON CUADRADO LOFFREDO (FICHA 285-317/2010).
Maldonado, 9 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13578 May 23- Jun 03

BESSONART GONZALEZ, VANESSA EDITH (FICHA 285-848/2010).
Maldonado, 3 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13860 May 25- Jun 07

BLANCA ROSA DIAZ y JULIO CESAR CARBALLAL DIAZ (FICHA 285-229/2011).
Maldonado, 12 de mayo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14260 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

PEDRO RENEE AMAYA (FICHA 286-805/2010).
Maldonado, 24 de febrero de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13575 May 23- Jun 03

SARA EVARISTA MOZO PEREZ (FICHA 286-640/2010).
Maldonado, 1 de febrero de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13576 May 23- Jun 03

ANA NATALIA GARCIA CABRERA (FICHA 286-58/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13858 May 25- Jun 07

ANA MARIA, SALAZAR ACOSTA (IUE 286-198/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14261 May 27- Jun 09

GUMA ESTHER NUÑEZ DE LEON y MILTON CORALIO FREIRE BARBERENA (FICHA 286-248/2011).
Maldonado, 10 de mayo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14263 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

RAMONA VITALIA MUNIZ (FICHA 456-198/2011).
San Carlos, 25 de abril de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13859 May 25- Jun 07

LISTER ALCIDES RAMOS VITANCURT (FICHA 456-132/2011).
San Carlos, 18 de marzo de 2011.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14259 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELSA NEREA MANASSI MAZZARINO (300-309/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14020 May 26- Jun 08

EDUARDO COSME PERALTA (IUE 300-426/2009).
Paysandú, 28 de junio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14434 May 30- Jun 10

ROQUE ZACARIAS BICCO PUCHETA (IUE 300-30083/2003).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Lucía Pintos, ESCRIBANA, Actuaria Pasante.
01) (Sin Costo) 10/p 14727 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

GERALDA o JORGELINA ACUÑA (IUE 301-778/2010).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13580 May 23- Jun 03

LAURA NENUFAR PALOMEQUE PADUA (IUE 301-203/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14269 May 27- Jun 09

NIDIA CELICA FERRARI TOSONOTTO (IUE 301-287/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14270 May 27- Jun 09

EMILIO MELCHIORI GILARDI y JULIA ESTELA BANDERA CHABAY (IUE 301-208/2011).
Paysandú, 19 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14436 May 30- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LUIS MAXIMO GARCIA SOSA y GABINA BEATRIZ, IZAGUIRRE MENDEZ (FICHA 317-202/2011).
Fray Bentos, 10 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13635 May 23- Jun 03

ELSA LIDIA ZAPATA RODRIGUEZ y SANTOS LEONEL MANEYRO CASTILLO (FICHA 317-233/2011).
Fray Bentos, 11 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13636 May 23- Jun 03

MAUTTONI AIRALA, WASHINGTON ARIEL (FICHA 317-152/2011).
Fray Bentos, 8 de abril de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14205 May 27- Jun 09

ALCIRA VIOLETA GALLO ZABALETA (FICHA 317-240/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14206 May 27- Jun 09

ANITA DELEON o DE LEON ABERASTEGUY (FICHA 317-239/2011).
Fray Bentos, 16 de mayo de 2011.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 14640 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ONOFRE SEVERIANO GONZALEZ y MARIA MAGDALENA LUCERO (IUE 318-102/2011).
Young, 24 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 14868 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ODIL MOREIRA VELLEDA (FICHA 329-132/2007).
Rivera, 20 de abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14495 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

HUGO LARA PINTO (FICHA IUE 330-94/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13921 May 25- Jun 07

CLORIS CARTAGENA RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-180/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14151 May 27- Jun 09

CORINTA RIVERO o RIBEIRO (FICHA IUE 330-42/2011).
Rivera, 15 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14276 May 27- Jun 09

TERESITA SONIA SILVA AGUIRRE (FICHA IUE 330-187/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14632 May 31- Jun 13

ALBA IRIS NOTEJANE MOREIRA (FICHA IUE 330-61/2011).
Rivera, 11 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14699 Jun 01- Jun 14

QUINTO TURNO

ELBA RUGNITZ VARGAS y ALVARO FERREIRA VARGAS (FICHA IUE 462-141/2011).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13824 May 24- Jun 06

YURI KALIL MERLADET BRAGA (FICHA IUE 462-666/2007).
Rivera, 15 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14494 May 30- Jun 10

DILMAR CORRALES (FICHA IUE 462-150/2011).
Rivera, 16 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14631 May 31- Jun 13

CLAUDIO HARLEY LOPEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 462-278/2010).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14810 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

MARIA ELISA DUPONT GONZALEZ (FICHA IUE 477-84/2011).
Rivera, 3 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13667 May 24- Jun 06

GALDINO MARTINS ALVEZ (FICHA IUE 477-203/2010).
Rivera, 13 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13668 May 24- Jun 06

LELIA DE VARGAS TORRES (FICHA IUE 477-34/2011).
Rivera, 27 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13669 May 24- Jun 06

SESALPINA DO PRADO o DO PRADO y GERARDO LEITES FERREIRA (FICHA IUE 477-713/2010).
Rivera, 25 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13670 May 24- Jun 06

LEONOR DE MELLO ANTUNEZ MACIEL (FICHA IUE 477-30/2011).
Rivera, 5 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13920 May 25- Jun 07

MARIA ISOLINA CAMPOS (FICHA IUE 477-582/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rivera, 11 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14490 May 30- Jun 10

EUGENIA LENI UBAL RODRIGUEZ o EUGENIA RODRIGUEZ UBAL o EUGENIA RODRIGUEZ y DIOMAR RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-106/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14492 May 30- Jun 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OMAR ARIEL BERRIEL CARO (FICHA 341-179/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13673 May 24- Jun 06

DON EUSTAQUIO GILBERTO NICODELLA ALVAREZ (FICHA 341-218/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13846 May 25- Jun 07

MARINA AMATTI o AMATI AMARAL (FICHA 341-160/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14304 May 27- Jun 09

DON JUAN PEDRO MARTINEZ BENITEZ (FICHA 557/2001).
Rocha, 30 de octubre de 2001.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14305 May 27- Jun 09

DON EDISON ADALBERTO ALTEZ SOSA (FICHA 341-211/2011).
Rocha, 10 de mayo de 2011.
Esc. Marta fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14306 May 27- Jun 09

LUZ TERESA RODRIGUEZ SILVERA LIMA (FICHA 342-141/2011).
Rocha, 26 de abril de 2011.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14673 Jun 01- Jun 14

PABLO ACOSTA SILVA (FICHA 341-189/2011).
Rocha, 29 de abril de 2011.
Esc. Marta Fernandez Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14687 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

BOLMER EVARISTO SAN MARTIN SENA y CARLOS BOLMER SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 342-541/2010).
Rocha, 14 de abril de 2011.
Esc. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13845 May 25- Jun 07

GUMERCINDA MOLINA MOLINA (FICHA 342-170/2011).
Rocha, 16 de mayo de 2011.
Esc. María Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14672 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

LADISLAO MARIA FERREIRA SILVA o LADISLAO MARIA FERREYRA SILVA y OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREIRA u OLEGARIA PETRONA FERREIRA FERREYRA u OLEGARIA PETRONA FERREYRA FERREYRA (FICHA 343-72/2011).
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14690 Jun 01- Jun 14

CONTRERA ALEGRE DELLANIS o DEYANIRA o CONTRERAS ALEGRE DELIANIR (FICHA 343-79/2011).
Chuy, 10 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14853 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

DARDO SILVERA LIMA PEREYRA (FICHA 448-73/2011).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 2 de mayo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14854 Jun 02- Jun 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PACHECO REGUEIRA, MARÍA DOLORES (FICHA IUE 352-489/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13519 May 23- Jun 03

BIONDI PINI, ARMANDO (FICHA IUE 352-488/2011).
Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13522 May 23- Jun 03

AUSTRIA LOPEZ, JOSÉ FERMÍN (FICHA IUE 352-506/2011).

Salto, 12 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13680 May 24- Jun 06

VIDAL RODRIGUEZ, JOSÉ MARÍA (FICHA IUE 352-450/2011).
Salto, 25 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13681 May 24- Jun 06

CASERES o CÁCEREZ PEREIRA, ANTONINA ROSA (FICHA IUE 352-1400/2010).
Salto, 2 de diciembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14009 May 26- Jun 08

COITIÑO, GERARDO RAMÓN y CATTANEO CODURI, WALDINA TERESA (FICHA IUE 352-475/2011).
Salto, 10 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14211 May 27- Jun 09

BERGUNCIO MARTINEZ, ANDRÉS ENRIQUE (FICHA IUE 352-404/2011).
Salto, 4 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14359 May 30- Jun 10

RODRIGUEZ, NÉLIDA MANUELA y RODRIGUEZ NEIRA, ALDA ELENA; LILIA NEREA (FICHA IUE 352-81/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14667 Jun 01- Jun 14

CARDONA DÍAZ, JUAN ADOLFO y CARBALLO, BLANCA SATURNINA (FICHA IUE 352-156/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14668 Jun 01- Jun 14

ACHIGAR LARRE, MARTIN ARIEL (FICHA IUE 352-347/2011).
Salto, 14 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14670 Jun 01- Jun 14

CORCOLL BONO, PEDRO PABLO (FICHA IUE 352-214/2011).
Salto, 4 de abril de 2011.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14797 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

AMARO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-1498/2010).
Salto, 20 de diciembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13521 May 23- Jun 03

CHAGAS GUIMARAENS, OLGA TERESA y DÍAZ LEMES, MANUEL EULALIO (FICHA IUE 353-490/2011).
Salto, 9 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13676 May 24- Jun 06

MACHIAVELLO FREDIANI, GERARDO (FICHA IUE 353-517/2011).
Salto, 13 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13677 May 24- Jun 06

LANDI PARENTTINI, JOSÉ OMAR (FICHA IUE 353-586/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13890 May 25- Jun 07

FERREIRA PEREIRA, ELSA (FICHA IUE 353-559/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14007 May 26- Jun 08

LUPPI SILVA, MARTA OFELIA - SILVA, MA. TOMASA - LUPPI SILVA, ELBIO ERNESTO - LUPPI SILVA, RICARDO ARIEL (FICHA IUE 353-553/2011).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14113 May 26- Jun 08

ARTUZAMUNOA TONELLI, JUAN JOSÉ (FICHA IUE 353-563/2011).
Salto, 17 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14669 Jun 01- Jun 14

DE OLIVEIRA FLORES CARBONE, NELSON RAMÓN (FICHA IUE 353-580/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14798 Jun 02- Jun 15

NUÑEZ, SANTOS ABEL (FICHA IUE 353-575/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 14890 Jun 02- Jun 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ GARCIA (FICHA 371-804/2010).
San José, 25 de marzo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13660 May 23- Jun 03

JULIETA NELIDA IBARRA BANGO (FICHA 370-213/2011).
San José, 13 de mayo de 2011.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13973 May 25- Jun 07

MARIA AURORA PERERA FERNANDEZ (FICHA 370-23/2011).
San José, 12 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14498 May 31- Jun 13

ARACELLY MABEL HARISPE SANTOS (FICHA 370-172/2011).
San José, 17 de mayo de 2011.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14562 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

MELITON ULISES FERNANDEZ (IUE 371-131/2011).
San José, 2 de mayo de 2011.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14911 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

JUANA LINK SANCHEZ y HERMINIO VICENTE BENTANCOR BENTANCOR (IUE 471-186/2011).
Libertad, 29 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14153 May 27- Jun 09

ANGEL MARÍA RODRIGUEZ SELLANES y LIRIA DE LEON RIVERA (IUE 471/239/2011).
Libertad, 25 de abril de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14561 May 31- Jun 13

ANIBAL MARIO BAUZA GUERRERO y MIRTA BRENDA DIAZ MAGLIANO (IUE 471-89/2011).
Libertad, 26 de abril de 2011.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14762 Jun 01- Jun 14

MARÍA LILIA GÓMEZ (IUE 471-301/2011).
Libertad, 23 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14910 Jun 02- Jun 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIA ELENA MARTINEZ VISOSA y CARLOS MARIA LOPEZ (IUE 381-234/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13640 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

ELBIO PEREIRA MÁRQUEZ (IUE 431-258/2011).
Mercedes, 5 de mayo de 2011.
ESC. Marcelo Salaberry, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13641 May 23- Jun 03

NELSON DANILO QUESADA BUENO (IUE 381-176/2011).
Mercedes, 19 de mayo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14563 May 31- Jun 13

MANUEL VIDAL CABRERA (IUE 431-179/2011).
Mercedes, 28 de abril de 2011.
ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14880 Jun 02- Jun 15

BRAULIO HERNÁNDEZ BERMÚDEZ y JUANA MARÍA TORRES SARRAUTE (IUE 431-216/2011).

Mercedes, 4 de mayo de 2011.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14881 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIDA OLGA CANDIDO (IUE 396-281/2010). Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 13954 May 25- Jun 07

ADRIANA GALARRAGA ACHERITEGUY (IUE 396-38/2011).
Tacuarembó, 29 de marzo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14143 May 26- Jun 08

MARIA ESTHER BENTANCUR RODRÍGUEZ (IUE 396-263/2011).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14163 May 27- Jun 09

FRANCISCO ALFREDO ALVEZ PAZ (IUE 396-261/2011).
Tacuarembó, 23 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14164 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

ESTELA MENDEZ BLANCO (FICHA 397-243/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13632 May 23- Jun 03

LUIS RUBEN MELLOGNIO BARRIOS (FICHA 397-244/2011).
Tacuarembó, 6 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13730 May 24- Jun 06

ORFILIA MENDEZ GOMEZ y HUGO MODERNELL MENDEZ (FICHA 397-177/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14142 May 26- Jun 08

ORIBE RODRIGUEZ SIMA (FICHA 397-232/2011).
Tacuarembó, 9 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14398 May 30- Jun 10

MODESTA NUÑEZ (FICHA 397-265/2011).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2011.
Esc. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14399 May 30- Jun 10

CUARTO TURNO

JUANA DUTRA SUAREZ (IUE 469-195/2011).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14144 May 26- Jun 08

MELANIO o MELANEO LEFEBRE SUÁREZ (IUE 469-651/2010).
Tacuarembó, 5 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14162 May 27- Jun 09

CARLOS MIGUEL COITINHO FRANCO (IUE 469-199/2011).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Aráujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14595 May 31- Jun 13

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MEDINA OLIVERA, MARIA MERCEDES (FICHA 449-96/2011).
Treinta y Tres, 24 de mayo de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14367 May 30- Jun 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

LIDIA MIRIAM DUBOIS y SAUL ADOLFO LAFFONT (FICHA 456-178/2011).
Maldonado, 19 de mayo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14808 Jun 02- Jun 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "CAMACHO ALONZO O ALONSO, MARIA LEONCIA Y PEREZ FERNANDEZ, ELIAS -SUCESION" Ficha 2-36021/2009", se cita, llama y emplaza a ANA MABEL PEREZ CAMACHO a que manifieste si acepta o repudia la herencia de la causante MARIA LEONCIA CAMACHO ALONZO O ALONSO Y ELIAS PEREZ FERNANDEZ en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará Curador de Bienes.
Montevideo, 5 de OCTUBRE 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 13889 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CALVELO POMAR CONSUELO.- HERENCIA YACENTE" Fa. 54-311/2002 se insta a los PRESUNTOS HEREDEROS a estar a derecho en autos para que declaren si aceptan o repudian la herencia por el término de cuarenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se entenderá como repudiada.- Montevideo veintiocho de marzo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 40/p 10975 Abr 29- Jun 24

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CAMIOU MINOLI, MARIA MERCEDES; MINOLI PORCIO, ROSA MODESTA Y CAMIOU MINOLI, HECTOR CESAR, SUCESION- Ficha 2-46947/2010", se cita, llama y emplaza a HECTOR DOUGLAS CAMIOU MONTAÑO a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de la designación de curador de bienes.
Montevideo, 1 de Diciembre 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 4166 10/p 14070 May 26- Jun 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "VUILLEMET MATTEI GINETTE CHARLOTTE -HERENCIA YACENTE- FICHA 2-22197/2010" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1922/2010 de fecha 04/06/20107 SE INSTA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados, a efectos de declarar si aceptan o repudian la herencia de obrados, por el término legal de 90 días (art. 429.2 del C.G.P.) MONTEVIDEO, ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14729 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Earli ROJAS FASOLI, ficha 2-44243/10 citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de los noventa días a deducir en forma sus derechos (ley nro. 18078).
En fe de ello se expide el presente que sello y firmo en Montevideo el día 3 de mayo de 2011. Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 30/p 14731 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "ARTIGAS CARDOZO, JOSE GERVASIO - SUCESION, AUX. DE POBREZA F: 2-44435/2010" se dispuso INTIMAR al Sr. EDGARDO DANIEL ARTIGAS ACOSTA la aceptación o repudio de la herencia de autos, dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento dispuesto por el art. 1071.3 del Codigo Civil.
Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 26 de Mayo de dos mil once. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14761 Jun 01- Jun 14

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12 Turno, se hace saber que en autos caratulados: "FONTANA PIÑEYRO MARIA ISABEL - Herencia Yacente", EXPEDIENTE Nº 2-55280/201, se dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FONTANA PIÑEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se hace constar que se publican por el plazo de 30 días.
Montevideo, dieciocho de MARZO de dos mil ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10102 Abr 15- Jun 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: ."FONTANA ZERBONI, ADHEMAR" -SUCESION- I.U.E. 2-14520/2010, se insta a los presuntos herederos PAOLA FONTANA AGUIRREZABALA y ENRIQUE FONTANA DOASSANS por el plazo de 90 días a efectos de declarar en las presentes actuaciones si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes (art 1070 del Código Civil).
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 14071 May 26- Jun 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "DEL PINO NELSA ANABEL C/ ALVAREZ DEL PINO JOSE ANTONIO y otros IUE 2-34315/2009" se intima al Sr. Fernando Alberto Garibaldi, que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante Sr. Juan Alberto Garibaldi, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle curador de bienes, que acepte por él la herencia, con beneficio de inventario.-
Montevideo, 11 de mayo del 2011.- Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
CONSULTORIO JURÍDICO - UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.
01) (Sin Costo) 10/p 14843 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CORREA PEREZ, ALBERICO SALVADOR Y OTROS"- SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 2-41163/2009 se cita y emplaza a MARY ELENA CORREA REYES a aceptar o repudiar las herencias por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, diez de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14023 May 26- Jun 08

La Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: CECILIO RECOBA. En autos caratulados: "RECOBA, CECILIO" - HERENCIA YACENTE -FICHA 2-33972/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, tres de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 14730 Jun 01- Jun 30

Jul 19- Jul 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FILLIPINI, ROBERTO"- SUCESIÓN- FICHA: 64-315/2002 se insta a LUIS ALBERTO FILIPPINI GALIANO y CARLOS AUGUSTO FILIPPINI ARCIUOLO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse curador de bienes.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza previsto en la ley 18.078.-
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 14855 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de: ROSA ISABEL WARREN QUINTANA. En autos caratulados: "WARREN QUINTANA, ROSA ISABEL" -HERENCIA YACENTE -FICHA 2-62207/2010 citándose y emplazándose a los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el término de 30 días.-
Montevideo, cuatro de Abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10974 Abr 29- Jun 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

EN LOS AUTOS CARATULADOS: "COSTABEL FERREIRA, MARIA ANA" -HERENCIA YACENTE- FICNA Nº 2-158/2010 TRAMITADOS ANTE EL JUEZ LETRADO DE FAMILIA 27º, SE DISPUSO SE PUBLICARAN POR EL PLAZO DE TREINTA DIAS ANUNCIANDO EL FALLECIMIENTO DE MARIA ANA COSTABEL FERREIRA (ART. 429.2 DE C.G.P.).
MONTEVIDEO, VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 10103 Abr 15- Jun 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos: "GODOY COELHO, LUIS RAUL; TEIXEIRA, ANA. SUCESIONES Fa. 208-602/2009", se cita, llama y emplaza a los legitimarios Maria Magali, Niver Darío y José Favio ARRIGONNI TEIXEIRA o a sus sucesores, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días para la aceptación o repudio de la herencia de Ana Teixeira y a los legitimarios Mónica Leticia y Alvaro Ricardo GODOY CHÚA para la aceptación o repudio de la herencia de Luis Raúl GODOY CUELHO.
Melo, 06 de diciembre de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4999 10/p 14437 May 30- Jun 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesión testamentaria de Julio Júpiter PIRIZ PIRIZ- IUE 432-176/2011- citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14686 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CASALI TOFALO; NELIDA MARGARITA - SUCESION" IUE 300-893/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JAVIER RAMON SILVA para que un plazo de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Paysandú, 02 de Marzo de 2010.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 13581 May 23- Jun 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "CARACIOLO MARIA GONZALEZ FERREIRA. SUCESION." Ficha 462-98/2008, por Decreto Nº 1170/2011 de fecha 29/04/2011, se INTIMA al Sr. WILDER GONZALEZ, a que acepte o repudie la herencia en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 14588 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CARBALLO, SILVANA; FRANCIA, MARÍA ANTONIA y BORGES CARBALLO, LELIS. SUCESIONES", FICHA número I.U.E.: 352-1037/2008, se cita, llama y emplaza, a: "JUANA ISABEL BORGES CARBALLO; RAMONA LILIÁN BORGES CARBALLO; NILSA IRIS BORGES CARBALLO; JOSÉ LELIS BORGES CARBALLO y a los presuntos herederos de MARÍA ANGÉLICA BORGES CARBALLO y a LUIS ALBERTO DE LEÓN FRANCIA", con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P., y a lo previsto en los ARTÍCULOS 1070 y 1071 del C.C..- LITIGA al AMPARO de lo DISPUESTO por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 13650 May 23- Jun 03

CONVOCATORIAS

INTRIMAR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de INTRIMAR S.A. para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se realizará el día 20 de junio de 2011, a las 10:00 horas en el local de la calle Juncal 1327, apto 2201, para considerar el siguiente Orden del Día:
I. Consideración de la actuación del Directorio.
II. Elección de Directorio.
III. Remuneración de Directorio.
IV. Modificar el artículo 3º de los Estatutos sociales
V. Designación de un accionista para firmar el acta.
Para el caso de no reunirse el quórum exigido se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Segunda Convocatoria, para el mismo día, una hora después, la que se considerará legalmente constituida de encontrarse presente la mayoría exigida por el Art. 11º de los Estatutos Sociales.
03) $ 1750 3/p 14647 Jun 01- Jun 03

INGENIERO ULISES PUIG Y CIA SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea Ordinaria de Accionistas
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de junio de 2011, a la hora 9:00, en el local de la calle Wilson Ferreira Aldunate 1342 of. 001, Montevideo, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/06/10.
3. Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30/6/2010.
4. Consideración de la gestión del Directorio actuante y elección del nuevo Directorio de la Sociedad.
5. Designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
Los accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad a efectos de que se inscriban sus acciones en el libro correspondiente, el cual se abrirá tres días antes de la Asamblea.
La documentación detallada precedentemente estará a disposición en la sede social.
03) $ 2249 3/p 14691 Jun 01- Jun 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CASH
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita en primera convocatoria a todos los asociados de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CASH, para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en el Club Platense Patín Club sito en Daniel Muñoz 2183 Esq. Juan Paullier el 22 de junio de 2011 a las 17:30 horas. De no obtenerse el quórum en la primera convocatoria, la Asamblea sesionará una hora después en el mismo lugar en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra.
Se considerará el siguiente Orden del Día:
1. Reforma del Estatuto Social de la Cooperativa.
2. Fijación de la fecha y hora de las próximas Elecciones de la Cooperativa.
3. Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se ha dispuesto transporte gratuito desde todos los departamentos, previéndose el regreso a cada lugar de origen al finalizar el mencionado acto. Para reservar su lugar, comuníquese al 08002274.
03) $ 2000 3/p 14693 Jun 01- Jun 03

COMAC
XXII Asamblea General Ordinaria.
Ejercicio 01-01-2010 -31-12-2010
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la "COOPERATIVA MAESTROS AHORRO Y CREDITO", COMAC, de acuerdo a lo establecido en los artículos 24, 27 y, 29 de su Estatuto Social, cita a los señores socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en su local, sito en Atanasio Sierra 1086, de la ciudad de Treinta y Tres, el sábado 18 de junio de 2011, a las 15:00 horas en primera convocatoria.
En caso de no existir número a la hora indicada, la Asamblea se llevará a cabo, a las 16:00 horas con los socios presentes.
En la misma se tratará el siguiente
ORDEN DEL DÍA
* Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el acta (Estatuto Art. 28 Lit d).
* Informes de Comisión Fiscal (Estatuto Art. 46 Lit. g).
* Memoria, estados contables y cuenta de resultados, ejercicio 01-01-2010 al 31-12-2010 (Estatuto, Art. 24 Lit. a y Art. 37 Lit. g).
* Distribución de excedentes (Estatuto Art. 37 Lit. h).
* Autorización para la adquisición de bien inmueble (Estatuto Art. 37 Lit. d).
* Presupuesto anual, período 01-01-2011 al 31-12-2011 (Estatuto Art. 17 Lit. g).
María del Carmen Maguna López, Presidente; Mirta Elena Arostegui Pereira, Secretaria.
Nota 1. Art. 8 Lit. b y Art. 30- Es un derecho del socio hacerse representar por otro socio mediante mandato expreso otorgado por escrito, cuando no pueda concurrir a las Asambleas.
03) $ 2999 3/p 14743 Jun 01- Jun 03

CO.EM.C.C.A
COOPERATIVA AHORRO Y CREDITO EMPLEADOS CAMARAS Y COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Coemcca, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria

(artículo 23 del Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:
Fecha: 23 de junio de 2011
Primer Llamado: 19:30 horas
Segundo Llamado: 20:30 horas
Lugar: Francisco de Paula Martí 2157

ORDEN DEL DÍA

1. Examen y consideración de Memoria Anual 2010.
2. Informe de Comisión Fiscal.
3. Examen y consideración de estados contables y distribución de excedentes, al 31 de diciembre de 2010.
4. Capitalización de retornos e intereses sobre partes sociales (art. 71 de la Ley Nro. 18407)
5. Fijación de fecha de celebración del acto eleccionario.
6. Elección de Comisión Electoral.
7. Designación de tres (3) asambleístas para firma del acta.

CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1750 3/p 14744 Jun 01- Jun 03

MÉDANOS TENIS CLUB S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionista de Médanos Tennis Club S.A. a la Asamblea Extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de Avda. del Mar, Paraje San Rafael, Punta del Este, el día 20 de junio a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea;
2) Reactivación de la Sociedad;
3) Responsabilidad de Accionistas durante el plazo contractual vencido;
4) Reforma del artículo 3 del Titulo 1 de los Estatutos;
5) Autorización para la realización de trámites; y
6) Designación de accionista para firmar el Acta.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1500 3/p 14754 Jun 01- Jun 03

COMPAÑÍA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
Viernes 24 de junio de 2011
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y la Ley Nro. 16.060, se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 24 de junio de 2011, a la hora 18.00 en primer llamado y a la hora 19.00 en segundo llamado, en el Palacio Peñarol "Cr. Gastón Güelfi", sito en Magallanes 1721 entre Galicia y Cerro Largo, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día:

1ro.) - Designación de Secretario que asista a la Presidencia (Ley 16.060, art. 353).
2do.) - Consideración de la Memoria, Balance, Informe de la Comisión Fiscal y Síndico, Informe del Consejo Administrador y Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización, Informe de la Comisión Administradora y de la Comisión Fiscal del Fondo Complementario de Retiro de los Sres. Propietarios, por el ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.
3ro.) - Designación de tres miembros titulares y doble número de suplentes para integrar la Comisión Fiscal del Fondo de Reposición y Amortización -F.R.A.-, período 2011/2013.
4to.) - Designación de Síndico Titular y sus suplentes para el ejercicio 2011/2014.
5to.) - Designación de cinco Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
NOTA:
Se previene a los Sres. Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán estar inscriptos en el Libro de Registro de Accionistas Nominativos de Cutcsa, como mínimo con veinte días de anticipación.
Conforme a lo establecido en el art. 35 de los Estatutos Sociales, de realizarse la Asamblea en el segundo llamado, (hora 19.00), las resoluciones que se tomen sobre todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, serán válidas cualesquiera sea el número de Accionistas que concurran.
Se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas en el Dpto. Contable de la Sociedad, la documentación a que se refiere el art. 83 de los Estatutos Sociales.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 4249 3/p 14760 Jun 01- Jun 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
Asamblea General Ordinaria

Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1444 bis.
Primera Convocatoria: 20 de junio de 2011 hora 17.
Segunda Convocatoria: 27 de junio de 2011 hora 17.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Memoria anual ejercicio finalizado 30 de junio de 2010
2.- Aprobación balance del ejercicio finalizado en la fecha indicada, previo informe de la Comisión Fiscal.
3.- Distribución de excedentes.
4.- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 1000 3/p 14784 Jun 01- Jun 03

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO UNION COOPERATIVA (SAYCU)
Asamblea General Extraordinaria

Avda. del Libertador Juan Antonio Lavalleja 1444 bis.
Primera Convocatoria: 20 de junio de 2011 hora 18.
Segunda Convocatoria: 27 de junio de 2011 hora 18.

ORDEN DEL DÍA:

1.- Reforma de Estatuto de conformidad con la Ley 18.407.
2.- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 750 3/p 14785 Jun 01- Jun 03

PAYLANA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales y estatutarias, se convocan a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de Av. Uruguay 2015, Montevideo, el día 15 de Junio 2011 a las 11:00 hs. para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DÍA
1.- Designación de dos accionistas y del Secretario de la Asamblea.
2.- Memoria ejercicio 2009/2010.
3.- Balance general, Proyecto de Distribución de Utilidades al 30 de Setiembre de 2010.
4.- Elección de Directorio y Suplentes. Determinación de su remuneración.
5.- Responsabilidades de los Directores.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, para asistir y tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito, en la sede de la Empresa con 48 horas de anticipación al inicio del acto.
Montevideo, Junio de 2011.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 14827 Jun 01- Jun 03

VIVION S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 30 de junio de 2011, en el local de Ejido Nº 1690 PB en primera convocatoria a la hora 11.00 y en segunda convocatoria a la hora 12.00, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31.12.2010
3) Elección del Directorio
4) Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5) Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 14871 Jun 02- Jun 06

CONVOCATORIA
LLAMADO A ELECCIONES DE AUTORIDADES DE LA CAJA DE AUXILIO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CASMU

FECHA DE ELECCIÓN 15 DE JULIO DE 2011.
HORARIO: DE 5 A 20 HORAS
SE ELIGEN: 4 CARGOS TITULARES DEL CONSEJO DIRECTIVO CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES Y 5 CARGOS TITULARES DE LA COMISION FISCAL CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES.
LOS INTERESADOS EN PRESENTAR LISTAS PODRAN REGISTRARLAS ANTE LA COMISION ELECTORAL HASTA LAS 18 HORAS EL DIA MARTES 5 DE JULIO DE 2011 EN LA SEDE DE CAFUCA SITA EN AVDA. 8 DE OCTUBRE 2809.
PODRAN VOTAR TODOS LOS AFILIADOS MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD Y CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD COMO SOCIOS.
COMISION ELECTORAL DE CAFUCA
JUNIO 2011.
03) $ 2499 5/p 14968 Jun 02- Jun 08

CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO
ARTURO SANTANA 718
TEL/FAX 4223 5852 MALDONADO - LEONARDO OLIVERA 778 TEL/FAX 4266 0635 SAN CARLOS
www.cofuema.com e-mail: cofuema@adinet.com.uy
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

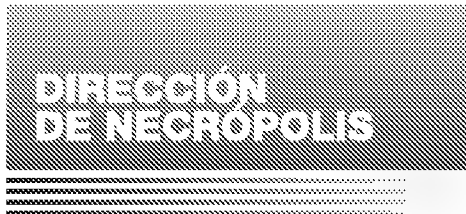
El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA., de acuerdo a lo establecido en los Artículos 24, 25 y 26 de su

Estatuto Social, cita a los socios habilitados que integran esta Cooperativa, para la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 25 de junio de 2011 a la hora 8:00 en primer llamado y 9:00 en segundo llamado, a realizarse en el 5º Piso de la Intendencia Departamental de Maldonado.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de tres asambleístas para firmar el Acta
2. Reforma de Estatuto Social
3. Fijación de monto de la multa por inasistencia.

03) $ 1750 3/p 14983 Jun 02- Jun 06



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE CANELONES
UNIDAD GESTION NECROPOLIS

Unidad de Gestión Necrópolis, cita y emplaza a los interesados en los restos de familiares y/o allegados inhumados en el Cementerio de Sauce, San Ramón y Canelones, para proceder a su reducción, según lo dispuesto en el Art. 59 Inc. b de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, nómina es la siguiente:

CEMENTERIO DE SAUCE

Nº CHAPA	EXTINTO
15084	JUAN BEVILACUA
15382	DAMIAN CURBELO
15424	JOSE FRANCO GUTIERREZ
15515	GABINO ZAQUIERES
15525	ASUNCION GOMEZ
15526	MARIA ARGENTINA OJEDA
15537	MARIA ESTHER FERNANDEZ
15564	JUANA FAJARDO
15571	JUAN PABLO RODRIGUEZ
15582	JOSE GUALBERTO FENUGLIO
15591	EMERSON CARACCIOLO ARRIERA
15602	BENEDICTO DE LOS SANTOS PEREZ
15634	ARTIGAS ALVEZ
15785	VALENTIN ALPUIN
15816	LUIS MARIA LOPEZ
15826	CARMEN EMIR GUTIERREZ

CEMENTERIO DE SAN RAMON

Nº CHAPA	EXTINTO
12295	MARIA MOLINTERNO
12296	JOSEFA REMESAL BARRIOS
12309	ANTONIO VIGLIZZO
12320	MARIA CURBELO
12322	LUIS CASTIGLIA
12339	MAURA RAMIREZ
12357	MATEO AMARELLE
12358	FRANCISCA MEIJEDES
12379	RAMON CASTRO
12382	DOMINGA LEMURA
12392	LUIS ARAUJO
12395	ALFONSO COLMAN GALVAN
12398	GRACIELA AVIUSO
12402	NELSON LARRAÑAGA
12412	TEODORA GARIN
12413	TERESA ARGUELLO
12419	BERTA BENTANCOR

12424	VENANCIO RIVERO
12431	ALEJANDRO MALLARINI
12442	BERTA MARTINEZ
12444	AIDA DUARTE
12454	NELMA RIOS STRAFESSI
12461	RUBEN SOSA
12462	NESTOR LEMOS
12463	JOSE ARISTEGUI
12466	MIRIAM ESPINO
12468	ARTIGAS BRASS
12471	ERLINDA FERRER
12474	DELIA GARCIA
12475	NILIA GUTIERREZ
12478	SARA PALERMO
12480	FLORENCIO UMPIERREZ
12482	IRMA MONTESANO
12497	MANUEL GARCIA
12504	MARIO TEJERA
12506	GUALBERTO MIRANDA
12509	RUEBN AGUILAR
12510	TOMAS HERNANDORENA
12511	VICTORIA DEVICENZI
12513	CARMEN HERNANDEZ
12518	ELIDA RAVERA
12524	RUFINO AGUILAR
12530	MARIANO GALEANO
12531	GLADIS PEREIRA
12534	MARGARO MARRERO
12537	AGUSTIN PEÑA
12539	PEDRO MARTINEZ
12541	ELIODORO RIOS
12542	CLOTER MASAGUEZ
12546	RODOLFO GASCO
12553	RUBEN IBAÑEZ
12554	IGNACIO VILLALBA
12559	CARLOS RIVAS
12561	LEONSA GONZALEZ
12563	ARTEMIO IRIARTE
12572	ELBIO SOSA
12573	SANTOS PEREZ
12576	ALCIDES REGULES MONTES DE OCA

CEMENTERIO DE CANELONES

Nº CHAPA	EXTINTO
27565	EULOGIO ZACARIAS CARDOZO URRUTIA
27597	AURORA MARTINEZ
28085	MARTIN RODOLFO TORINO
28144	RIGOBERTO NORBERTO FRANQUEZ
28192	MARTIN AQUINO SELLANES
28369	FRANCISCO AGUILAR VILLAGRAN
28381	JUANA MARIA SARAZOLA SALDIASS
28561	ARMANDO CELANO ALFONSO
28572	MARIA TERESA FERNANDEZ MENDEZ
28629	HERMINDA FRANCISCA BOSCHIAZZO
28654	JUAN RAMON SOSA GOMEZ
28674	MARIA ESTER GARCIA
28679	NORMA ESTELA OSPITALES MEROLA
28703	ELVIRA BALDIVIA RUNCO
28707	JULIO CESAR GIMENEZ VIERA
28717	MARIA ESMERALDA MORENO LACHAGA
28734	HECTOR RUBEN CANTERELLI HERNANDEZ
28743	MARIA MARTINEZ MENDEZ

04) (Cta. Cte.) 5/p 14391 May 30- Jun 03

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
GERENCIA REGISTROS MUNICIPALES

José Francisco DA SILVA MARURI, titular del NICHO Nº 30 Sector B del Cementerio Canelones, EMPLAZA a familiares y/o interesados en los restos depositados en el mismo, para que se realicen los traslados de: Urnas 1 cuerpo: Luis BUTTI (9590); Teresa CARRANZA (11891); Emilio SALVO (14717); Urnas 2 cuerpos: Pedro MAINERO (7682)-Magdalena D. de MAINERO (8773); Dolores DEL RIO (11.1.22)-Juan Espino (9210); Cándido ESPINO (15917)-Ernestina MAINERO (17713); Juan B. MAINERO (11341) -Clotilde BUTTI (16784); reducción y traslado de la extinta Magdalena MAINERO (19709).-
DEBEN PRESENTARSE en Dpto. Cementerios Públicos de la Comuna, estableciendo un plazo de 30 días contados a partir de la presente publicación, vencido el mismo se autorizará al titular del sepulcro a realizar los trámites, previo pago de los derechos que correspondan depositando los restos en OSARIO GENERAL.-
MARIO ESTEBAN
DIRECTOR DIVISION
NECROPOLIS
CARGO Nº 148.
04) $ 3333 5/p 14597 May 31- Jun 06

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

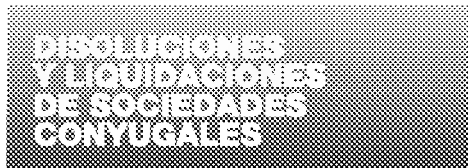
SERVICIO FUNEBRE Y DE NECROPOLIS
EDICTO
CEMENTERIO DEL BUCEO
RETROVERSION DE BIENES FUNERARIOS EN ESTADO DE ABANDONO

Se cita a quienes se consideren con derechos sobre los locales funerarios ubicados en el Cementerio del Buceo cuya titularidad se transcribe a continuación, para que comparezcan a deducirlos ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis en el término perentorio de sesenta (60) días contados desde la primera publicación, bajo apercibimiento de que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado su abandono, caducada la concesión y retrovertidos al patrimonio municipal, con las construcciones u obras en ellos efectuadas.
Nicho No. 471: Paulino Roca / Luis María Jorge, Agustín Héctor y María Teresa Dufau Brignone.
Nicho No. 473: Mario Isola.
Nicho No. 483: Rosendo Y. Maya.
Nicho No. 487: Blas Luscan y Flia.
Nicho No. 498: José Julián Cossio.
Nicho No. 510: Juan Francisco Silva.
Nicho No. 552: Salvador Demarquez.
Nicho No. 555: Manuel Castilla.
Nicho No. 558: Julián Alvarez Cortes.
Nicho No. 590: José Antonio Echeverría.
Nicho No. 595: Felipe Sánchez.
Nicho No. 637: Bartolo Bernengo y Flia.
Nicho No. 643: Antonio y Pedro Delmonte / Rosaura Irma Suárez Alvarez.
Nicho No. 649: Daniel de Vason y Luciano Delpech.
Nicho No. 658: Luis Alberto y María Antonia Ibarra Durán.
Nicho No. 664: Filomena Arias.
Nicho No. 679: Celestina Indarte de Molina Nogueira.
04) (Cta. Cte.) 5/p 14902 Jun 02- Jun 08

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

LA DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó el Sr. MARIA SOLEDAD LUJAN ARISTIMUÑO, solicitando Transferencia del Derecho de Uso a su favor, del TITULO DEL NICHO NRO. 1196, ubicado en el Segundo cuerpo del Cementerio de San José, que figura a nombre de MARIA SELLANES DE DURAN, desde el 18 DE NOVIEMBRE DDE 1919, emplazándose a todos los que se consideren con derechos sobre el citado bien funerario por el término de 90 días.
Atento a lo dispuesto en la ORDENANZA DE CEMENTERIOS, Decreto 2.926, en el Art. 2o. Apartado b) de fecha 17 de Diciembre de 2001, se publica el presente por el término de 5 días.
ELBIO R. REYES
DIRECTOR DE CEMENTERIOS.
04) $ 2499 5/p 14499 May 31- Jun 06



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALBERTO RODRIGUEZ ALVEZ y LUCIA LILIAN CHIAPPELLA FERRARI (FICHA 2-11771/2011).
Montevideo, 9 de mayo de 2011.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14300 May 27- Jun 09

ROBERTO JAVIER MARAÑON AVIVAR y MIRTA ELIZABETH TECHEIRA CAL (FICHA 2-10104/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14924 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

MARIA DEL ROSARIO ALBORNOZ BENTOS y JOSE LUIS FERNANDEZ WINZER (FICHA 2-61585/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13753 May 24- Jun 06

ROSANA GABRIELA RAMIREZ DELGADO y GUSTAVO GIMENEZ HOLENWEGER (FICHA 2-10319/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14571 May 31- Jun 13

QUINTO TURNO

JOSE JULIO ARANCO GIL y VIVIAN ALICE RAMA RENNE (EXPEDIENTE 2-1748/2011).
Montevideo, 6 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13806 May 24- Jun 06

MARCIA DELIA RILLA TONELLI y JASON LEE WILLIAMS (EXPEDIENTE 2-44898/2010).
Montevideo, 14 de diciembre de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14002 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

BERTHOLD CHRIST y GABRIELE ROOS (FICHA 2-15667/2011).
Montevideo, 19 de abril de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14130 May 26- Jun 08

SÉPTIMO TURNO

HECTOR ARIEL MEDINA VICENTE y LETICIA MONICA POSSE LARROSA (FICHA 2-10832/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14156 May 27- Jun 09

WALTER HERMAN FERRER MEDEROS y SILVIA IVONNE FERREYRA CASOTTI (FICHA 2-44615/2009).
Montevideo, 16 de octubre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14303 May 27- Jun 09

NOVENO TURNO

GASTON CAYSSIALS DA CUNHA y MARIANA ALEJANDRA IRIGARAY SECCHIARE (FICHA 2-9430/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14416 May 30- Jun 10

DÉCIMO TURNO

OSCAR DANIEL ANTONINI PIRIZ y MARIA ALEJANDRA VAZQUEZ BELLO (FICHA 2-57946/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13882 May 25- Jun 07

MARIO NELGAR DIAZ BIZERA y GLADYS ALICIA PEREIRA PORTO (FICHA 2-53115/2010).
Montevideo, 28 de febrero de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14132 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

ALDO PABLO DACAL LAPORTE y ARACELY D'ANDREA ZAMANILLO (FICHA 2-39122/2004).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14001 May 26- Jun 08

ANDREA GISSELLE SANTOS CUEVAS y MARCELO JAVIER VEIGA CAÑETE (FICHA 2-48371/2010).
Montevideo, 6 de diciembre de 2010.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14819 Jun 02- Jun 15

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ALBERTO GOMEZ FERNANDEZ y GABRIELA NANCY RICHIERI ANUNZIATTO (FICHA 2-12311/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13530 May 23- Jun 03

PABLO DAVID CORTES AYERRA y SILVANA GABRIELA GERMAN FLORIO (FICHA 2-10961/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14480 May 30- Jun 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EMANUEL SEROPIAN DIVE y ENEIDA GIOVANNA MORI ARTEGOITIA (IUE 2-5835/2011).
Montevideo, 25 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13604 May 23- Jun 03

DECIMOCTAVO TURNO

STELLA GLADYS MÓRTOLA RICCI y HÉCTOR ADOLFO CANCELA RECAYTE (IUE 2-6057/2011).
Montevideo, 25 de marzo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13602 May 23- Jun 03

BRUNA HAYDEE CAIMI CERISOLA y RAUL REY (IUE 2-2917/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13701 May 24- Jun 06

VIGÉSIMO TURNO

ARIEL FRYDMAN STOLOVICH y ANA LAURA RODRIGUEZ ACOSTA (FICHA 2-15984/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14308 May 27- Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

HÉCTOR JAVIER MARTINEZ ZANTELLAN y PATRICIA HELENA FARIAS DIAZ (IUE 2-15645/2011).
Montevideo, 11 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13927 May 25- Jun 07

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIAN GABRIEL ASTIZ MANEIRO y JACQUELINE ESTELA JUDYKT BALEBANOV (FICHA 2-31992/2010).
Montevideo, 21 de octubre de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13894 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO D'ALESSANDRO PELUFFO y SONNIA RAQUEL MONANCILLO CHOTOLA (FICHA 2-9282/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14014 May 26- Jun 08

SUSANA ETHEL BALBUENA MALDONADO y JUAN JOSE FERNANDEZ SALVADOR (FICHA 2-48167/2010).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14877 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

RICHARD MARCELO RODRIGUEZ y CAROLINA AGOSTO (EXPEDIENTE 2-14023/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4166 10/p 13783 May 24- Jun 06

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

PABLO ALEJANDRO FREITA MORANDO y SANDRA STELLA VELAZQUEZ ALMADA (FICHA 2-13250/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14625 May 31- Jun 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CATY ELISABETH NUÑEZ RODRIGUEZ y ENRY GUSTAVO RODRIGUEZ FAGUNDEZ (FICHA 461-222/2011).
Artigas, 20 de mayo de 2011.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14299 May 27- Jun 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ACUÑA TAMBORINI, MARIA MABEL y CAMEJO CABRERA, RAUL LEOPOLDO (IUE 168-280/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14079 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

GUSTAVO DANIEL PIZARRO SARACHO y MARISOL de JESUS RAVERA ROSAS (FICHA IUE 440-214/2011).
Las Piedras, 1 de abril de 2011.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13906 May 25- Jun 07

SEXTO TURNO

OSCAR LUIS PUSILLO GARAY y ALEJANDRA MELINA AQUINO ALAMON (FICHA IUE 458-1421/2010).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13829 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MIRTHA ARACELI BRAGA MARTINEZ y FELIX OLIVERIO GARRACINI ALVAREZ (FICHA 175-81/2011).
Pando, 6 de abril de 2011.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13716 May 24- Jun 06

ISABEL OFELIA RODRIGUEZ y RUBEN FERNANDO DE VASCONCELLOS (FICHA 175-659/2009).
Pando, 30 de abril de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14036 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARMEN CECY SILVEIRA da LUZ y PABLO ENRIQUE SUZACQ ARADAS (FICHA 207-57/2011).
Melo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13526 May 23- Jun 03

CUARTO TURNO

SANDRA MARIA ANTÚNEZ ANTÚNEZ y NELSON YONY FRAGA LEMOS (FICHA 208-191/2011).
Melo, 17 de mayo de 2011.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14438 May 30- Jun 10

MONICA YAQUELINE GONZALEZ CASTRO y JUAN ANGENOR PIMENTEL (FICHA 208-529/2010).
Melo, 7 de diciembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14440 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE ALEJANDRO MIORELLI ELOLA y MARILIN GRONARI VILLAR VIDAL (IUE 223-441/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14679 Jun 01- Jun 14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA LUJÁN GIUDICI CEBALLOS y MAURICIO RAÚL GODOY ADIB (FICHA 260-103/2011).
Florida, 29 de marzo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13833 May 25- Jun 07

LETICIA ROSSANA SÁNCHEZ FONTES y JORGE PABLO CABRERA BARRIOS (FICHA 260-191/2011).

Florida, 24 de mayo de 2011.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14726 Jun 01- Jun 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS TERESA TECHERA FERNANDEZ y YONY MARIA MARTINEZ BARBOZA (FICHA 284-63/2011).
Maldonado, 22 de marzo de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14257 May 27- Jun 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SERGIO ARTEMIO MAZZILLI y MARIA ISABEL MORALES (IUE 300-276/2011).
Paysandú, 20 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14273 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

JORGE RICARDO BARRIENTOS y ESTELA BEATRIZ SILVA (IUE 301-315/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Sin Costo) 10/p 13582 May 23- Jun 03

ENRIQUE ESTEBAN DE LOS REYES y BLANCA BEATRIZ PERALTA (IUE 301-190/2011).
Paysandú, 9 de mayo de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13902 May 25- Jun 07

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

RAFAEL JULIO ELHORDOY YENS y FLAVIA MARÍA SKORUBSKI (IUE 445-83/2011).
Young, 11 de mayo de 2011.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14234 May 27- Jun 09

DIEGO MARTIN IVANCHENKO FARALL y ANDREA MAGDALENA SANGUINETTI FRANCO (IUE 445-201/2010).
Young, 19 de octubre de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 14869 Jun 02- Jun 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

CARLOS DIONISIO FAGUNDEZ JURI y MARIA DO CARMO TORRES DA ROSA (FICHA IUE 330-169/2011).
Rivera, 9 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14277 May 27- Jun 09

ALFREDO FELICITO VILLOZ TRAVIESO y DIAZUL DUTRA MELLO (FICHA IUE 330-145/2011).
Rivera, 4 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14493 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

RAMIRO ANTONIO BOERO RUIZ y KALIA BORBA LEITES (FICHA IUE 477-714/2010).
Rivera, 4 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14152 May 27- Jun 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

LIDIA VANESSA XAVIER RAMOS y JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIESTRA (FICHA 342-160/2011).
Rocha, 24 de mayo de 2011.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 14688 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SILVIO CAMPONOGARA MARIO y VERONICA BEATRIZ SILVERA PEREIRA (FICHA 343-19/2011).
Chuy, 1 de marzo de 2011.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14689 Jun 01- Jun 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

YORECK JAVIER CULÑEV URBAN y JESSICCA MAGALI ACEVEDO CARBALLO (FICHA IUE 352-363/2011).
Salto, 5 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13679 May 24- Jun 06

LEONARDO JAVIER LOPEZ BISIO y VALERIA SOLEDAD TORRENS BARBOZA (FICHA IUE 352-306/2011).
Salto, 12 de abril de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14008 May 26- Jun 08

JULIO OMAR CARBAJAL MONZON y ELSA BEATRIZ LUZARDO BALDASSARI (FICHA B/513/99).
Salto, 13 de diciembre de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14362 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDGARDO JOSÉ LUZARDO BALDASSARI y SILVIA TERESITA BALATTI MASSARINO (FICHA IUE 353-371/2011).
Salto, 11 de abril de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 14361 May 30- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS ORDOÑO KLUVER y FLORENCIA MAGLIONE AGUILAR (IUE 381-239/2011).
Mercedes, 3 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 13639 May 23- Jun 03

BLANCA FELA CHICO MILANS y MODESTO ROQUE PÉREZ LOTITO (IUE 381-209/2011).
Mercedes, 4 de mayo de 2011.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
05) $ 4166 10/p 14027 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

ALEJANDRA ELIZABETH PEDERNERA GUIMERA y CARLOS ALBERTO SIERRA (IUE 431-31/2011).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 17 de marzo de 2011.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) (Sin Costo) 10/p 14118 May 26- Jun 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

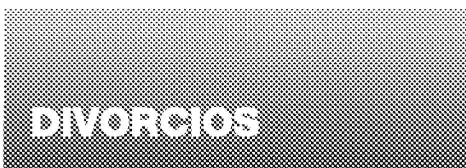
MARIA NOEL TEIXEIRA DA CUNHA y ALVARO JAVIER CAMARGO DA SILVEIRA (FICHA 396-199/2011).
Tacuarembó, 17 de mayo de 2011.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIA ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 14903 Jun 02- Jun 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIANA BARRETO MACHADO y GERARDO GREGORIO MACHADO PEREIRA (FICHA 449-869/2007).
Treinta y Tres, 6 de diciembre de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 13862 May 25- Jun 07



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "ACOSTA MAURENTE MARIA DEL CARMEN C/ RUIZ ALBERTO ELBIO- DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS- FICHA 2-53283/2009, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 6292/2009 de fecha 26/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALBERTO ELBIO RUIZ a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los veinticinco días de Mayo del año dos mil once.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14661 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE BRITOS BRITO, MILDRED ROSALBA CONTRA: RABIRU CORENA, PABLO ANDRES - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha Nº 2-47221/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. PABLO ANDRES RABIRU CORENA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se tramita por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho UdelaR.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13750 May 24- Jun 06

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ CABALLERO, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" - Ficha Nº 2-15272/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite, autorizándose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14570 May 31- Jun 13

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "PEREIRA APARICIO, MARCELA SOLEDAD c/ GONZALEZ ROSA, GUSTAVO JAVIER.- DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA.-"; Ficha 2-50876/2010 se cita, llama y emplaza al Sr. GUSTAVO JAVIER GONZALEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 4876/2010 de fecha 29 de octubre de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de noviembre de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 14611 May 31- Jun 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "TECHERA MARIA ALEJANDRA C/ MOTA HEBER HOMERO- Divorcio por Causal SEPARACION DE HECHO IUE 2-18658/2011" se cita, llama y emplaza al Sr. Heber Homero Mota a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 17 de mayo del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 14780 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23ER TURNO, en autos caratulados "MADERA TOLEDO, GREGORIA CELEDINA CONTRA CASIANO, LEONARDO"- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-48050/2010 se cita y emplaza a LEONARDO CASIANO por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY 18.078.- Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
07) (Sin Costo) 10/p 14710 Jun 01- Jun 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FLEITAS, DANIEL C/ NEIRA, SANDY ETHEL. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-18634/2011 y por Decreto número 1707/2011 de fecha 12 de Mayo de 2011 se dispuso emplazar al Sr. SANDY ETHEL NEIRA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de la Universidad Católica del Uruguay. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, dieciséis de mayo de dos mil once. Esc. Natalia De Mello Rodríguez, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 13978 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "BARRETO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN C/ SOSA MIGUELANGEL. DIVORCIO. I.U.E. 485-230/2010", según providencia Nro 1158/2011 de 14 de abril de 2011, se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL SOSA por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que la parte actora esta auxiliada de pobreza.
Atlántida, dos de mayo de dos mil once. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14045 May 26- Jun 08

EDICTO

Por dispoción de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, dictada en autos: "MALANGA AICARDO VALERIA ANA

C/ GADEA ORIQUE CARLOS AGUSTIN. DIVORCIO. IUE 485-60/2010", según providencia nrio 1232/2010 de 21 de octubre de 2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Agustin Gadea Orique por el termino de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se hace constar que en el presente trámite se concedió auxiliatoria de pobreza.
Atlántida, cuatro de noviembre de dos mil diez. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 14149 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "FURTADO GLORIA C/ ELHORDOY LUIS PEDRO. DIVORCIO. IUE 180-96/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS PEDRO ELHORDOY, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 14237 May 27- Jun 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, dictada en los autos: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA RUTH c/a MENA JAIME, WILQUINSON FABRICIO. DIVORCIO y SOLICITUD de AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 468-247/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Wilquinson Fabricio MENA JAIME, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. AUTOS TRAMITADOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 1 de setiembre de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
07) (Sin Costo) 10/p 14899 Jun 02- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "NASSIF, Teresa Mabel c/ IMPERIAL, Luis Alberto -DIV. POR CAUSAL- AUX. DE POBREZA", IUE 225-523/2010, y por Decreto Nº 1938 de fecha 28 de abril de 2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a LUIS ALBERTO IMPERIAL por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por Auto Nº 1938 del 28 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Rosario, 6 de Mayo de 2011.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 13721 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Segundo Turno en autos caratulados HERNANDEZ OLAZABAL, Edwin Javier c/ BRUNES, Roselaine- Divorcio por Causal- IUE 274-773/2010 se ha dispuesto emplazar a Roselaine BRUNES para que comparezca a estar a derecho en los presentes autos por el término de 90 dás, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 6 de mayo de 2011. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14501 May 31- Jun 13

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Intancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Castillo Lopez Leticia Rosana c/ Lucas Cortes Julio David. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-646/2010 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de JULIO DAVID LUCAS CORTES, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 10 de marzo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14428 May 30- Jun 10

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Gonzalez Melian Jorge Renee c/ Pereira Stella Mercedes. Divorcio por Causal. y Auxiliatoria de Pobreza. IUE 432-125/2010, se hace saber que por providencia nro. 1108 de fecha 5/4/2011 de ha dispuesto el traslado por el término legal emplazándose por el término de 90 días a STELLA MERCEDES PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
También se decretó la separación provisional de los conyuges.
SE HACE SABER QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 12 de mayo de 2011
Para que conste siento el presente que sello, signo y firmo. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14601 May 31- Jun 13

NOTIFICACION

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 3ER. TURNO DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS RAMA BISCAZZO, MARIA JIMENA C/ RODRIGUEZ MARIÑO, FERNANDO - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 432-391/2010 SE NOTIFICA AL SR. FERNANDO RODRIGUEZ MARIÑO LA PROVIDENCIA NRO. 953 DE FECHA 28/3/2011:
"POR PRESENTADO, CONSTITUIDO EL DOMICILIO Y DENUNCIADO EL REAL.
DE LA DEMANDA TRASLADO, EMPLAZANDOSE POR EDICTOS (ART. 127,3 DEL CGP), POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSE DEFENSOR DE OFICIO.
EXPIDASE EDICTOS, EFECTUESE LAS PUBLICACIONES Y OPORTUNAMENTE VUELVAN.
DECRETASE LA SEPARACION PROVISIONAL DE LOS CONYUGES.
A LO DEMAS: TENGASE PRESENTE"
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1RO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 14897 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "HERNANDEZ SEGADES, OLGA C/ WEIBACH CENTURION, IDELBER.- DIVORCIO", Fa. 284-133/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Idelber WEIBACH CENTURION, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso. Se deja constancia que por Auto Nº 569/2011 de fecha 14/03/2011, se ha autorizado a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, al amparo de la Ley 18.078.-
Maldonado, 30 de Marzo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14196 May 27- Jun 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos,

de 2do. Turno, en autos. LIUZZI ROCHA, JORGE DANIEL C/ SPORER, CARMEN. DIVORCIO POR CAUSAL. Fa. 317.253/2011 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a CARMEN SPORER bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE mayo del año 2011.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
07) $ 1428 10/p 14642 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ PERRONI JUAN JOSE C/ RAMIREZ MARIA ESTHER.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 448-47/2011; se hace saber que por Decreto Nº 675/2011, de fecha 11 de Mayo de 2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días, a RAMIREZ MARIA ESTHER; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Déjase constancia que el Actor del proceso, se encuentra amparado con AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 675/2011 del 11/05/2011
Chuy, 13 de Mayo de 2011 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 14131 May 26- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "SUÁREZ MORALES, Delfina contra RODRÍGUEZ, José Adán. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. FICHA I.U.E. 353-595/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. José Adán RODRÍGUEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DIECINUEVE DE MAYO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 14481 May 30- Jun 10

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VICTIMAS:

*** GOYCOECHEA CAMACHO, Gustavo Alejandro (Exp. 2010-11-0001-2781)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".
08) (Cta. Cte.) 10/p 14166 May 27- Jun 09

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno decreto 3033/2010 de 21/10/2010 se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a Robinson Baraldo Morales y/o sucesores a cualquier título, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ BARALDO MORALES, Robinson. RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-49232/2010", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14289 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno decreto 708/2011 de 4/4/2011 se cita y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, a sucesores a cualquier título de Tomás BOURDETTI RODRÍGUEZ, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/Sucesores de TOMÁS BOURDETTI. RESCISIÓN DE ADJUDICACIÓN. IUE 2-13145/2010", bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 16 de mayo de 2011. Ana Solimano Gori, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14297 May 27- Jun 09

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores a cualquier título de Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez Intimación Ficha 120-411/2001 se cita, llama y emplaza a Horacio Gómez Koch y Julio César Gómez y Juan Carlos Gómez y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 dias a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en relación al apartamento 201 Block F sito en la Avenida Millán 4269 padrón 51426/201/F de Montevideo confiriéndoseles traslado de la demanda por resolución de contrato de compromiso de compraventa Montevideo, 27 de abril de dos mil once Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5832 10/p 13851 May 25- Jun 07

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 14 Turno en autos caratulados: "Laurino Carbone Donato c/ Sucesores de Arturo Marquez Ilarraz, Sucesores de Juan Pedro Schelotto, sucesores de Diomedes Schelotto, Maria Livia Schelotto y Otros. Escrituración Judicial" Ficha 126/813/1997 por decreto 779/2011 del 29/3/2011 se intima, cita, llama y emplaza a Arturo Marquez Ilarraz, Ema o Ena, Teresa, Arturo, Ana Maria Marques o Marquez Valdez, Ena o Ema Valdez, Diomedes Schelotto, Olga Schelotto, Raul y Lilian Torroig o Marroig, Armando y Waldemar Vilaro, Luis Alberto y Jose Pedro Spera, Alexis y Jose Luis Schelotto, Juan Pedro Schelotto, Ofelia, Alexis, Maria Livia, Haydee y Olga Schelotto, Maria Livia Schelotto, Armando y Waldemar Vilaro, Juan Carlos Morixe, Margarita Cardoso o Cardozo, herederos y/o sucesores a cualquier titulo de los citados y Sociedades en Comandita: Playa SC, Olmos SC, Asencio SC, Paraíso SC, Costa Rica SC, Aguada SC, Cuareim SC, Arroyo Seco SC, a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento para el caso de no comparecer de designárseles

un Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, 29 de abril de 2011. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 9165 10/p 13997 May 26- Jun 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ REYES CUADRADO WALTER MARCELO Y OTROS. INTIMACIÓN" ficha 2-4130/2011, se hace saber que por decreto Nº 306/2011, de fecha 21 de febrero de 2011, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de José María Cuadrado, Ángela Vera y Celeste Cuadrado Vera, a escriturar el bien de autos sito en Gil Nº 821, Pasaje A Nº 3414, apto. 207, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de tenérselos incurso en mora e iniciarles acciones judiciales tendientes a la rescisión del contrato y designárseles defensor de oficio. Dr. Esc. Martín Moller Cal, ACTUARIO ADJUNTO.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13952 May 25- Jun 07

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno según decreto 112/2011 de fecha 8/2/11 dictado en los autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ HERNÁNDEZ, GLADYS y otros. RESCISIÓN DE PROMESA. IUE 2-124/2011", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en este expediente por el término de 90 días al Sr. Luis Torrado, bajo apercibimiento y conforme a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. Montevideo,17 de mayo de 2011. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14295 May 27- Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ sucesores de Luis Rivas Moreira, Rescisión de adjudicación Judicial." Ficha 2-26536/2010, por Decreto 919/2011, de fecha 26 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Luis Rivas Moreira, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de la vivienda ubicada en Pasaje 4 nº 2169 Barrio Cerro Norte. Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 14901 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ DA SILVA SANTA LUCIANA LEY 18,246 UNION CONCUBINARIA", Expediente Nº 2-25507/2010, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de UNION CONCUBINARIA entre SANTA LUCIANA FERNANDEZ DA SILVA Y PEDRO SCHIAVONE BUSQUETS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, tres de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
08) $ 4999 10/p 13812 May 24- Jun 06

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "SANES FERNANDEZ, Sarita Sofía, Ley 18,246, Unión Concubinaria, IUE 2-39564/2009", SE EMPLAZA a Alfredo Bernabe, Gualberto y Jorge Eliseo Barrera Sanes a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza por el Decreto 5957/2010 de fecha 22 de noviembre de dos mil diez; encontrándose la accionante comprendida en lo preceptuado por la ley 18078 y Resolución No. 59/2008 del Diario Oficial, cúmplanse con las publicaciones ordenadas en el Diario Oficial, exonerándose a la misma de su pago conforme las citadas normas de la publicación en otro Diario.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 26 de abril de dos mil once.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 14558 May 31- Jun 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º, turno en autos caratulados: "MORENO WASHINGTON- Ley 18246- Unión concubinaria" IUE 2-57831/2010, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Washington Moreno y María del Carmen Rodríguez Antelo, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días.
Montevideo 15 de marzo del 2011. Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
08) $ 3333 10/p 13644 May 23- Jun 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "NOBLE ESPIGA, TERESA LILIAN C/ SUCESORES DE ELIODORO NOBLE RIBERO"- OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL- FICHA: 2-9962/2011 se cita y emplaza a HEREDEROS y/o PRESUNTOS HEREDEROS DE ELIODORO NOBLE RIBERO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
08) $ 3333 10/p 13700 May 24- Jun 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 2DO. TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS PAÑELA, ISIDRO C/ PAÑELA, JORGE "JUICIO EJECUTIVO", I.U.E 22-974/1979, POR RESOLUCIÓN No. 477/2011, DE FECHA 03/03/2011, SE DISPUSO CITAR Y EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS SUCESORES DEL SEÑOR JUAN EUGENIO JORGE PAÑELA PRATS (A CUALQUIER TÍTULO), A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, DENTRO DEL PLAZO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELES DEFENSOR DE OFICIO, CON QUIEN SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS.
MONTEVIDEO, DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE. Carina Bercovich, Actuaria Pasante.
08) $ 4166 10/p 14043 May 26- Jun 08

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos caratulados: Casanova Carsin, María Rosa contra Gimelfarb Feldman, Teresa o Tojba y otros, Cesación de Condominio, Ficha 2-60072/2010, según providencia 976/11, de fecha 08 de abril de 2011 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Naúm Moisés Yaski o Yasky, y de Manuel Carlos Pintos Fernández a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo 20 de mayo de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 14873 Jun 02- Jun 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de 10º turno, en autos caratulados "Cabral, Mario Agustin, Escrituración Judicial", IUE 2-8254/2011, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Manuel Genaro Roibal y Belia Castro, y/o sus sucesores a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo aperpibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se expide el presente en Montevideo, trece de mayo de dos mil once.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 4166 10/p 13613 May 23- Jun 03

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno en los autos caratulados "INTENDENCIA

DE MONTEVIDEO C/ INZAURRALDE SANCHEZ, HUGO DIONISIO Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO-" Fa. 2-53427/2010, en cumplimiento de las providencias Nº 4204 del 21.12.2010 y Nº 328 del 17.2.2011, se cita de excepciones y emplaza a HUGO DIONISIO y GRACIELA INZAURRALDE SANCHEZ y a ELIDA MARIA SANCHEZ ABELENDA, a comparecer en autos en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Montevideo, nueve de marzo del año dos mil once. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 13951 May 25- Jun 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GALVEZ, NORMA BELEN Y PEREIRA, NERY DONATO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE 440-1073/2010; se cita, llama y emplaza a: IRIS YANETTE PEREIRA ETCHEVERRY, RICHARD RONY PEREIRA ETCHEVERRY, JACQUELINE MARIA PEREIRA ETCHEVERRY, JOSELINE ROSSANA PEREIRA ETCHEVERRY, PABLO ROBI PEREIRA, MARIANELA PEREIRA, ADELAIDA ETCHEVERRY, JUAN JOSE CARDOZO y demás posibles herederos de RODY DONATO PEREIRA ETCHEVERRY, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 31 de marzo de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 14101 May 26- Jun 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "RAMIREZ, Miguel Angel c/ ETCHEVERRY VIERA, Gladys - REC. UNION CONCUBINARIA - AUX. DE POBREZA" IUE 225-999/2010, y por Decreto Nº 1849 de fecha 15.04.2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sucesores de GLADYS NOEMI ETCHEVERRY VIERA por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que por decreto Nº 1849 de fecha 15 de abril de 2011, la gestionante obtuvo el beneficio de Auxiliatora de Pobreza.-
Rosario, 2 DE MAYO DE 2011 Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 13720 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: BONFRISCO BURGUEZ, Teresa Inés C/ ACOSTA ALMEIDA, María Eugenia y Nicolás Alejandro.- POSESION NOTORIA DE CONCUBINATO MORE UXORIO Y PETICION DE DERECHOS.- Ficha 241-276/2010 según providencia Nº 1737/2011 de fecha 11/04/2011, se dispone TRASLADO DE DEMANDA y SE CITE, LLAME Y EMPLACE al Sr. Daniel Silvio ACOSTA ALMEIDA para que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Se deja constancia que por Resolución Nº 1031/2011 de fecha 11/03/2011 se ha concedido Auxiliatoria de Pobreza a efectos de las publicaciones (art. 254 de la Constitución de la República).- Durazno, 15/04/2011.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 13819 May 24- Jun 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZA LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 2DO. TURNO, SE HACE SABER QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS CERRON, MARTHA KARINAC/ GONZALEZ DE LEON, BERNARDINA E IRIARTE, GLADYS - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA- IUE 274-496/2010, SE HA SOLICITADO SE EMPLACE A LOS HEREDEROS DE BERNARDINA GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, EN SU CALIDAD DE SUCESORES DE LA DEMANDADA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MINAS, 1ERO. DE ABRIL DE 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 14111 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en Autos caratulados: "MEYER ANCHORENA, LAURA ESTHER C/ PINTOS CANDIA, ALVARO GUSTAVO Y PINTOS DIAZ, BONIFACIO HEBERT.- PESNION ALIMENTICIA Y SUBSIDIARIA", Fa. 284-99/2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Alvaro Gustavo Pintos Candia, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio que lo represente, con quien continuará el proceso.
Maldonado, 17 de Marzo de 2011.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) $ 4166 10/p 14256 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "CICIMBRA, Mario Enrique y PEREIRA LEMA, María del Rosario. Reconocimiento de Unión Concubinaria. FICHA I.U.E. 353-204/2011", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sres. Ángel Abel BENÍTEZ - Ángelo Martín y Daiana Florencia BENÍTEZ PEREIRA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley número 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día DOCE de JUNIO de DOS MIL ONCE.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 14559 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "ALBERRO, GIURAY YRUPEYA - Posesión Notoria de Estado Civil - IUE: 381-661/2010", se ha presentado ante esta Sede GIURAY YRUPEYA ALBERRO, promoviendo el trámite de POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJA NATURAL DE BENITA SERGIA ALBERRO RÍOS respecto a PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO RÍOS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS SUCESORES DE PABLO ALBERRO Y BAUTISTA ALBERRO Y A CUALQUIER OTRO INTERESADO, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para proseguir

estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, tres de noviembre de dos mil diez. Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
08) $ 5832 10/p 13638 May 23- Jun 03



ENTES AUTÓNOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización (Resolución Nº 13 del Acta Nº 5033 de fecha 24 de noviembre de 2010), comunicada al Poder Ejecutivo la resolución adoptada, sin que la misma fuese observada, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión al padrón Nº 6687 de la 1 era sección catastral del departamento de Treinta y Tres, el cual consta de 39 has. 177 m².
Este aviso se hace a los efectos previstos por los Artículos 15 y 16 de la Ley Nº 3.958, modificados por el Decreto Ley Nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días en la División Jurídica de la Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, sito en la calle Cerrito Nº 488, 1º piso, de la ciudad de Montevideo.
09) (Cta. Cte.) 10/p 14321 May 27- Jun 09

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Ana María Svagzdys Hornos, al Sr. Jesús Vieito Pais y a todas aquellas personas con derechos reales o personales sobre el bien de referencia, que por Resolución del Directorio de OSE Nº 118/11 de fecha 09/02/11, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a una Estación de Bombeo necesario para el abastecimiento de agua potable a Ciudad de la Costa, empadronada con el Nº 27.512) ubicada en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura la Ing. Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Pando), el 29/12/10, con el Nº 13.731, tiene una superficie afectada de 867 m² 39 dm², y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 28 m 18 cm de frente a Calle Acapulco; al Este, ochava curva de 25 m 66 cm de desarrollo entre calle Acapulco y Rambla Costanera; al Sureste, 6 m 66 cm de frente a Rambla Costanera; al Suroeste, 45 m lindando con Padrón Nº 27.513 y al Noroeste, 17 m 58 cm lindando con Padrón Nº 27.511
El bien fue tasado en UR 1.893,5316
-Expediente Nº 77/11
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13923 May 25- Jun 03



PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "CONTRERA, MARIO - INCAPACIDAD, Ficha 2-43332/2009" se hace saber que por auto Nº 6884/10 de fecha 9/12/2010 se declaró en estado de incapacidad a MARIO CONTRERA designándosele curador a su hija PATRICIA CONTRERA.-
Montevideo, 4 de MARZO de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 14239 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ALONSO ZEBALLOS VALENTINA- INCAPACIDAD- FICHA: 2-42879/2010" se hace saber que por auto Nº 1660/2011 de fecha 29/04/2011, se declaro en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA ALONSO ZEBALLOS y se nombro curador a CLAUDIA MONICA ZEBALLOS LEMOS quedando aceptado el cargo el día 11/05/2011. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a 11 días del mes de Mayo del año dos mil once.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 14355 May 30- Jun 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno dictada en autos "SARAVIA ORTIZ APARICIO-INCAPACIDAD" Fa. 2-19650/2009 por auto Nº 2508/2011 de fecha 11/5/2011 se declaró en estado de incapacidad a APARICIO SARAVIA ORTIZ, designándose Curadora propietaria a ZULMA SARAVIA ORTIZ
Montevideo, once de mayo de dos mil once Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 13529 May 23- Jun 03

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "ALVAREZ PEREZ, TERESITA MARYBEL - INCAPACIDAD" FA: 2-33551/2009 se hace saber que por auto Nº 5822/2010 de fecha 05 de octubre de 2010, se declaro en estado INCPACIDAD a: TERESITA MARYBEL ALVAREZ PEREZ, designándose curadora interina a la Sra. BLANCA AMELIA DE LEON ALVAREZ, la que acepto el cargo con fecha 06/08/2010.-
Montevideo, 11 de noviembre de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13879 May 25- Jun 07

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "ARES MARTINEZ, ROSALIA- MARIA- INCAPACIDAD"- Ficha 53-121/1998, por Providencia Nº 6425/2010 de fecha 13/12/2010, se dispuso comunicarle la DESIGNACION DE CURADOR de ROSALIA MARIA ARES MARTINEZ (declarada incapaz por Providencia Nro. 18051/1979 de fecha 24/10/1979, y comunicado por Oficios Nros. 9421, 9423 y 9425/1979) a el Sr. RUBEN EDUARDO ARES NANDEZ.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Oficio de Familia.
Montevideo, 1º de febrero de 2011- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13922 May 25- Jun 07

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de

Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "DEWAILLY CARBALLO, CHRISTIAN JONATHAN-INCAPACIDAD-PROVIENE DE JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO- Expediente Nº 2-35289/2009, se hace saber que por decreto Nº 5245/2009, de fecha 5 de noviembre de 2009, se designó Curador interino a TERESA GABRIELA CARBALLO LIMA del incapaz Christian Jonathan DEWAILLY CARBALLO. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veinte de mayo de dos mil once. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14847 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREYRA, PEDRO OMAR" - Expediente Nº 2-3690/2010, se hace saber que se declaró INCAPAZ al Sr. PEDRO OMAR MARTINEZ PEREYRA y se designó Curador PROPIETARIO a la Sra. Laura DANATRO. El presente trámite se encuentra patrocinado por Jurídica del Niño, Niña y el Adolescente del INAU autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de abril de dos mil once. Eduardo Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 14320 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23er. Turno en autos caratulados "BACIGALUPI MERINO, MARIA DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-52395/2008 se hace saber que por auto 667/2011 de fecha 3 de marzo de 2011, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARIA DEL ROSARIO BACIGALUPI MERINO, designándose Curador Definitivo aL Sr. MARIANO JOSE BACIGALUPI MERINO.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once. FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1428 10/p 13645 May 23- Jun 03

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno en autos caratulados "IBAÑEZ, SOLVEIG" -INCAPACIDAD - FICHA: 2-51787/2007 se hace saber que por Auto Nº 2604/2008 de fecha 23 de Julio de 2008, se declaró en estado de incapacidad a SOLVEIG IBAÑEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. DAFNE ANDREA SILVA IBAÑEZ.-
Montevideo, nueve de Setiembre de 2010.- Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13666 May 23- Jun 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "HORNOS, NILSA ESTELA Y OTROS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60383/2006 se hace saber que por Auto Nº 5005/2010 de fecha 15 de Diciembre de 2010 se designó curador definitivo de la incapaz NILSA HORNOS a HECTOR ANIBAL MARTINEZ MUNIZ.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13856 May 25- Jun 07

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "HORNOS, NILSA ESTELA Y OTROS" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-60383/2006 se hace saber que por Auto Nº 308/2011 de fecha 17 de Febrero de 2011 se designó curadora definitiva de los incapaces ANABELA, RAUL Y MARCELO GOMEZ HORNOS a CLARISA LUACES PARADISO en sustitución de la Sra. Sara Gómez García.-
Montevideo, diecisiete de Mayo de dos mil once.-
Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 13857 May 25- Jun 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "GRUMAN JAIME DERMAN Y OTROS. INCAPACIDAD. MEDIDA CAUTELAR" IUE: 2-39849/2009 por Decreto Nro 4232/2010 de fecha 04,10,2010 se declaró en estado de incapacidad a los Sres. JAIME DERMAN GRUMAN y MARIA FANNY CASCO ROJAS, designándose curadora propietaria a la Sra. LUCIA DERMAN CASCO.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 25 de octubre de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 14073 May 26- Jun 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to. turno, dictada en autos: "CHINEPPE MALERVI JOSE DAMIAN. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 180-500/2009", se hace saber que por decretos No. 8985/2010 de fecha 04/12/2010, se declaró en estado de incapacidad a JOSE CHINEPPE, designándose curadora del mismo a TERESA MALERVI, quien aceptó el cargo el 13/04/2011, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN AUXILIADOS DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 14103 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MUNDIN NIVER JUVER." INCAPACIDAD", ficha IUE: 169-30069/1987, se hace saber que por auto Nº 5153/1989, de fecha 13/06/1989 se declaró la incapacidad de NIVER JUVER MUNDIN, por auto 1307/1991 designándose, curadora del incapaz a la Sra., MARIA DELIA SANGUINETTI, quien acepto el cargo con fecha 22/05/1991.- Las Piedras, 12 de abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 14926 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos "GARCIA TEXEIRA, HUGO WALTER - INCAPACIDAD", ficha 171-30/2003, se hace saber que por autos Nº 8963/2010, de fecha 23 de Setiembre de 2010; y 9172/2010, de fecha 29 de Setiembre de 2010, se ha designado nueva curadora del incapáz de autos HUGO WALTER GARCIA TEXEIRA, a la Sra. MARIA DEL LUJAN OLGIATTI LERETE, quien aceptó el cargo con fecha 30 de Setiembre de 2010. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 04 de Mayo de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 14148 May 27- Jun 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "DUTRA SPOTURNO, CARLOS GUALBERTO. INCAPACIDAD", Ficha 175-1793/1990, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS GUALBERTO DUTRA SPOTURNO C.I. Nº 2.516.549-3 habiéndose designado nuevo curador a NICOLAS DUTRA SERVETTI C.I. Nº 1.971.668-8.
Pando, 16 de mayo de 2011 Dra. Verónica García. Actuaria Pasante.
10) $ 1428 10/p 14074 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "JULIO CESAR SILVA - INCAPACIDAD- AUX. DE POBREZA", Ficha 176-903/2006, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR SILVA C.I. 4.776.269 habiéndose designado curador a ESTELA MABEL AGUERRE C.I. 2.778.671-0. SE DECLARO AUXILIATORIA DE POBREZA. Pando, 2 de mayo de 2011. Dra. Verónica García, Actuaria - Pasante.

10) (Sin Costo) 10/p 13977 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GONZALEZ DE SOUZA, ANA CARINA. INCAPACIDAD. Fa. 207-147/2009", por auto Nº 1272/2010 del 14 de abril del 2010, se declaró en estado de incapacidad a Ana Carina GONZÁLEZ DE SOUZA, C.I. 4.730.756-4, habiéndose designado Curadora a la Sra. María Graciela DE SOUZA SOSA, C.I. 3.457.744-9, quién aceptó el cargo el día 17 de diciembre de 2010 y fijó domicilio en Mata 924. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 05 de Abril de 2011. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 14342 May 30- Jun 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "BARON TARRARAN, MARTA JOSEFINA -INCAPACIDAD - IUE 223-642/2010", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 8147/2010 DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2010, Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MARTA JOSEFINA BARON TARRARAN, C.I. 5.863.841-5, DESIGNANDOSE CURADOR DEL MISMO A PAULA ESTELLA BARON TARRARAN, C.I. 3.348.908-3, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2011, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.- COLONIA, 05 DE MAYO DE 2011.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2143 10/p 13672 May 24- Jun 06

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LAPAZ OJEDA, VALENTÍN ESTEBAN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-989/2009, surge que por auto Nº 3375/2010 de fecha 3.06.2010, se declaró en estado de incapacidad a VALENTÍN ESTEBAN LAPAZ OJEDA, CI 5.046.208-2, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a NORMA LIDIA OJEDA, C.I. 3.411.675-6, quien aceptó el cargo conferido el 15.06.2010, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 24 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 14433 May 30- Jun 10

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: REINA SOSA, IRMA MABEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 317.675/2009 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: IRMA MABEL REINA SOSA, designándose Curador definitivo a JULIA MARIA SOSSA O SOSA CARBAJAL, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, once de mayo del año dos mil once. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) (Sin Costo) 10/p 14146 May 26- Jun 08

LICITACIONES

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE



LICITACION PUBLICA
CONTRATO SG-449

"ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADOR TRIFASICO 300/300/65 MVA - 500/138/13,8 kV"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN
Todos los dias habiles en el horario de 08 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Sector Administración*
* Convencion 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - *Unidad Administración*
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones*.
* Direccion en Internet:
  *** www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses Tres Mil Quinientos (U$S 3.500)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **06 de Julio de 2.011**, a las 09.00 horas en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 14589 May 31- Jun 06

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 1 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

CHRISTOPHER GEORGE GUERRERO, 29 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en José Belloni 5815/4 y VERÓNICA OLIVERA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en José Belloni 5815/4.
14) $ 253 3/p 14695 Jun 01- Jun 03

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados "LEAL BLANCA RAMONA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" FICHA 2-54137/2009, por decreto 1162/2011, de fecha 14 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que tengan derechos a deducir sobre el inmueble PADRÓN 136243, de la 16ta Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Lacio 3826, ubicado en Jardines del Hipodromo, asi como también a los linderos, titulares de PADRÓN 136242 con frente a la calle Lacio 3820, PADRÓN 136244 con frente a la calle Lacio 3832 y PADRÓN 136235, con frente a la calle Bérgamo 3616, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia de que el juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho- Ley 18078. Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 13930 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: "Costa, Ricardo y otros- Prescripción- (IUE 2-29514/2009)" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Ricardo Costa y Juana Saturna Ball, promoviendo acción de prescripción adquisitiva del siguiente inmueble: Solar sito en el Departamento de Canelones, Sección Catastral Araminda, Padrón 477 que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo J. Frioni, de 5/2010, inscripción Nº 1100 del Registro Provisorio de la Dir. Nac. de Catastro y según plano del Agrimensor Leonel Lema de 12/1948 inscripto en la D. G. Catastro con el Nº 5309 el 1/9/1949, se señala como solar 20 de la manzana 23, consta de una superficie de 567 metros 30 decímetros: se deslinda 15,25 mts. al Oeste frente a calle de Biguá; entre calles Guayabo e Ibirapitá, distando el punto extremo 30,50 m de la última; 37,20 mts. al Norte limitando con padrón 478; 15,25 mts. al Este lindan con parte del padrón 474; 37,20 mts. al Sur confinando con el padrón 476. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último propietario, a los propietarios de los padrones linderos y a quienes se consideren con derechos, en especial a Liropeya, Yaci o Gaci y Yamandú Rovira, Walter, Jorge, Eduardo y Roberto Estellano, Carlos Eugenio Scheck, Aída Tapié o sus sucesores a cualquier título a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán dichos autos. Montevideo, 4 de mayo de 2011.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
16) $ 11664 10/p 14408 May 30- Jun 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11ª. sección judicial de Canelones, en autos: "CAMEJO, Mirtha -Prescripción Adquisitiva", FICHA IUE: 195-12/2011, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble padrón No. 1284, manzana No. 131, ubicada en la localidad catastral San Ramón, 11ª. sección judicial de Canelones, con una superficie de 3.968 mts., 74 dcs., que se deslinda conforme al plano de la Ing. Agr. Lucía Larrea del 6/12/2010, inscripto en Catastro de Canelones con el No. 346, para tramitar la prescripción, el que por ser esquina da frente a tres calles, al Noreste en 32.93 mts., de frente a Masaguez; al Sureste 89.39 mts., de frente a Recreo, uniendo ambos frentes ochava recta de 10 mts.; al Suroeste 36.40 mts., de frente a Buxareo Oribe, uniendo este frente con el anterior ochava recata de 5 mts.,; y al Noroeste 100 mts., con parte del padrón No. 1285 y padrón No. 1292.; y a los propietarios de los predios linderos, Andrés y Ruben Villagra Camejo y Audelino Guadalupe, sus sucesores y ocupantes, y especialmente a Yelichiche Bonifacio, y a sus sucesores, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. San Ramón, 19 de mayo de 2011. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE, SELLO Y FIRMO EN FECHA y LUGAR ANTES MENCIONADO. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 14080 May 26- Jun 08

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "CAMAROTE ARAMBURU, GRACIANA. Prescripción Adquisitiva. Treintenaria" IUE 205-410/2010 y según providencia Nro 150 del 1 de abril de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Gerard o Gerhard Kolberg Walsstat o Wolstat o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 1820 en mayor área 6200, manzana 28, solar 21, sito en la localidad Catastral de Cuchilla Alta, de la Octava Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano, inscripto en Catastro con el Nº 14337 del 03/01/1969, tiene una superficie de 456 mts 30 dm, se deslinda así: ubicado entre calles 19 y 10, unidos ambos frentes por ochava curva de 8 m 62 dm, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo emplácese a los titulares o sucesores de los padrones de los predios linderos, Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz. La Floresta, 29 de abril de 2011. Dra. IALISA BRIANO, JUEZA DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 13876 May 25- Jun 07

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 13ª Sección Judicial del Departamento de Colonia, dictada en autos caratulados "LONG BURGELL, Omar Elbio- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- IUE 239-44/2010, y según Providencia Nº 60 de fecha 18/02/11, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Ángel Custodio Fernández o sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 3167 de la 13ª Sección Catastral de Colonia, que según plano del Agrimensor Carlos A. Magano Ferro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.708 el 25/02/2010, tiene una superficie de 10 Hás. 1228 m2 y se deslinda así: 334,67 mts. al Sureste con Ruta Nacional Nº 12; 387,59 mts. al Oeste con Padrón Nº 3195; 176 metros al noroeste con Camino Departamental y 431,27 mts. al Noreste con Padrón Nº 18786; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.

Florencio Sánchez, 24 de Febrero de 2011. Dra. ROBERTA LICCIARDI, Juez de Paz.
16) $ 7498 10/p 13786 May 24- Jun 06

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "BARRAGAN GONZALEZ, Silvio Emeterio C/ BOCCHIARDO SCOTTO, Ecilda María y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-140/2011, se hace saber que en este Juzgado se presentó Silvio Emeterio Barragan Gonzalez, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Urbano Nº 5979 (antes padrón 4453 en mayor área), localidad Catastral Durazno, manzana 439, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcos A. Tiscordio de 24 de Abril de 2006, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 6977 el día 5 de Mayo de 2006, consta de una área de 2000 m2.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Ecilda María, Livia Josefa y a Domingo Bocchiardo Scotto, y a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 9 de Mayo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 14029 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "TRIÑANES BALSA, Yamandú C/ SCAFFO SANTOS, Silvia Beatriz y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE VEHICULO AUTOMOTOR." IUE. 243-682/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó YAMANDU TRIÑANES BALSA, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la mitad indivisa del automotor marca PEUGEOT, modelo 205, tipo sedán, 5 puertas, año 1995, padrón 1841101, motor a nafta Nº 10FWOY-0339786, matrícula QAB-3495, antes Q-187.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Silvia Beatriz SCAFFO SANTOS, sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho al vehículo a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 13 de abril de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14030 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MEVIR - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-675/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó MEVIR, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Actual Nº 1143, padrón matriz 9162, sito en la 4ta. Sección Judicial de Durazno, Localidad Catastral Villa Carmen, Manzanas Nº 116, 172, 173 y 174 según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 26 de Abril de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 236 el día 21 de Junio de 2010.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos, a FARAUT HNOS S.A. y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Durazno, 15 de Abril de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 14370 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ, Jose Eduardo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-513/2010, se hace saber que en este Juzgado se presentó JOSE EDUARDO RODRIGUEZ, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón Nº 1789, sito en Paraje Chileno Chico, 5ta Sección de Durazno, según plano de Mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 17 de Agosto de 2010, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 240 el día 26 de Agosto de 2010.
En consecuencia, se cita llama y emplaza a los linderos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 28 de Marzo de 2011. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7498 10/p 14376 May 30- Jun 10

FLORES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, Dra. Andrea Lorenzo Villares, dictada en los autos: "OLIVERA RECUERO, FERNANDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 255-183/2010, y según providencia Nº 374 de fecha 28 de abril de 2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derechos especialmente a los últimos titulares municipales, Elsa Amelia Píriz y Rindesur S.A., o a sus derecho habientes, sobre el siguiente bien: automóvil marca Fiat modelo CS 1300 c.c., tipo sedán padrón actual 106675, (antes: padrón 2945), Matrícula actual JYO 2573 de Río Negro (antes Mat. J1 2945 y Mat. JAB 702, de Río Negro), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE TRINIDAD, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 14768 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Cedrez Alvarez, Jorge Gustavo. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-297/2010 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. Jorge Gustavo Cedrez Alvarez a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil marca Peugeot, modelo 205 XL, matrícula de Paysandú IAB 3073, padrón Nº 11.082, año 1991, motor Nº U85160. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Enrique Batlle Padrón Paulini y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 23 de marzo de 2011. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 14021 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de 1er. Turno, dictada en autos: "DE NITTIS TERAN, MARIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXANAL. IUE 306 330/2010, y según providencia Nº 104, de fecha 16 de febrero de 2011, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: motor EVINRUDE, de 115 HP Nº 3837850, de procedencia U.S.A., para transporte tipo lancha, permiso de reembarque Nº 1783, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Paysandú, 24 de febrero de dos mil once. Dr. Francisco Rodriguez, Juez de Paz Departamental (Subr.).
16) $ 4999 10/p 14274 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: La suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "SUAREZ VARGAS, TANIA CRISTINA. PRESCRIPICION ADQUISITIVA TREINTENARIA.", I.U.E.: 331-370/2010, en cumplimiento de lo dispuesto por providencia Nº 295, de 24/02//2011, CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho

sobre el padrón Nº 1597, que según el plano del agrimensor Rafael Cabrera Rodríguez, inscripto en Catastro con el Nº 505, el 28 de junio ded 2010, tiene una superficie de 912 metros 76 dm, y se DESLINDA así: 21 m 16 cm al noroeste frente a calle Juan Manuel Briz, al noreste 11 m 89 cm con padrón 13.367; 11 m 06 cm, 4 m 69 cm con padrón 13.366, 2m 56cm y 12 m 82 cm con padrón 13.365; al sureste 10 m 36 cm con padrón 1599 y 10 m 69 cm con padrón 14.710; al suroeste 14 m 79 cm con padrones 8.555 y 1.600 y 28 m 21 cm con padrón 7731. Rivera, 3 de mayo de 2011. Dr. a. Roberta Licciardi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
16) $ 8331 10/p 14702 Jun 01- Jun 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos "MELLO, MILTON ELOY. PRESCRIPCIÓN TREINTENARIA", IUE 332-377/2010, y según providencia nro. 669 de fecha 13 de abril de 2011, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Ipar Modesto, Eva Noble Santana y Grey Viera, bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO sobre la fracción de terreno baldío con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Tranqueras del Dpto. de Rivera, el que forma parte de la manzana 113 de planta urbana, empadronado con el nro. 402 según plano del Agrimensor Juan Carlos Dellepiane, inscripto en Catastro con el nro. 10.709 el 27 de abril de 2010. Consta con una superficie de 2.500 mts. cuadrados y se deslinda así: al Noreste, 50 mts. de frente a la calle 18 de Julio y 50 mts. por los tres vientos siguientes, al Sureste linda con padrón nro. 403, al Suroeste linda con los padrones nros. 406 y 405 y al Noroeste con padrón nro. 401. Rivera, cinco de mayo del año dos mil once. Dra. Roberta Licciardi -subrogante-. Juez Paz Dptal. Rivera 2º Turno.
16) $ 9165 10/p 14700 Jun 01- Jun 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado HUGO NELSON PEREIRA LOPEZ Ficha IUE 329-232/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el siguiente bien: fracción de campo ubicada en el departamento de Rivera, sección Catastral Octava, empadronada con el número 2691, que según plano para prescribir realizado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Castro, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rivera, con el número 410 el 28 de setiembre de 2007, agregado a fojas, se compone de una superficie de 429 hectáreas 1557 metros cuadrados, tiene como antecedente gráfico la fracción A del plano realizado por el Agrimensor Zoe Taroco inscripto con el número 5005, el 29 de diciembre de 1976, y según cédula catastral agregada tiene un área de 425 hás. 437 mts. y se deslinda así: al Norte, 1198.54, lindando con el padrón 2998; al Noreste. 3206.11 lindando con parte del padrón 2693; al Sureste, 1400.89, lindando con el padrón 9626; y al Suroeste, 3716.6, lindando parte con parte del padrón 7813; parte con el padrón 5354, y parte con el padrón 1835. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres: BLANCA E. BRUFAO LOPEZ; MARIA C. BRUFAO ARANCO; SARA BRUFAO LOPEZ; DORALY ARANCO GALAGORRY; SARA BEATRIZ BRUFAO ARANCO; SONIA GLADIS BRUFAO ARANCO; MAR DORALY BRUFAO ARANCO; GLADIS BRUFAO LOPEZ; MARIANO BRUFAO LOPEZ; RICARDO LOPEZ SHANNON; ; OMAR LOPEZ SHANNON; GLORIA RODRIGUEZ DE LOPEZ; FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ; HUGO LOPEZ RODRIGUEZ; ILSA DA SILVEIRA LOPEZ; LOURIVAL DA SILVEIRA; ILDA IRIS DA SILVEIRA LOPEZ; GRETEL MYRIAM SHETTINI; LUCERO PRADA DA SILVEIRA; LUIS CARLOS SHETTINI; HUGO WALTER PRADA DA SILVEIRA; EDIH PRADA DA SILVEIRA; ABNER GABRIEL PRADA: WANDA LILIANA PRADA; EDUARDO MONTEVERDE; FEDERICO CONTUCCI y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 11 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 14996 10/p 14701 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to.Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ENIO LOPEZ LEITES, FICHA IUE 330-333/2009, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre el siguiente bien: Padrón Nº 9419, ubicado en la localidad catastral de de Rivera, contando el Padrón 9419 con una superficie de 398 mts. 1250 cms. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a los Sres. DARCY FRUCTUOSA RIVERO FERNANDEZ y/o SUCESORES de los mismos a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 27 de Abril de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 14703 Jun 01- Jun 14

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DELA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, EN AUTOS CARATULADOS: "VEIGA VEIGA ELBIO ALEJANDRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FA. 351. 149/2009: SE HACÉ SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. ELBIO ALEJANDRO VEIGA VEIGA, SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE LOS INMUEBLES, PADRONES Nº s. 5294 Y 59883p, PARTE DEL PARAJE VALIZAS, FRACCIONES DE CAMPO Y DEMAS MEJORAS SITAS EN RINCON DE VALIZAS, ZONA RURAL, DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, CUYA AREA ES DE 12.052 HECTAREAS. EL PADRON Nº 5294 FUE INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 211, CON FECHA, 30/11/43 DEL AGRIMENSOR. LOPEZ BLANQUET. EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA A LOS ULTIMOS TITULARES, SRES. FELICIANA VEIGA Y MARCOS ALVAREZ BARRETO Y/O A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR, POR EL TERMINO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 12 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 14770 Jun 01- Jun 14

EDICTO.- POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DE LA 7ª. SECCION JUDICIAL DE ROCHA, LA PALOMA, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "RUBIO SUPERVILLE DIEGO JUAN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". FA. 351.21/2011, SE HACE SABER QUE COMPARECIO ANTE ESTOS AUTOS, EL SR. DIEGO RUBIO SOLICITANDO SE INICIE JUICIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA RESPECTO DEL BIEN, PADRON Nº 1611, SITO EN LA DECIMA SECCION CATASTRAL LA PALOMA, DE ROCHA, PARAJE VALIZAS, 7ª. JUDICIAL, ZONA RURAL, FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, CUYA SUPERFICIE ES DE NUEVE HECTAREAS TRES MIL NOVENTA METROS, INSCRIPTO EN EL REGISTRO RESPECTIVO CON EL Nº 646, Fo. 237.-
EN CONSECUENCIA SE CITA Y EMPLAZA AL ULTIMO TITULAR, SRA. ZULMA VEIGA, SUCESORES A TITULO UNIVERSAL Y O SINGULAR Y ESPECIALMENTE A LOS SRES. ANASTASIO MASSIOTTI VEIGA Y FERMINA MASSIOTTI VEIGA, ASI COMO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A PRESCRIBIR EN ESTOS AUTOS, POR EL PLAZO LEGAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIE SE SEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS.- LA PALOMA, 11 DE MAYO DE 2011.- Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 7498 10/p 14771 Jun 01- Jun 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos caratulados: "GARCIA DE SOUZA, ANGEL - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Ficha 345-289/2010" en cumplimiento de lo dispuesto por auto No. 46 de fecha 22/02/2011; se CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a todos los que se consideren con derechos, si correspondiere a título singular o universal sobre el bien inmueble padrón No. 103, manzana 21, ubicado en la Sección Catastral 5ta. del Dpto. de

Rocha, localidad Las Maravillas de La Coronilla, con un área de 999 m. 39, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani de octubre de 1927, Inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el 11/11/1927 (Solar Nº 1 Manzana L).- Se expide el presente a los efectos de sus publicaciones en Chuy el día tres de febrero de dos mil once.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 14497 May 31- Jun 13

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "DONATTO SEQUEIRA HUGO NELSON PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-203/2009 se hace saber que ante esta sede se ha presentado Hugo Nelson Donatto Sequeira, promoviendo prescripción del bien inmueble padrón Nº 3359 de la Localidad Catastral Salto con una superficie de 337 m 01 dm, según plano de mensura del ingeniero agrimensor Jorge Lanza del 5 de agosto de 2010 inscripto en forma Provisoria en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 385, el 8 de setiembre de 2010, y que deslinda así: al Oeste, 9,97 m, de frente a calle Grito de Asencio, al Norte, 33,57 m, lindando con padrón 3358, al Este, 5,23 m, lindando con padrón 12928 y 4,74 m lindando con padrón 11565, y al Sur 33,95 m lindando con padrón 3360, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.
El gestionante tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Salto, 20 de mayo de 2010.- DR HUMBERTO VERRI LIMA, JUE DE PAZ DPTAL. DE SALTO DE TERCER TURNO.
16) (Sin Costo) 10/p 14281 May 27- Jun 09

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS-

Por disposición de la Sra Juez de Paz dptal de 1º turno de Tacuarembó, en autos: "CUADRO, ROMAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 399-73/2008 por auto Nº 1594 del 22-08-2008, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, a) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares: LUisa Alvarez, o Alvares de Piriz; Jacinto Píriz Alvarez; Eda Píriz Alvarez; Ena Elcira Piriz Alvarez; Felicena Amabilia Píriz Alvarez; Andersen Píriz Alvarez; Hugo Píriz Alvarez; Dora Píriz Alvarez; Rodolfo Píriz Alvarez, Rodolfo Fabián Píriz Peraza, Daniel Ignacio Píriz Peraza, Juan José Piriz Peraza y Luis Ernesto Píriz Peraza y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 6298 del Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral, paraje La Aldea, que según plano del Agr. Iván Ríos, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 294, el 14-02-2008, consta de una superficie de 1 há 4768 metros cuadrados, que se deslinda así: Al SUR: 180,66 m de frente a camino vecinal de 40 m; AL OESTE: 107,80 m lindando con Padrón 1411; AL NORTE: 222,06 m lindando con parte del padrón 4894 y AL ESTE: 107,76 m lindando con padrón 13923 (también objeto de la presente prescripción), y b) a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares y a sus sucesores a cualquier título sobre el padrón Nº 13923 Dpto de Tacuarembó, sexta sección catastral paraje La Aldea, que según el plano antes reseñado, consta de una superficie de 6931 metros cuadrados que se deslinda asi: AL SUR 43,63 m de frente a camino vecinal, de 40 m; AL OESTE, 107,76 m lindando con padrón 6298 (objeto de prescripción); AL NORTE: 85,03 m lindando con parte del padrón 4894 y AL SE 115,87 m, lindando con padrón 3635.
Se deja constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los solos efectos legales se realizan estas publicaciones en Tacuarembó, a diecisiete días del mes de mayo de 2011. Dra. SILVIA URIOSTE TORRES, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 14889 Jun 02- Jun 15



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "CHILINDRON FERNANDEZ PAULA ALEJANDRA- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-30391/2010, se hace saber que se solicitaron las siguientes RECTIFICACIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTOS: A) DE GIULIANA BELEN BLANCO GIL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 29 de Mayo de 2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11, Acta Nº 3954, en el sentido que donde dice "GIULIANA BELEN BLANCO GIL", debe decir "GIULIANA BELEN BLANCO CHILINDRON" por así corresponder; B) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUANA NICOLE BLANCO GIL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 27 de octubre de 2005 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 13, Acta No. 928 en el sentido que donde dice "LUANA NICOLE BLANCO GIL" debe decir "LUANA NICOLE BLANCO CHILINDRON; y C) PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCAS SEBASTIAN BLANCO GIL, expedida en la ciudad de Montevideo el día 2 de abril de 2008 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta No. 968, en el sentido que donde dice "LUCAS SEBASTIAN BLANCO GIL" debe decir "LUCAS SEBASTIAN BLANCO CHILINDRON" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14310 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ ETCHEVERRE EDUARDO Y OTROS.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-56990/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de EDUARDO JOVER MARTINEZ Y MARIA JOSE PELUFFO, inscripta el 25 de JUNIO DE 2004 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 384, en el sentido que donde dice: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRI" diga: "EDUARDO JOVER MARTINEZ HIJO DE ANA ETCHEVERRE ", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS SEIS DEIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13739 May 24- Jun 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ ROMAN HAYDEE ZULMA.- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-9349/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de ALFREDO ABETE Y HAYDEE ZULMA LOPEZ ROMAN inscripta el 20 de MARZO de 1943 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta nº 18, en el sentido que donde dice "ALFREDO ABETE Y HAYDEE ZULMA LOPEZ ROMAN" diga "ALFREDO ABETE Y AIDEE ZULMA LOPEZ ROMAN" por asi corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL ONCE EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14418 May 30- Jun 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENECH MUSSELLI, ANDREA

LIZ- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-8578/2011, se hace saber que por Providencia Nº 1237/2011 de fecha 31/03/2011, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a el Sr. ESTEBAN OSCAR BENECH MUSSELLI, nacido el día 05/05/2008, e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 2 de Montevideo, el día 14/05/2008, Acta Nro. 659, en el sentido que donde dice: "ESTEBAN OSCAR BENECH CHIOSSO", debe decir: "ESTEBAN OSCAR BENECH MUSSELLI, por así corresponder.
Montevideo, 26 de abril de 2011, Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13929 May 25- Jun 07

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "CIGANDA GASTON.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-13540/2011 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO inscripta el 24/6/1992 en la Oficina Nº 1 de Montevideo Acta Nª 1009 en el sentido de que donde dice ELEZ ALBA ALBARELLO DORADO debe decir ELEZ ALBA ALBARELLO DORDO tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida por asi corresponder.-
Montevideo, diez de abril de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14870 Jun 02- Jun 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "MENDEZ VIDAL, MARIANA PAOLA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-56963/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) NACIMIENTO de SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 17/4/2003 y registrada el día 23/4/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 2969, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "SHENANGEL ALLEN GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder, 2) NACIMIENTO de IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ, nacida el día 12/4/2004 y registrada el día 14/4/2004 ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1093, en el sentido que donde dice al texto "hijo de MARIANA PAOLA FERNANDEZ" debe decir "hijo de MARIANA PAOLA MENDEZ" por así corresponder, y al margen donde dice "IMARA MAHIANA GONZALEZ FERNANDEZ" debe decir "IMARA MAHIANA GONZALEZ MENDEZ", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 3 de MARZO de 2011.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 13460 May 20- Jun 09

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictado en autos caratulados: "BENITEZ BENITEZ MARIA SILVINA Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA 2-51617/2010, se hace saber que se solicitó: RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 17 de Febrero de 2010 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10, Acta Nº 517, en el sentido que donde dice "JEREMIAS DAVID BENITEZ BENITEZ", debe decir "JEREMIAS DAVID RODRIGUEZ BENITEZ" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13747 May 24- Jun 06

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "OLIVERA DE LEON, ANDREA NATALY - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-11715/2011, se ha solicitado la rectificación de la partida de:
* DEFUNCION de NUBIA YANET de LEON FALERO Acta Nº 1263 de fecha 25 de julio de 2007 - inscripta en la Oficina Nº 1ª del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "Nibia Yanet de Leon Falero"; DEBE DECIR: "Nubia Yanet de León Falero" por así corresponder.
Montevideo, el día diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14358 May 30- Jun 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "CHAVES VILMA S/ RECTIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/112/2011), se hace saber que se ha presentado ROSANA GANCEDO CHAVES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido el 27 de octubre de 1966, en la Septima Sección del departamento de Artigas acta Nº 296, en la siguiente forma donde "dice el nombre materno, VILMA INES CHAVES debe decir VILMA CHAVES Brasileña, por asi corresponder.-
Artigas, 12 de mayo de 2011.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13649 May 23- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2to turno, dictada en autos: "CARBALLO CARBALLO NILSA- RECTIFICACION DE PARTIDA-" IUE- 179-1027-2010 se hace saber que con fecha 09 de diciembre de 2010 se presento ante esta Sede de 2º Turno la Sra. NILDA CARBALLO CARBALLO a solicitar la rectificación de la partida de matrimonio de EDUARDO VIANA y NILSA CARBALLO. En la partida de matrimonio luce por error que la Sra. Nilsa Carballo Carballo es hija de MARIA ERLINDA VIERA, siendo lo correcto hija de MARIA ARLINDA CARBALLO. Dicha partida fue expedida por la Oficina Nº 10 de Montevideo el día 17/04/1989 Acta No. 319. Ciudad de la Costa, el primero de Febrero de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13903 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PIZZARRO LAURA AMELIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-319/2011, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. LAURA AMELIA PIZARRO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de su menor hija. SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, acaecido el día 04 de noviembre de 1994, en el Departamento de Canelones, e inscripta el día 08 de noviembre de 1994, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 969, en el sentido que donde dice: "SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZZARRO, debe decir: SOPHIA DAMARIS FERREYRA PIZARRO, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 26 de Abril de 2011.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12651 May 13- Jun 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4º. Turno de Pando, en autos "FLEITAS MAZULLO, MILVA NADIA - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 176-646/2010, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: MILVA NADIA FLEITAS

MAZULLO y JORGE GUSTAVO ALBERTI, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "NELSA MAZZULO" deberá decir "NELSA MAZULLO".
Pando, 9 de mayo de 2011. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 14108 May 26- Jun 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición da la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto, en los Autos caratulados: "HERNANDEZ PEREYRA, CESAR OMAR Y JITAR GARCIA, DAYANA.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-176/2011, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de:
- la Partida de Matrimonio de César Omar Pereyra y Dayana Jitar García, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 249 del 01/04/2005, de la Oficina Nº 7 de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo del acta, donde dice: "César Omar Pereyra", debe decir "César Omar Hernández Pereyra"; y en el marginal de dicha partida donde dice: "Pereyra, César Omar", debe decir "Hernández Pereyra, César Omar" por así corresponder;
- la partida de Nacimiento de Eliel David Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 1017 del 12/07/2006; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "... comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Eliel David", debe decir "Hernández Jitar, Eliel David", por así corresponder.
- la partida de Nacimiento de Aylén Amparo Pereyra, correspondiente a la Dirección Nacional de Registro Civil, Acta Nº 571 del 22/04/2009; de la 1ª Sección Judicial de Maldonado, en el sentido que donde dice "...comparece César Omar Pereyra", debe decir "... comparece César Omar Hernández Pereyra" y en el marginal, donde dice "Pereyra Jitar, Aylén Amparo", debe decir "Hernández Jitar, Aylén Amparo", por así corresponder.
Maldonado, 17 de Mayo de 2011. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 14718 Jun 01- Jun 14

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MONTES DE OCA CACCIATORE, SOFIA VICTORIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-209/2011, SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 57, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "SEXO MASCULINO", DEBE DECIR: "SEXO FEMENINO" POR ASI CORRESPONDER. SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE ES REALIZADO POR DEFENSORIA DE OFICIO DEPARTAMENTAL.
MALDONADO, 14 DE ABRIL DE 2011. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13968 May 25- Jun 07

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "BOAM ANDRIOLI, MAXIMILIANO PIO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-150/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LA OFICINA Nº 2 DE MONTEVIDEO DE FECHA 13/12/99, ACTA Nº 1676, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FEMENINO", DEBE DECIR: "MASCULINO", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 25 DE MARZO DE 2011.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 14100 May 26- Jun 08

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SCROLLINI FUENTES, MARCELO, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 286-84/2011 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO DE FECHA 24/08/2010, ACTA Nº 569, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FALLECIO VICTOR ALBERTO URRUTIA ROSSI -C.I. 4.059.764-3", DEBE DECIR: "FALLECIO WILSON BELTRAN URRUTIA ALFONSO -C.I. 1.537.063-0- Y DONDE DICE: "NACIDO EN MONTEVIDEO EL 25 DE JULIO DE 1974", DEBE DECIR: "NACIDO EN MALDONADO EL PRIMERO DE OCTUBRE DE 1942", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 04 DE ABRIL DE 2011.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 14724 Jun 01- Jun 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MARSICO; ALVARO y BERRIA; SILVANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-216/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida DE NACIMIENTO de CARLOS SANTIAGO MARSICO BERRIA, extendida el 13.10.1994, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1871, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "BERRIAS" debe decir "BERRIA" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14565 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BEROCAY CABRERA; MARCELO ALBERTO y MORALES; YUDITCH ESTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-208/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas DE NACIMIENTO de: 1) JEAN PIERRE BEROCAY MORALES, extendida el 30.08.1999, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1591, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES JEAN PIERRE" debe decir "BEROCAY MORALES JEAN PIERRE" por se lo correcto y 2) GIULIANO ANDRES BEROCAY MORALES, extendida el 05.09.2000, en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1649, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice "MARCELO ALBERTO CABRERA" debe decir "MARCELO ALBERTO BEROCAY CABRERA" por ser lo correcto y en el margen de dicha acta donde dice: "CABRERA MORALES GIULIANO ANDRES" debe decir "BEROCAY MORALES GIULIANO ANDRES" por ser lo correcto.- Tramite Patrocinado por Defensoria de Oficio.- Paysandú, 23 de MAYO DE 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14596 May 31- Jun 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "del PINO BORGES; MARIA del CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-165/2011, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO de HECTOR MANUEL COLLAZO y MARIA del CARMEN del PINO, extendida el 17.10.1960 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos" debe decir "nacida el día seis de noviembre de mil novecientos treinta y ocho" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 14874 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young,

dictado en los autos: "FELIX ELHORDOY, ANDREA Y LAFOURCADES FREDES, MARCELO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. I.U.E. 318-46/2011, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado, ANDREA FELIX ELHORDOY y MARCELO LAFOURCADES FREDES solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y del testimonio de partida de nacimiento de la hija Sofía, en el sentido de que donde dice: "Lafourcade", debió decir: "Lafourcades", tanto en el cuerpo del texto como al márgen de las partidas, por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Young, 4 de abril de 2011. ESC. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14147 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PEREIRA NANCY KARINA Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 462-184/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: ALCIDES SOSA, NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA; en el siguiente sentido: en la partida de ALCIDES SOSA se mantengan los apellidos SOSA CAMACHO y se eliminen los apellidos PEREYRA SANGUINETTI, por ser lo correcto. A su vez en las partidas de nacimiento de: NANCY KARINA PEREYRA, JULIO CESAR PEREYRA, ANDERSON MICHAEL PEREYRA, THIAGO DAMIÁN PEREYRA, CHRISTIAN GONZALO PEREYRA, al margen donde dice PEREYRA debe decir SOSA por así corresponder. Trámite con auxiliatoria de pobreza.- Rivera, 14 de Marzo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 13793 May 24- Jun 06

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "PINTOS MARTINEZ, MÓNICA SILVANA. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-1582/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: MÓNICA SILVANA PINTO MARTINEZ, solicitando la rectificación de su partida de NACIMIENTO: ACTA número 81, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/05/1986.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "PINTO" debe decir "PINTOS"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 15 (QUINCE) de ABRIL del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14488 May 30- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "GARCÍA, ORLANDO SAÚL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-296/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: JOSÉ GARCÍA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de su padre: ORLANDO SAÚL GARCÍA, ACTA número 787, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 09/09/2010.- En el sentido de que en la misma, donde dice: "C.I. Nº 2.584.175-2", debe decir: "2.718.768-7"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14496 May 30- Jun 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos: "DINI CHAVES, SOLANGE Y MARCO, MANUEL ALEJANDRO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-30/2011; se hace saber que se han presentado Solange Dini Chaves y Manuel Alejandro Marco solicitando Rectificar la siguiente Partida de Nacimiento de su hija Martina Marco Nº 863, DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 2010, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, DEBIENDO CONSTAR SU SEGUNDO APELLIDO "DINI" y no como figura actualmente Chaves por así corresponder. TACUAREMBO, 4 DE ABRIL DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14566 May 31- Jun 13

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "MODERNEL, LELIA MARGOT Y FAGUNDEZ, GUSTAVO DANIEL. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; FICHA: 397-114/2011; se hace saber que Lelia Margot Modernel y Gustavo Daniel Fagúndez han iniciado Rectificación de Partida de nacimiento Acta Nº 1099 de fecha 1º de diciembre de 2009, en el sentido que donde dice "TOMMY" debe decir "THOMAS" por así corresponder.. TACUAREMBO, 20 DE MAYO DE 2011. ESC. PATRICIA JUSTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14590 May 31- Jun 13

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - Fa. 469-262/2010, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACION de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: SANTA ELENA DA SILVA BRAGA, extendida el día veintiocho de agosto de 1954, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª. Sección Judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "comparece: ELIO DA SILVA BRAGA", DEBE DECIR: "comparece: ELIO BRAGA", por ser lo correcto, y al margen, DONDE DICE: "DA SILVA BRAGA, SANTA ELENA" DEBE DECIR: "BRAGA, SANTA ELENA", por así corresponder. Tacuarembó, 12 de mayo de 2011.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 13627 May 23- Jun 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "DALEIRO GARCIA, NIRIA MARTA. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-231/2011, se hace saber que se presento NIRIA MARTA DALEIRO GARCIA solicitando las siguientes rectificaciónes de partida donde se cometieron los siguientes errores: 1) ACTA Nº 429 del libro de nacimientos expedida el 05/09/1944, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "DALEIRO" DEBE DECIR "DALEIRA" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 20 de mayo de 2011". Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14105 May 26- Jun 08



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

GERARDO GOMES de FREITAS
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno dictada en autos caratulados: "Aguilar Benítez,

Gabriela C/ Pereyra Martínez, Leonardo y Balbi Arigón, Aglac Marina - Crédito Hipotecario", ficha 2-32535/2005, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15 horas en Av. Uruguay 826 Montevideo, se procederá, por intermedio del Martillero GERARDO GOMES de FREITAS Matricula Nº 2365 R.U.T.: 190036780016 asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien Inmueble: solar de terreno con su edificio ubicado en la 18ª sección judicial (antes 7ª) del Departamento de Canelones Localidad Catastral Balneario Pinamar padrón Nº 2181 señalado con el Nº 18 de la manzana 47 en el plano del Agrimensor Carlos Hughes de junio de 1957 inscripto en la DGC el 7 de mayo de 1959 con el Nº 10364, según el cual consta de 663 m que se deslinda: 17 m de frente al SO a calle Nº 66 entre las calles 54 y 68, distando su punto medio 29 m 50 cm del comienzo de la ochava curva de la esquina con la última; 39 m al NO lindando con solar 19; 17 m al NE con solares 8 y 9 y 39 m al SE con solar 17.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y en efectivo o cheque certificado o letra bancaria y en dólares estadounidenses al bajarse el martillo más la comisión e impuesto de compra del Rematador o sea el 3,66% respectivamente del precio del remate.- 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo.- 3º) Que será de cargo del expediente la comisión más impuestos de venta del Rematador o sea el 1,22% del precio del Remate.- 4º) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria.- 5º) Que se desconoce el actual estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente al BPS por las construcciones y OSE.- 6º) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación y del expediente y demás antecedentes, que se encuentran en la Actuaría del Juzgado Av. 18 de Julio 1589 piso 4º.- Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 25 de mayo de 2011.- Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

20) $ 7081 5/p 14898 Jun 02- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMOS VOLPE, ANA MARIA C/ RAMOS VOLPE, MARIO ALONSO Y otros- partición (s)", IUE: 2-1905/2010, se hace saber que el día 28 de junio de 2011 a las 14 hs., en el local de Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero JUAN PABLO VOLONTERIO TEJERIA Matricula 5550 RUC 21 506180 0016 y asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Publico sobre la base de las 2/3 partes de su tasación es decir: U$S 10.000 .- del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones, ubicado en la localidad catastral del departamento de Montevideo, padrón 112.075, zona urbana, que según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 18.569, el 3 de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, según el cual tiene un área de 243 metros, 51 dm (doscientos cuarenta y tres metros cuadrados, cincuenta y un decímetros), que se deslinda así: 6 metros al sureste de frente a la calle Brazo Largo, estando señalada la puerta con el Nro. 3735bis, 41 metros 16 centímetros al suroeste lindando con el padrón 149.941, 6 mts 11 cm. al noroeste lindando con padrón 180.966 y 40 mts. 1 cm. al noreste lindando con el padrón Nro. 112.076. SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2º) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero mas el IVA (3,66%) del precio del remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3º) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 4º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador mas el IVA (1,22%) del precio del remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la existencia de deudas por construcciones (BPS/ IMMontevideo). 6º) No se dió cumplimiento al artículo 178 de la ley 17.296 (catastro). 7º) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. Uruguay 1030, 6to piso. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 30 de mayo de 2011. Escribana Susana Barreiro Seijas, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 14904 Jun 02- Jun 08

VIGESIMOTERCER TURNO

LUCAS DE ARMAS REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "CASSAS SOUSTIEL Juan José. Herencia Yacente" IUE: 64-550/1999. Se hace saber que el día 22 de junio de 2011 a las 14.30 horas en el local, sito en Av. Uruguay 826, el martillero Lucas DE ARMAS (matrícula 5064, RUT 212674690016), rematará sobre la base de $ 255.931,oo (pesos uruguayos doscientos cincuenta y cinco mil novecientos treinta y uno), equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral el siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal, padrón Nº 8372/704, sito en Gutiérrez Ruiz Nº 1278, séptimo piso, con un área de 36 metros cuadrados, que forma parte del edificio ubicado en la 4ª sección judicial, localidad Catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 8372, que según plano del Agrimensor Ruben Zerboni Faraco del mes de mayo del año 1973, cotejado por la Dirección de Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 30 de abril de ese mismo año, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 71.798 el nueve de mayo de ese año, tiene una superficie de 195 metros, 74 decímetros, que se deslinda así: 9 metros, 9 centímetros de frente al Oeste a calle Héctor Gutiérrez Ruiz, entra las de San José y soriano, distando su punto medio, 36 metros 46 centímetros de la esquina con la calle San José; 21 metros 55 centímetros al Norte con padrón Nº 8372; 9 metros ocho centímetros al Este con padrón Nº 8349; y 21 metros 53 centímetros al Sur con padrón Nº 8374. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 3,66% (comisión de compra e IVA). 2º) Será de cargo de la parte vendedora (expediente) el pago del 1,22% del precio (comisión de venta e IVA). 3º) Será de cargo del comprador, gastos de escrituración, certificados y demás que la ley estipule de su cargo. 4º) No tiene deudas municipales ni del impuesto de Primaria ni de gastos comunes. 5º) El bien se remata en las condiciones que surge del expediente, documentación y certificados registrales agregados en estos autos, que están a disposición de los interesados en el Juzgado, sito en Avda. Uruguay Nº 1030 Piso 2º. Y a los efectos legales se publica el edicto de remate en cinco oportunidades. Montevideo, 25 de mayo de 2011.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7081 5/p 14708 Jun 01- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ BIALOSTOSKY FABIAN C/ BRUNO PEREZ LUCIA ALBA. CREDITO HIPOTECARIO", Ficha 2-31328/2010, se hace saber que el próximo 23 de junio del corriente año a las 14:00 horas, en la Avda. Uruguay 826 de Montevideo, ANRCI, el martillero Rodrigo Abasolo Matrícula 5481, RUT 214748820011 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate publico, sin base, al mejor postor, en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: I) una fraccion de campo con sus mejoras, ubicada en el departamento de Canelones, septima Sección Judicial y Catastral de Canelones, zona rural, empadronada con el numero cincuenta y siete mil ciento cuarenta y cinco (57.145, antes 6802 en mayor área, señalado con el número 1 en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio de diciembre de 1997, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando, el 19 de marzo de 1998, con el número 8612 según el cual tiene una superficie de nueve mil ochocientos cuarenta y seis metros y se deslinda asi: 66 metros 43 centímetros al Suroeste de frente a la Ruta 75; 136 metros 77 centímetros al Noroeste con fracción 2; 66 metros 01 centimetros al Noreste con fraccion 3; y al Sureste en 139 metros 90 centimetros con padrón 6803, Servidumbre de paso de 17 metros por medio; y II) fraccion de campo con sus construcciones y demás mejoras con igual ubicación que la anterior, Septima Seccion Catastral de Canelones, zona rural, empadronado con el numero cincuenta y siete mil ciento cuarenta y siete (57.147), antes en mayor area padrón 6802, señalada con el numero 3 en el plano del Agrimensor Rodolfo Di Fabio, antes descripto, compuesta de una superficie de 3 hectáreas 8.828 metros) y se deslinda así: 347 metros 66 centímetros al Sureste con padrones 6781 y 6803; al Suroeste quebrada de tres tramos de metros 66,01, 62,83 y 55,50 con las fracciones 1 y 2; 301 metros 33 centímetros al Noroeste con padrón 6801 y 120 metros 61 centimetros al Noreste con padron 37.690.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrturación,

honorarios, certificados y la comisión del Rematador más Iva, totalizando el 3,66% del precio del remate. III) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e iva, o sea el 1,22% del precio de remate. IV) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. V) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria, único rubro junto con el 2% de ITP por parte vendedora y el IRPF sí correspondiere, imputables al precio hasta la fecha del remate. VI) Se desconocen la situación contributiva con el BPS por construcciones, así como la situación ocupacional del bien. VI) Que el titulo y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, mayo veintitrés de 2011.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 9105 5/p 14348 May 30- Jun 03

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos caratulados "GORROCHATEGUI GRANJA, Rodrigo C/ DIAZ RIVERO, José Antonio y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-51737/2008 se hace saber que el día 20 de junio de 2011 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Localidad Catastral del Departamento de Maldonado, antes 1ª Sección Judicial, manzana catastral 631 de la Ciudad de Punta del Este Padrón 626, antes padrones Nº 626 y 627; que según plano de mensura y fusión del Ing. Agr. Carlos A. Rodríguez de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 7 de octubre de 1977 con el Nº 7.442, se señala como solar 4, consta de una superficie de 800 metros y se deslinda así: al Sur 20 metros de frente a calle Nº 32, distando el punto extremo de su frente 70 metros de la esquina formada por la calle del frente y Rambla Costanera Dr. Claudio Williman; al Oeste 40 metros lindando con padrón 625; al Norte 20 metros lindando con los padrones 633 y 632; y al Este 40 metros lindando con padrón 628.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar con cheque certificado o letra de cambio, en dólares y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien a subastarse así como las eventuales deudas por Impuesto de Primaria y por Contribución Inmobiliaria ante la I.M. de Maldonado. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 26 días del mes de mayo de 2011. ALONDRA G. BOADA, Actuaria Adjunta.

20) $ 7419 5/p 14707 Jun 01- Jun 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c/ RUTH ARRIGHETTI" - Juicio Ejecutivo - IUE 23-346/1998, se hace saber que el próximo 23 de Junio de 2011, a partir de la hora 14 y 30 horas en el local de la ANRTyCI (Av. Uruguay 826), por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUT 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede se procederá al remate público sobre la base de $ 396.603,33 (2/3 partes de su tasación de fs. 62) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicada en la planta urbana de la ciudad de Carmelo, 6ª Sección Judicial de Colonia, padrón nº 40, señalado como la fracción nº 1 de la manzana 6 en el plano de fraccionamiento del Agr. Mario Bordabehere de Noviembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro con el nº 5416 el 6 de febrero de 1968, según el cual consta de una superficie de 368 metros 7.950 centímetros, que se deslinda así: 12 metros 85 centímetros de frente al Este a la calle 19 de Abril, entre la Avenida Gral. Artigas y la calle Ituzaingó; 28 metros 70 centímetros al Sur con el padrón nº 39; 12 metros 85 centímetros al Oeste con el lote nº 2 del mismo plano y 28 metros 70 centímetros al Norte con el padrón nº 41. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 3,66 % del precio. Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cargo del expediente el pago del 1% municipal creado por la ley 12.700. 3º) Que serán de cuenta del comprador los gastos que generarán la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4º) Que se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 5º) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar la Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 7º) Que el inmueble se subasta en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 8º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea el 1,36% del valor de subasta. 9º) Que los títulos de propiedad y sus demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas 3 publicaciones. Montevideo, 11 de mayo de 2011. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 5260 3/p 14709 Jun 01- Jun 03

DECIMOQUINTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL SA C/ SEDAE SRL Y OTROS - CRÉDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-30097/2008, se hace saber que el próximo 30 de junio a las 14 y 30 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUT 212502750010, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: solar con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la zona urbana de la 5ta. Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad catastral "La Paz", empadronado actualmente con el número CINCUENTA Y SIETE (Nº 57), señalado con el Nº 32 en el plano del Agrimensor Alberto De Arteaga, levantado en febrero de 1931, aprobado por el Consejo de Administración Departamental de Canelones el 20.02.1931, e inscripto en la Dirección de Topografía el 07.03.1931, del cual surge que tiene una superficie de 450 metros 70 decímetros y se deslinda así: 37 m 55 cm de frente al Norte, sobre calle Número 1 (hoy denominada Joaquín Suárez); 12 m también de frente, al Este (por ser esquina), sobre la Avenida General Artigas (Ruta Nacional nº 5 vieja); 37 m 57 cm al Sur, lindando con "Victoria L. C. de Pérez Ramos" (hoy padrón 58); y 12 m al Oeste, limitando con parte del solar 31 (hoy padrón 58).- Todos los solares nombrados son del mismo plano.

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que será de cargo del comprador los gastos, comisión del Rematador más Iva y el Impuesto Departamental, totalizando el 4,66% del precio.- III) Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la documentación, plano, información registral agregada y del expediente.- IV) Que se desconoce su estado ocupacional; la situación contributiva con el BPS por las construcciones y el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria, únicos rubros imputables al precio de remate junto con el 2% del ITP por la parte vendedora, hasta la suma concurrente, todo ello sin perjuicio del IRPF aplicable al caso, si correspondiere. V) Que el título y antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 Piso 1º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 11 de mayo de 2011. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7419 5/p 14405 May 30- Jun 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 17mo. Turno, en autos caratulados: "Bonifacino Frachia, Alba Elena c/ Ciappesoni Richeri, Carlos Indalecio, Ejecución de Hipoteca". Expediente 2-28733/2006, se hace saber que el próximo 9 de Junio de 2011 a las 14:30 hs. en Avda. Uruguay nro. 826 (ANRCI), se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base, al mejor postor y en dólares americanos del siguiente bien inmueble: Solar con edificio ubicado en la séptima Sección Judicial de Canelones, paraje catastral Pando, empadronado con el numero cinco mil doscientos setenta y cuatro, señalado con el numero dos en el plano del Agrimensor Juan Carlos Peluffo de noviembre de 1970, inscripto en la Oficina de

Catastro de Pando con el numero 3.347 el 16 de febrero de 1971, según el cual tiene un área de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS VEINTITRES DECIMETROS cuadrados que se deslinda así: al Suroeste 11,50 metros de frente a calle 25 de Agosto; al Noroeste línea quebrada de 6,70, 0,32, 3,52, 1,36 y 10,76 metros lindando con solar: 1; al Noreste 9,60 metros lindando con solar 3 y al Sureste 20,88 metros lindando con padrón 579.- Los solares mencionados pertenecen al plano relacionado.- Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador 3% mas IVA y tasa Municipal 1%.- 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% más IVA. 4) Se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.- 5)- Existe deuda por Contribución inmobiliaria, según resulta de la documentación agregada, que se tendrá en cuenta en su oportunidad imputándose al precio hasta la fecha de la subasta.- 6) El remate se realiza en las condiciones que surgen del Expediente, información registral y documentación agregada. 7) Se desconocen deudas de BPS por construcciones y cualquier otras eventuales deudas que puedan existir y afectar el bien a rematarse. 8) El bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la Oferta. 9) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Pasaje de los Derechos Humanos nro. 1309 piso 2do.- Y a los efectos legales se realizan 5 publicaciones. Montevideo, 9 de mayo de 2011.- GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7419 5/p 14469 May 30- Jun 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE CIUDAD DE LA COSTA DE 5to. TURNO EN AUTOS CARATULADOS B.R.O.U. C/ CORTADA PEREIRA NESTOR WILDER JUICIO EJECUTIVO IUE 179-326/2000. SE HACE SABER QUE EL DIA 16 DE JUNIO DE 2011 A LA HORA 15 EN EL HALL DEL JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA, SE REMATARA POR INTERMEDIO DEL MARTILLERO FERNANDO NALERIO MATRICULA 5214 RUT. 213224600014. SOBRE LA BASE DE LAS 2/3 PARTES DE SU TASACIÓN (VALOR CATASTRAL) LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES QUE SE DETALLAN. EL PRIMERO: BASE U$S 34.800 (DOLARES AMERICANOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS) FRACCION DE TERRENO CON SUS CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, UBICADO EN LA DECIMOOCTAVA SECCION CATASTRAL DE CANELONES,- BALNEARIO ATLÁNTIDA, EMPADRONADO CON EL NUMERO 119 ANTES CON EL MISMO NUMERO EN MAYOR AREA),- SEÑALADO CON EL NUMERO UNO EN EL PLANO DE FRACCIONAMIENTO DEL INGENIERO AGRIMENSOR RODOLFO NÚÑEZ CANESSI, DE NOVIEMBRE DE 1985, APROBADO POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES EL 23/01/1986 E INSCRIPTO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL CON EL NUMERO 1339 EL 27/01/1986,- SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 326 MTS 66 DM., Y SE DESLINDA ASI: - 13 mts 01 cm. DE FRENTE AL NOR-ESTE A CALLE NUMERO 3; 19 mts 62 cm. TAMBIEN DE FRENTE, POR SER TERRENO ESQUINA, A LA CALLE NUMERO 26" AL S.E QUEDANDO ENTRE AMBAS ALINEACIONES UNA OCHAVA RECTA DE 2 mts 88 cm. FRENTE A LA INTERSECCIÓN DE AMBAS CALLES; 15 mts. AL S.O. POR DONDE LINDA CON FRACCION NUMERO 2 DEL CITADO PLANO,- Y 22 mts 20 cm. AL N.O LIMITANDO CON EL PADRÓN 120.- EL SEGUNDO BASE U$S, 8.950 (DOLARES AMERICANOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL 001 DEL PADRÓN 43 PADRON 43/001 (MATRIZ CUARENTA Y TRES) PLANTA BAJA COTA 0,20 AREA 66 mts. 30 dmts. SEGUN PLANO DEL AGRIMENSOR RODOLFO NÚÑEZ CANESSI DEL 4 DE NOVIEMBRE DE 1996 COTEJADO POR LA OFICINA DE CATASTRO DE PANDO EL 10/12/96 CON EL NUMERO 8035. DICHA UNIDAD FORMA PARTE DEL EDIFICIO SITO EN LA 18VA. SECCION JUDICIAL DE CANELONES LOCALIDAD CATASTRAL ATLANTIDA CON 15 MTS 57 DMS DE FRENTE AL SUROESTE A LA AVENIDA CENTRAL (ARTIGAS) Y 16,19 MTS AL SUR ESTE FRENTE A CALLE 26 Y OCHAVA RECTA DE TRES MTS POR SER ESQUINA UNIENDO AMBAS ALINEACIONES. SE PREVIENE: 1- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR EL 50% DE SU OFERTA EN EL ACTO Y EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO AL MOMENTO DE SERLE ACEPTADA. 2- QUE EL MEJOR POSTOR DEBERA ABONAR EL 3.66% DE SU PRECIO AL BAJAR EL MARTILLO POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 3- QUE SERAN DE CARGO DEL ADQUIRENTE LOS GASTOS DE ESCRITURACION E IMPUESTOS Y DEMAS QUE LA LEY PONGA A SU CARGO 4- QUE SERAN DE CARGO DEL EXPEDIENTE EL 2,22% POR CONCEPTO DE COMISION E IMPUESTOS. 5- QUE EXISTE DEUDA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA E IMPUESTO A PRIMARIA. 6- QUE EL REMATE SE REALIZA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACION AGREGADA EN AUTOS, ENCONTRANDOSE LOS MISMOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN ESTA SEDE JUDICIAL. CIUDAD DE LA COSTA 26 DE MAYO DE 2011. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5463 3/p 14792 Jun 01- Jun 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: EKSERCIYAN KARAGOZLU, Bogos Asadur C/ GODAY FERNANDEZ, Diego Máximo, GODAY TRISTANT, Senen y TRISTANT LOPEPE, Margarita.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- Ficha 242-233/2001 se hace saber al público que el próximo día 23 de junio de 2011 a las 15 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850 de esta ciudad, se rematará por parte del martillero Salvador LTAIF, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor el siguiente bien immueble: Fracción de campo de pastoreo, con todas sus mejoras empadronado con el Nº 5.288, ubicado en paraje Molles del Yí, Novena Sección Judicial de Durazno, formado por los lotes señalados con los números cinco, seis, siete y ocho en el plano del Agr. Ariel Cabrera de Julio de 1939 y junio de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 201 el 20/06/1941, compuesto respectivamente de 26 Hás 882 metros, 303 Hás 9.934 metros, 48 Hás 5.452 metros, 162 Hás 977 metros 98 decímetros los que por estar unidos forman una superficie de 540 Hás 7.245 metros 98 decímetros con el siguiente deslinde: Al Oeste con parte del Lote 1 con los Lotes 2, 3 y 4 con los dos primeros Camino Vecinal por medio, al Norte con el Lote 10, al Este Arroyo Molles por medio con Justo CORREA, el Lote 9 Luis QUINTANA y Sucesión de Dámaso CROSSA y al Sur con Sucesión de Agustín ZAFFARONI.- SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, títulos ydemás antecedentes dominiales y Plano de Mensura y fraccionamiento.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta una seña no inferior al 30%.- 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de ley. 4) Se deja constancia que el inmueble padrón 5288 tiene deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce la situación contributiva con B.P.S. así como el estado ocupacional del inmueble y todo otro tributo que grave al mismo.- 5) Se deja constancia que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los Certificados Registrales agregados. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 20/05/2011.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4047 3/p 14725 Jun 01- Jun 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados: "ERRAZQUIN ARBELO CARMEN Y NESTOR C/ VEIRA ANA Y OTRO- JUICIO EJECUTIVO. Ficha 275-108/2000, se hace saber que el día 24 de Junio de 2011 a las 14:00 horas, en el Hall de esta Sede y por intermedio del martillero Sr. AMILCAR MONTERO (mat. 3881 RUT 090096390013) presidido por la Sra. Alguacil, se procederá al remate en pública subasta y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del: INMUEBLE PADRON 10759 de la localidad Catastral de Minas, 1ra. Secc. Judicial de Lavalleja, ubicado en calle Juan Farina Nro. 677 constando de una superficie de 552 metros cuadrados.

SE PREVIENE: -al mejor postor que son de su cuenta los gastos e impuestos que la ley pone

a su cargo, que deberá consignar en el acto de remate en concepto de seña el 30% del precio final, así como la comisión y tributos a cargo del comprador.
-que existen acreedores preferentes según surge del Informe de Oficina Actuaria y documentación registral, así como también deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria.
-se desconoce situación ocupacional del bien y estado material y fiscal, sin perjuicio de las prevenciones efectuadas.
-que el expediente y títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.
Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Minas, mayo 23 de 2011 Mª del ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DPTAL.
20) $ 4384 5/p 14378 May 30- Jun 03



LEY 26/9/1904
Paula Cecilia Venturini Stupino y Marcelo Jorge Neves Tejeiro prometen vender "Salón Perívolos" en calle Rivera 2909 a Karina Beatriz Spinella Licuori.
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 12485 May 12- Jun 09

NUEVOS MATICES S.A. prometió vender a PILANIR S.A. Lavadero, alquileres y servicios sito en Juan Castro 2319 Montevideo. Acreedores Reconquista 398 apto. 308.
25) $ 2698 20/p 13092 May 17- Jun 14

Ley 2904. Nancy Lili CASTRO GONZALEZ, prometió vender a Lilián Perdomo Cartalla, establecimiento de rotisería y otros. Local: Emilio Frugoni 1231. Acreedores allí.
25) $ 2698 20/p 13185 May 19- Jun 15

LEY 2904.
PROMITENTE ENAJENANTE: DOLCE VITTA S.A.
PROMITENTE ADQUIRENTE: BESINEY S.A.
ESTABLECIMIENTO COMERCIAL: EFFA MOTORS, ubicado en departamento de San José, Ruta 1, Kilómetro 38.500, paraje Colonia Wilson
Acreedores al mismo.
25) $ 2698 20/p 13684 May 24- Jun 20

Ley 26/9/1904.-
"FARMACIA MACHADO LIMITADA" cedió el establecimiento comercial: "FARMACIA CEBERIO", sita en la Ciudad de San Carlos, Departamento de Maldonado en la Avenida Ceberio No. 586.- Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13863 May 25- Jun 21

Ley 2904. Federico Roca Iacava y Miguel Angel Ramírez Ponce enajenarán a Juan Pablo Dufrechu establecimiento comercial DONATTO sito en Juncal 1419, Montevideo. Acreedores presentarse en Constituyente 1467 oficina 1006, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 14546 May 31- Jun 27

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "ACEVEDO SILVA MARCELO FERNANDO -Ratificación de Tenencia" Ficha 2-60746/2010", se cita, llama y emplaza a CRISTINA VERONICA RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 19 de Mayo de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SIEJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13589 May 23- Jun 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Familia de 3º Turno en autos caratulados "MELO DANIELA VIRGINIA-TENENCIA RATIFICACION- FICHA 2-16921/2011, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 1847/2011 de fecha 09/05/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. JUAN RAMON PINTOS a comparecer en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el día dieciseis de Mayo del año dos mil once.
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14895 Jun 02- Jun 15

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "GÓMEZ, SANTOS - Tenencia: RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-14532/2011, se cita y emplaza a MARIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en la Ley Nº 18.078.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13652 May 23- Jun 03

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "PEREZ CARLOS MARCELO C/ OLIVERA NADIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-56575/2010 se cita, llama y emplaza a NADIA OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de mayo de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13715 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "REYES ANDRIOLO WALTER ISRAEL.- TENENCIA RATIFICACION" Fa. 2-11811/2011 se cita, llama y emplaza a LETICIA ALEXANDRA DE SOUZA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo once de abril de dos mil once.-
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13823 May 24- Jun 06

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ALIANO SILVEIRA ESTEBAN ANDRES Y OTROS C/ RODRIGUEZ ROSA MONICA - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-18609/2010 se cita, llama y emplaza a MONICA YANET RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento de que no comparecer se les nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo seis de mayo de dos mil once.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14598 May 31- Jun 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

CERTIFICO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor...
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNAL VALERIA KARINA -TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-10591/2010, se cita y emplaza a EDISON WILLIAM GUIDO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14058 May 26- Jun 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ARANA MANJO, MARIA XIMENA C/ RECCIOPPE LAGO, RODRIGO SEBASTIAN-TENENCIA-AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA Nro. 2-46001/2009, por Providencia Nro. 2973/2010 de fecha 28/06/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. RODRIGO SEBASTIAN RECCIOPPE LAGO, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los gestionantes poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14769 Jun 01- Jun 14

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LA LUZ, MARIA DE LOS ANGELES CONTRA: ROJAS, EBOL - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-12089/2011, se cita, llama y emplaza al Sr. EBOL ROJAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se autoriza su publicación únicamente en el Diario Oficial de acuerdo a la Ley 18,078.
Montevideo, diecisiete de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14569 May 31- Jun 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "MELGAREJO VARGAS, MARIA DEL CARMEN - TENENCIA RATIFICACION - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-50283/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. HAYDEE PRIETO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatroria de Pobreza, autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once.- E. ACOSTA Y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 14758 Jun 01- Jun 14

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "BARSANTI CARRATTINI, BARBARA GRISSELL" - TENENCIA RATIFICACION- IUE: 2-53614/2010, se cita, llama y emplaza a OSCAR EDUARDO CHARQUERO GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078 y Resolución Nº 59/08 del I.M.P.O
Montevideo, veintiuno de diciembre de dos mil diez. Dra. FABIANA LORENZO PERI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14286 May 27- Jun 09

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "IBARRA, MARIA JULIA y otros.- TENENCIA- Ficha 2-12328/2011 por providencia 1715/2011 de fecha 03 de mayo de 2011 se dispuso dar noticia al Sr. MARTIN JESUS MACIEL de la iniciación de este proceso.
Montevideo, el cinco de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13409 May 23- Jun 03

UN EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ de los SANTOS, JOHNY GABRIEL.- TENENCIA, RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 2-13423/2011 se dé noticia a la Sra. ANA GABRIELA QUIROGA.-
Se deja constancia que por auto 1583/2011 de fecha 27 de abril de 2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el dos de mayo de dos mil once.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14266 May 27- Jun 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CARDOZO, VIRGINIA CONTRA: IFRAN, CLAUDIO"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14875/2011 se cita y emplaza a CLAUDIO ALEJANDRO IFRAN RISSOTTO por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.-
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 13794 May 24- Jun 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "RAMIREZ, SILVIA BEATRIZ"- TENENCIA RATIFICACION- FICHA: 2-14285/2011 se cita y emplaza a OSCAR JAVIER SOCCHI OLIVERA por el máximo término legal bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de abril de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13980 May 26- Jun 08

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "CANCELO, EVITA CRISTINA CONTRA: COITIÑO, WALTER SERGIO"- TENENCIA-FICHA 2-18050/2011 se cita y emplaza a WALTER SERGIO COITIÑO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.- Se concedió Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza dispuesto por ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14896 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "MARIÑO EVELYN C/ PACIELLO PABLO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-175/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a PABLO PACIELLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13904 May 25- Jun 07

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "FLEITAS MARGARITA C/ ARAYA CARLOS HUGO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-120/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS HUGO ARAYA, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa, tres de mayo del año dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO EN LA LEY NO. 18,078 Y EN LA RESOLUCION NO. 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14765 Jun 01- Jun 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "ROCHA MARIANA C/ MORAN LEON OSCAR FERNANDO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-999/2010", se cita, llama y emplaza al Sr. OSCAR FERNANDO MORAN LEON, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 13531 May 23- Jun 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrada de Ciudad de la Costa de 4º turno, en autos caratulados: "HERNANDEZ JORGE Y ANTUNEZ MERCEDES C/ CABALLERO JENNIFER. SEPARACION DEFINITIVA. IUE 180-804/2010", se cita, llama y emplaza a la Sra. JENNIFER CABALLERO, a comparecer en autos en un plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR INAU. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 13944 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, HUGO Y OTRA C/ LAURADRID, VALERIA - SEPARACION DEFINITIVA", ficha IUE: 458-205/2010; se cita, llama y emplaza a la Sra. VALERIA SILVANA LAURADRID OCAMPO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 14318 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "SIERRA, Mª SARA C/ AREVALO, GONZALO - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-1423/2010; se cita, llama y emplaza al Sr. GONZALO AREVALO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 28 de Abril de 2011.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14832 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados "BUDES FREITAS, CRISTINA SUSANA C/ PEREIRA, GONZALO DANIEL -TENENCIA - AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 478-53/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GONZALO DANIEL PEREIRA, con domicilio desconocido, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 3853/2010 DE FECHA 21/9/2010 SE DECLARA AUXILIADA DE POBREZA A LA GESTIONANTE, AUTORIZÁNDOSE LA PUBLICACION UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
Pando, 14 de Octubre de 2010.-
EN FE DE ELLO y de MANDATO JUDICIAL expido el presente que sello, signo y firmo en la ciuadad de Pando a los catorce días del mes de Octubre de dos mil diez.- Dra. MARIA LAURA STURLA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14106 May 26- Jun 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, Ayrton Francisco y SILVERA, Flavia Mariela - SEPARACIÓN DEFINITIVA - F/ 260-839/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los progenitores del niño Federico Victorio de los SANTOS PEDRO, Sres. Wáshington de los SANTOS y Leticia Marenseana PEDRO y demás interesados en el presente proceso, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- El presente edicto, queda exonerado del pago de su publicación solamente la que corresponde al Diario Oficial; de acuerdo al Art. 133, in fine, de la Ley 18.590.- Florida, febrero 10 de 2011.- Dra. DORITA A. GUIGOU SALVO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 14285 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en los autos caratulados CEJAS VÁZQUEZ, Lisbet Arlene- Ratificación de Tenencia- IUE 432-293/2010, según providencia 4255 de fecha 1º de Noviembre 2010 se dispuso se NOTIFIQUE a la SRA. NATALIA CEJAS CIFUENTES, de la existencia de las presentes actuaciones referentes al menor LUCAS TOMAS CEJAS CIFUENTES. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 2 de mayo de 2011 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 13587 May 23- Jun 03

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ; BEATRIZ C/ PEREYRA; CARLOS Y FLORES BARRIOS; JUAN RAMON - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 300-875/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS PEREYRA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Mayo de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 14491 May 30- Jun 10

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS ANGELES, CARLOS MIGUEL C/ VIERA, MARIA DEL CARMEN - AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PARA TRAMITAR PASAPORTE" IUE 301-192/2011, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN VIERA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de Abril de 2011.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 13839 May 25- Jun 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SANDERS, JAQUELINE C/ MANZI,

WALTER DANIEL - AUTORIZACIONES JUDICIALES" IUE 301-767/2009, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER DANIEL MANZI a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de mayo de 2011.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 14822 Jun 02- Jun 15

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos.
BANEGAS GADEA, ESTEFANIA GISELLE C/ QUINTANA, TONY SEBASTIAN. RATIFICACION DE TENENCIA. HOY: TENENCIA Y AUTORIZACION PARA VIAJAR. Fa. 317-567/2010 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a TONY SEBASTIAN QUINTANA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Otorgándose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 4 DE ABRIL de 2011. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 14846 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a MARIO ISMAEL MELGAREJO AMARAL, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, BLANCA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA." I.U.E. 318-223/2010, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Este trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio y cuenta con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Young, 23 de diciembre de 2010. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 14145 May 26- Jun 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "DI CASTRO DANIEL. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 330-52/2011, se NOTIFICA a CARLA TATIANA FILIS CUELLO, que se ha presentado el Sr. DANIEL DI CASTRO, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor WALTER DANIEL DI CASTRO FILIS. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 26 de Abril de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14560 May 31- Jun 13

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JORGE BLAS GALLINI, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "VARELA TERAN, YAMANCA YANET C/ BLAS GALLINI, JORGE. Pérdida de la Patria Potestad". IUE 443-32/2011, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 11 de mayo de 2011. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 14893 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "ARROSPIDE DOMINGUEZ, JANET MARIANELA; ALBERTO SEBASTIAN; ESTEBAN EDUARDO E IVAN GONZALO - Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE Nº 431-707/2008", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍANELA MARGOT DOMINGUEZ MARQUEZ, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de JANET MARIANELA, ALBERTO SEBASTIAN, ESTEBAN EDUARDO E IVAN GONZALO ARROSPIDE. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a OSCAR ALBERTO ARROSPIDE SOSA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 17 de Noviembre de 2010. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 14243 May 27- Jun 09

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZA AÉREA URUGUAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DINACIA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa PLUNA S.A solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros, correo y carga en las rutas Montevideo - Asunción - Florianópolis y viceversa y Montevideo Santiago de Chile - Florianópolis y viceversa con derechos de quinta libertad del aire en Asunción y Santiago de Chile, con (2) dos frecuencias semanales y sin superposición con las frecuencias directas de Montevideo-Florianópolis-Montevideo.
Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.- POR EL DIRECTOR NACIONAL DE CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O. EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. CNEL.(CyE.) ANGEL A VANZINI.".

27) $ 1750 3/p 14756 Jun 01- Jun 03

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 28/04/2011 en el asunto 1364/2007, se otorgó prórroga del Permiso de Prospección otorgado con fecha 3 de agosto de 2010, a favor de VALLE CASTELLANA S.A., por el plazo de 6 meses contados a partir del 24 de febrero de 2011, afectando al predio padrón Nº 5020(p) ubicado en la 1ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja, en un superficie de 96 hás. 8360 m².
Ing. Agrón. Hector Larriera
Enc. Despacho de División Minería.

27) $ 1250 3/p 14755 Jun 01- Jun 03

EDICTO: Por resolución del Ministro de

Industria, Energía y Minería de fecha 8 de Octubre de 2010, en el expediente Asunto No. 607/2001, se concedió a Mauricio PAULO RIANI el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando el padrón No. 5562 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 99 hás. 1549 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 81 al Fº 81 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de mayo del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2000 3/p 14887 Jun 02- Jun 06

EDICTO: Por resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería de fecha 9 de febrero de 2011, en el expediente Asunto No. 862/2003, se concedió a Mauricio PAULO RIANI el título minero Concesión para Explotar por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de ágatas, amatistas y cornalinas, afectando el padrón No. 5562 de la 3ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, en un área total de 111 hás. 5817 m², el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 91 al Fº 91 del Libro V.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día seis de mayo del año dos mil once.
Esc. Ma. LAURA GARDI COLA
REGISTRO GENERAL DE MINERIA
DI.NA.MI.GE.
27) $ 2000 3/p 14888 Jun 02- Jun 06

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, hace saber que su Directorio, por R. 10.-1584 de fecha 12 de noviembre de 2010, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 kV "Derivación Línea de 30 kV Tomas Gomensoro - Bella Unión a puesto de medida 30 kV Planta de Saman" y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art.2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
LOCALIDAD CATASTRAL TOMAS GOMENSORO
Nº DE PADRON, POSIBLES PROPIETARIOS;
973, ENRIQUE VARGAS;
371, SAMAN S.A..
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona. Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 14022 May 26- Jun 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU



CONVOCATORIA CONCURSO ABIERTO A EGRESADOS DE BACHILLERATOS TECNOLOGICOS DE ADMINISTRACION DEL CONSEJO DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL

OBJETO DEL LLAMaDO
El Directorio del BHU, en uso de sus potestades, dispone un concurso abierto de Méritos y Antecedentes para la contratación de pasantes para el departamento de Montevideo, Salto, Rivera, Maldonado y Ciudad de la Costa, de acuerdo a las condiciones generales y particulares que se detallan, para realizar tareas de carácter transitorio y/o de apoyo a la gestión institucional, con la finalidad de lograr un mayor contacto del egresado con las áreas de gestión vinculadas con su formación.
REQUISITOS DE INSCRIPCION
Podrán postularse todos los ciudadanos egresados de los cursos dictados por el Consejo de Educación Técnico Profesional, de las carreras que se detallan y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción al presente llamado:
1. Tener 18 años cumplidos al momento de la inscripción y menos de 30 años de edad al momento del ingreso.
2. Ser egresado de los Bachilleratos Tecnológicos de Administración del CETP cursados con regularidad y sin interrupciones
3. Haber aprobado con un promedio de calificación total mayor o igual a 7, en alguna de las carreras con la especialidad técnica requerida.
4. Poseer certificado de buena conducta.
5. Estar inscriptos en el Registro Cívico.
6. Carné de Salud Vigente.
7. No haber realizado anteriormente una pasantía con otro Organismo del Estado.
Las Bases Generales del Concurso, las Bases Particulares y Formularios de Postulación, se encontrarán disponibles en la página web www.bhu.com.uy a partir del 30 de mayo de 2011.
Las postulaciones serán recibidas en Montevideo en el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Entrepiso de Casa Central), desde el 30 de mayo de 2011 y hasta el 13 de junio de 2011 inclusive, en el horario de atención al público. En las Sucursales Salto, Rivera, Maldonado y Ciudad de la Costa las inscripciones se realizarán en la Sucursal respectiva en similar horario y período.
DIVISIÓN CAPITAL HUMANO
DEPARTAMENTO DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
27 de mayo de 2011.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14929 Jun 02- Jun 06



LLAMADO A CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE LAS VACANTES DEL ESCALAFÓN TÉCNICO PROFESIONAL- SERIE PROFESIONAL

OBJETO

El presente llamado se enmarca en un proceso de reestructura de la Gestión del BHU, en el que se aspira a cubrir vacantes de la Clase Técnico Profesional- Serie Profesional acorde a la nueva estructura institucional.

	PROFESIÓN	GEPU[1]
6	CONTADOR	45
2	ECONOMISTA	45

GRADO ESCALA PATRON UNICA: Grado de remuneración de funcionarios del Sistema Bancario Público

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

LLAMADO ABIERTO:
Podrán postularse todos los ciudadanos que posean titulo habilitante de las profesiones a que refiere el presente llamado y que cumplan con los requisitos de ingreso a la Función Pública (TOFUP Art. 4º) y del Banco Hipotecario del Uruguay (Estatuto del Funcionario Art. 11º), a saber:

a) Tener 18 años cumplidos y menos de 40 años de edad al momento de la inscripción.
b) Estar inscripto en el Registro Cívico.
c) Carné de Salud vigente.
d) Juramento de Fidelidad a la Bandera.
e) Certificado de Buena Conducta.

Las Bases del Concurso y Formularios de postulación se encuentran disponibles en la Página Web: www.bhu.com.uy

La documentación deberá ser presentada exclusivamente en el Departamento Desarrollo de Recursos Humanos (Av. Daniel Fernández Crespo 1508 - Entrepiso de Casa Central - Internos: 2281 y 2225), desde el 30 de mayo de 2011 hasta el 13 de junio de 2011 inclusive, en el horario de atención al público.

División Capital Humano
Departamento Desarrollo de Recursos Humanos

Montevideo, 27 de mayo de 2011.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14932 Jun 02- Jun 06

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU
DIVISIÓN JURÍDICA
DEPARTAMENTO DE TASAS Y MULTAS

Por este medio se notifica, en los términos dispuestos por el Artículo 91º del Decreto 500/91, en el Departamento de Tasas y Multas (INAU), sito en Fernández Crespo 1796 -Subsuelo-:
- Al Sr. Nicolás Méndez, de la infracción constatada en la Discoteca "Orange", según Resolución Nº 499/10, Expediente Nº 1225/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa TRENDAMOR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "MAMBO CLUB", según Resolución Nº 1117/010, Expediente Nº 1227/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Susana POSSE, de la infracción constatada en el "Parador SAUZAL", según Resolución Nº 1153/010, Expediente 2010/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Sra. Alejandra GONZALEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "SUD AMERICA", según Resolución Nº 1498/007, Expediente Nº 4707/07, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186 y 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "NEO'S", según Resolución Nº 132/11, Expediente Nº 5757/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Diego PALACIOS, de la infracción constatada en la Whiskería "ACUARIO", según Resolución Nº 978/10, Expediente Nº 2129/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Leonardo VARALES, de la infracción constatada en la Discoteca "MILENIO", según Resolución Nº 414/10, Expediente Nº 033/10, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187ª, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", Según Resolución Nº 402/010, Expediente Nº 075/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NIGALCOR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 1134/010, Expediente Nº 2879/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Hector GERVASO, de la infracción constatada en la Discoteca "GLOSS DISCO PUB", según Resolución Nº 243/11, Expediente Nº 6208/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Rafael MAZZA, de la infracción constatada en el Pool "MISTER POOL", según Resolución Nº 222/2011, Expediente Nº 5576/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIZ DISCO BAR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 131/011, Expediente Nº 5807/10, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 118/011, Expediente Nº 5488/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 177/011, Expediente Nº 6018/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa NIGALCOR S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 238/011, Expediente Nº 7624/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la firma JAVIER DOLLANART, RUT 21.546.910.0010, de la infracción constatada en la Discoteca "WHITE", Según Resolución Nº 239/2011, Expediente Nº 7634/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

- Al Sr. Jorge Luis TRIAS, de la infracción constatada en la Cantina con Pool y entretenimientos "SAN LORENZO", según Resolución Nº 210/2011, Expediente Nº 5584/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Marcelo ROSA, de la infracción constatada en la Discoteca "NIGTH CLUB", según Resolución Nº 1544/010, Expediente Nº 3703/10, por la cual se aplica una multa de 200 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia. -
- Al Sr. Leonardo CABEZA, de la infracción constatada en la Discoteca "PIEDRA LISA", según Resolución Nº 505/010, Expediente Nº 708/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Humberto BARALLE, de la infracción constatada en la Discoteca "PIRATAS", según Resolución Nº 454/010, Expediente Nº 741/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. William MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "ARACHANES", según Resolución Nº 488/010, Expediente Nº 747/10, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa SOFILDO ECHENIQUE, RUC 16.006.668.0018, de la infracción constatada en la Discoteca "LA REINA", Según Resolución Nº 421/010, Expediente Nº 865/10, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa CAMPOWEL S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "KUBIK", Según Resolución Nº 406/010, Expediente Nº 920/10, por la cual se aplica una multa de 130 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa LA RINCO 205 SRL, RUT 21.519.860.0019, de la infracción constatada en la Discoteca "BONITA", Según Resolución Nº 408/010, Expediente Nº 922/10, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MATRIX DISCOBAR LTDA., de la infracción constatada en la Discoteca "CABILDO", Según Resolución Nº 409/010, Expediente Nº 923/10, por la cual se aplica una multa de 90 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Carlos SOSA, de la infracción constatada en el Bar con Pool "EL BOLICHE", según Resolución Nº 144/007, Expediente Nº 1728/06, por la cual se aplica una multa de 70 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Bruno MARTINEZ, de la infracción constatada en la Discoteca "BLUE BAR", según Resolución Nº 1574/010, Expediente Nº 5032/10, por la cual se aplica una multa de 180 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VIÑALES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "AREA", Según Resoluciones Nº 1452/06 y 206/008, Expediente Nº 1242/06, por la cual se aplica una multa de 100 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Gabriel ARTIGAS, de la infracción constatada en la Discoteca "DON QUIJOTE", según Resolución Nº 120/09, Expediente Nº 777/05, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 687/009, Expediente Nº 650/09, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa GONZALEZ GONZALEZ, VICTORIA CAROLINA, RUT 15.022.543.0013, de la infracción constatada en el Camping y Complejo Turístico Joive, Según Resolución Nº 1667/009, Expediente Nº 911/09, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 166º y 167º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", Según Resolución Nº 614/009, Expediente Nº 1204/09, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Wilson ESTEVEZ, de la infracción constatada en la Whiskería "ZONA ROJA", según Resolución Nº 834/09, Expediente Nº 1337/09, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- Al Sr. Héctor PELAZ, de la infracción constatada en el Pool "PINOCHO POOL", según Resolución Nº 1139/09, Expediente Nº 2579/09, por la cual se aplica una multa de 50 unidades reajustables, por infracción al Artículo 186º, del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa VONCES S.A., de la infracción constatada en la Discoteca "TROYA", Según Resolución Nº 1116/009, Expediente Nº 3178/09, por la cual se aplica una multa de 60 unidades reajustables, por infracción al Artículo 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.
- A la Empresa MORALES GAUL Claudio Javier, de la infracción constatada en la Discoteca "MANDOO", Según Resolución Nº 1183/009, Expediente Nº 3665/09, por la cual se aplica una multa de 80 unidades reajustables, por infracción a los Artículos 186º y 187º del Código de la Niñez y la Adolescencia.

FIRMANTE
William Gau.

27) (Cta. Cte.) 10/p 14316 May 27- Jun 09

División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al funcionario Sr. Gabriel Melo que según Resolución Nº 1537/010 de Directorio de fecha 19 de octubre del 2010 que a continuación se transcribe: 2º) "Apercíbase con anotación en su legajo personal al funcionario Sr. Gabriel Melo por no haber estado presente a fin de garantizar la integridad física y moral de los adolescentes, en momentos en los que se realizo un procedimiento de requisa, el cual implica un grado de conflictividad importante entre el personal policial y los adolescentes advirtiéndosele que en caso de persistir en conductas similares, las sanciones a recaer serán mayores a la presente...".
Firmado: Sra Maria del Carmen Melo Directora General INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14720 Jun 01- Jun 03

División Recursos Humanos
Departamento de Personal
De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la funcionaria Sra. Patricia Chiappe que según Resolución Nº 747/11 de Directorio de fecha 23 de marzo de 2011 que a continuación se transcribe:
1) Designase en 51 (cincuenta y una) funciones contratadas de carácter eventual por el termino de un año de Instructor V, Hogar, Serie Educación del Menor, Escalafón D, Grado 02 para ser desempeñadas en los distintos Centros dependientes del Sistema de Ejecución de Medidas a Jóvenes en Infracción (SEMEJI), preferentemente aquellos ubicados en Colonia Educacional Dr. Roberto Berro, a cada una de las siguientes personas:... Chiappe Diavison Patricia Elizabeth C.I. 2.758.506-3..." Firmado: Dr. Javier Salsamendi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14721 Jun 01- Jun 03

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, en autos caratulados: "Robatto Ramos María Verónica c/ Sucesores de Moreto Pastorino, Loreto Ruben y Meneses, Mabel Estrella, Entrega de la cosa", ficha 115-49/2010, referente al inmueble oportunamente rematado y escriturado a favor del mejor postor, Padrón 5290 urbano de Durazno, sito en calle Petrona Filippini de Cames Nº 785, entre 25 de Agosto y Bolivar, por auto número 16/2011 de fecha 01 de febrero de 2011 se dispuso: "decrétase e intímase la entrega del inmueble objeto de juicio, cometiéndose. Cúmplase con lo dispuesto por el art 364.2 del C.G.P., designándose depositario judicial al demandado.- Cítese de excepciones (art 396 C.G.P.) por el término legal, cometiéndose y oficiándose. Igualmente y además dicha citación se excepciones se efectúa a cualquier interesado, a cualquier título, por 90 días mediante la publicación de edictos durante diez días hábiles continuos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y si no fueren opuestas sígase adelante con este proceso.- A lo demás: Téngase presente. Hon. 3 BPC L. 17.856 20/12/04.- Dra. Ma. Cecilia Duran Cotelo. Juez de Paz Deptal de la Cap.- Montevideo 31 marzo 2011. Esc. MONICA FALOTICO, Actuaria Adjunta.

27) $ 9165 10/p 13674 May 24- Jun 06

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ sucesores

de Hector Faccio Ferreira Intimación Ficha 2-12522/2011 según decreto Nº 763/2011 del 5 de abril de 2011 se intima a los sucesores de Hector Faccio Ferreira al pago de la suma de $u 32375 por deuda y $u 3299 por mora debidamente actualizado con sus intereses respecto al bien de Millán 4269 ap. 302 Block B de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 31.12.2001 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, 4 de mayo de 2011 Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5832 10/p 13844 May 25- Jun 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Caldas, Ruben. Intimación." Ficha 2-56572/2010, por Decreto 3319/2010, de fecha 2 de diciembre de 2010 se intima a Ruben Caldas, al pago de la suma adeudada de $ 1,920,53 (mil novecientos veinte pesos con cincuenta y tres centésimos) por el término de 10 días hábiles, bajo apercibimiento.
Montevideo, 14 de marzo de 2011- ESC. SANDRA I. DOS SANTOS, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 13950 May 25- Jun 07

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Colina, Pensador Intimación Ficha 2-14759/2011 se intima a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Pensador Colina, al pago de la suma de $u 22108por recibos y 2712 por mora debidamente actualizado con sus intereses en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio e iniciar juicio de resolución de contrato de uso y goce de fecha 9.8.2010 y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 89 del C.G.P. Montevideo, diecinueve de mayo de dos mil once Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.
27) $ 5832 10/p 13847 May 25- Jun 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Gregorio Cabrera Intimación Ficha 2-8765/2011 se resolvió intimar a Gregorio Cabrera y/o sus sucesores a cualquier título a cumplir con su obligación de escrituración respecto al apartamento 204 Block C de Camino Corrales 3528 de ésta ciudad, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos Montevideo 13 de mayo de 2011. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 13849 May 25- Jun 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALAGUA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-37/2011, según lo dispuesto por auto Nº 558/2011 de fecha 29 de marzo de 2011, libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 15.800.000 (Dolares Americanos quince millones ochocientos mil) más los intereses devengados, en un plazo de 3 días, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Francisco Alberto Ferreira Carvallo y Estela Mary Silveira, Hector Ovidio De Los Santos y Nury Elizabeth Leguizamo, Diego Oscar Dos Santos Lagrega, Olides Urgencio Carvallo Fagundez, José Carlos Cervini Moressi, Sergio Ariel Cervini Moressi, Hugo Albert Diaz Pereira Roberto Ademar Rivarola Gonzalez y Milta Couto Lebindo, Teodoro Cuña Echechury y Juan Rosaura Dos Santos Borba, Dario Gonzalez y Alba Teresa Suarez, Hugo Ariel Cervini Lama, Henry Nelson Coronel Fernandez, Gladys Teresita Moressi Barros de Fleitas y Julio Derinson Fleitas Nuñez, Teresa Fiorelli de Ciceri, Brenda Conti de Posse y Ramón Luis Posse, Enrique Alfredo Rogantini Tecco y Ana Paiva de Rogantini, Wilson Ramón Coronel y Sara Melgas de Coronel, Juan Carlos Cervini Galarza y Estela Mariel Rodriguez de Cervini, Ruben Ariel Torrez, Placida Rivero de Florines, Sergio Roberto Lagreca Pintos, Juana Silva, Juan Reboliz, Carlos A Armando, Alcides Marques, Liro Alves, Eulogio Gonzalez, Juan C. Bastos, Humberto Señoranes, Juan José Huss, José María Fagián, Ricardo Silveira, Luis A. Barros, José David Sampayo y Gladys S. Olivera de Sampayo, Antenor L. Tadeo, Miguel Guedes y Nilda L. C. de Guedes, Anaurelino Barros Suarez, María M. B. de Cresseri, Rosa B. de Vezoli y Juan J Vezoli, Aparicio A. Barros, Florinda P. de Garcia, Eduardo Centomo, Luis A. Tadeo Benigno Soto Beninca, Marcos M. Moraes Aguerre, Miguel E. Burgardt Cervino, José Ciceri Fiorelli, Luis E. Perez, Omar Fleitas y María del C. Morales de Fleitas, José María Ferreira, Carlos Guillermo Burgardt Cervini, Juan José Moraes, Juan H Beninca, Walter Vezoli, Raquel Consiglio, Eduardo Lopez, Pedro Ripoll y Angela Marin de Ripoll, Osmar da Cruz, Nela Alvez, Bernardo Beninca, Nilsa Gladys Aguilar Torres de Da Cruz, Julio W. Klug y Gloria Garayalde de Klug, Juan C. Da Col y Nilda R. D. de Da Col, Antonio De La Peña, Luis Alberto Sosa, Julio Susalla, Horacio de los Santos, Jorge W. de los Santos, Josefina R. de Moraes, Juan Carlos Nuñez y Ramona Lorenza Solla Romero de Nuñez, Nelson Danilo Reyna, Casimiro Sotto, Ruben Daniel Traba y Gladys C. de Traba, Amado Tecco, Baltasar Correa, Cesar J. Guerisoli, Gladys Esther Rodriguez, Carlos Soria, Olga Aida Genta, Pedro Angel Vezoli, Esther Pagliasso de Mantuani y Manuel Gilberto Mantuani, Denis Alberto Traba, Anaurelino Gennario Pereira, José María Mantuani, Roberto Lujan Jardim, Juan José Sbardellotto, Edgardo Genta Orihuela, María Rodriguez de Perez, Lydia Pagliasso de Sanysky y Juan Sanysky, Anaurelino Barros Cooper, Alba Lila Gonzalez de Rogantini y Walter Rogantini, Ramón Nelson Rogantini Tecco, Domenica Barros Suarez, Elsa Obispo de Beninca, Virginia America Carballo, Ramon Jardim Rodriguez de Tadeo y Jose Tadeo, Blanca Tecco de Rogantini y Hector Rogantini, Nely Elena Jardim, Juan Antonio Guarinoni Vezoli, Teresa C. de Otero, Ricardo Alvez, Luis María Rodriguez, Nelida Rodriguez, Juan José Souza, Felipe Suarez, Libio Sampayo y Mildre E. S. de Sampayo, Manuel Honorio Leites Suarez, Lidia Ethel Vezoli Missena, Cristina Mabel Barros de Mantuani, Julio Silva Balmas, Jesus A Moraes, Nelson R. Guerisoli, Laura Elena Ungari de Rogantini, Mario Ferreira, Ema Esther Pereira de Diaz y Emilio Diaz, Flora Soto de Porta y Humberto A. Porta, Elida Gonzalez Aguirre Denis I. Sequeira, Arnida Jardin de Solla y Meregildo Solla, Miriam Castellano de Consiglio, Rosa Ribeiro de Beninca, Ruben Ariel Tecco, Ademir J. Zuliano, Susana Mulhethaler, Angelico Diomar Diaz, Valeriano Iglesias, María Guerisoli de Consiglio y Eduardo Consiglio, María Tucci de Silva, Cristina Meza de Moraes, Teresa Gonzalez de Cooper y Arturo Cooper, Isolina Gimenez de Silva y José Silva, Rosalino Perez Garcia, María I. Bugliani de Fernandez y Miguel Angel Fernandez, Hector Hugo Vezoli y María R. Diaz de Vezoli, Alicia Gaudino de Genta, Elsa Lourdes Medina de Viera y Anibal Viera, Maria Rosa Giachetto de Tadeo y Walter B. Tadeo, Dilsa Godoy de Vezoli, Luis Alberto Rogantini, Carlos Milder, Exequiel Diaz, César Priario, Luis Rosalino Cardozo, Sergio Bancoff, Jorge Tecco, Julio César Cervini, Juan de la Peña, Domingo R. Cervini, Buenaventura Rodriguez Yacquez Flores, Miguel Bancoff, Luisa Baliño de Di Paola y Carlos A. De Paola, Jesus de la Peña, Alberto Carballo Calegari, Federico Stanham y Mónica Echeverry de Stanham, Eva S. Nuñez de Vezoli y Carlos Mario Vezoli, Héctor Genta, Erasmo Moressi, Pedro Arnaldo Florines Gutierrez, Ruben Oscar Sosa, Osorio Fernández, Gloria María Canosa de López, José Enrique Yemini, Antonio Yemini, Estela Mariel Rodriguez de Cervino, Yolanda Celeste Arbiza Moraes de De la Peña, José Juan Lagrega, Jose Pedro Vezoli, Susa Carolina Calvi de De la Peña, Pedro Eduardo Florines Riberto, Heder Fuentes, Marta Guarinoni de Genta, Ema Lagrega de Tecco, Teresita Lamas de Cervini, Juan José Tadeo Ferreira, Rosa Soto de Arbiza, María del Carmen Sosa de Priario, Elida Moreira de Zambiasio y Angel Miguel Zambiasio, Elías Nacif Nallen y Miriam Teresa Méndez de Nallen, Nery Agustín Centomo y Ana María Maichi de Centomo, Dorilda Santana de Fernández, Ema Trindade de Fernández, Orlando Beninca, Elsa Soto de Soria, Rudemar Techera, Juan José Vezoli Fiorelli, Carlos de la Peña Arbiza, Luis Vezoli Fiorelli, Antonio Carvallo Petite, Graciela Coronel de Carvallo, Cipriano Dos Santos Borba, Elbio Lagrega y Eva Rolín de Lagrega, Miriam García de Tecco, José Ferreira, Blondina Carvallo de Ferreira, Elsi de los Santos de Almeida de Ferreira, Adan Kurdum Brusco, Nilsa A. de Kurdum, Alvaro Pintos Díaz, Eva Cáceres de Pintos, Antonio Ernesto Calvi y Florentina Santos de Calvi, Susana Oxandarabat de Yemini, Joba María Soria de Silva, Juan Aníbal Soria Rodriguez y Juana Raimon de Soria, José Cervini Ciol y Florencia Moressi de Cervini, Constante Cattai Zaia y Lida Benitez de Cattai, Isolina Miscena de Vezoli, Teresa Franchini de Barros, Anaurelino Barros

Franchini, Juan Exequiel Arbiza, Carlos Dante Guarinoni y Lucia Ardito de Guarinoni, Pablo Enrique Moraes Vazquez, Ramón Andrés López y Elida Nuñez de López, Dante Ciceri Fiorelli y Luz Marina Legarreta de Ciceri, Aparicio Priario, Euxodio Ferreira Serra, Samuel Machado, Ramón Machado y Gladis E. Moraes de Machado, Mary Pérez de Soria y Jesús Solón Soria, Odila Rodriguez Carvallo de Soria y Antonio Nélido Soria, Juan Soria, Nicanor Hugo Ballesteros y Miguelina Veloz de Ballesteros, Hugo A. Vitale Calegari, Carlos María Lupano González y Alba T. Tadeo de Lupano, Luis Lagrega y Carolina Pintos de Lagrega, Clodomira Yaques de Lagrega, Hugo Diego Coronel y Gladis Martinez de Coronel, Walter Santiago Fernádez, Carlos Almada y Martha Susalla de Almada, Joaquina Barros de Moressi, Rosa Herman de Ferreira, Pedro Viera y Rosalina Seoane de Viera Nieves Barcos, Valdomiro De Souza, Iracema Gonzalez de De Souza, Pedro Barros Franchini y Janet Generali de Barros, Nilda Sosa de Iglesias, Carlos María Sosa Lupano, María Delgado de Sbardellotto, Ofelia Pérez de de los Santos, Lidia Sarasua de Minervini, Antonio Fernández Viera, Baslides Tecco Jacques y Maria Elena Viera de Tecco, Nibia Arbiza, de Martinez, Juan José Generali Fernández y Zoraida Rodriguez de Generali, Ariel Dos Santos Dorlisa Lamas de Nuñez y Pedro Lirio Nuñez, Luis M. Minervini, Rosana Fernádez Viera de Yemini, Stella M. Canosa de Sosa, Roberto Rivarola, Telmo Fonticiella López y Nélida Fenández de Fonticiella, Mario Nelson Morales y Margareth Williams de Moraes, Francisco Javier Moraes y Adriana Casaretto de Moraes, Alicia Acosta de Moraes, Radames Pedro Mutarelli y Celia Pereira de Mutarelli, Pedro G. Acos y Nelly Pérez de Acosta, Helcio Ney Machado, y Mirna Arbiza Balbiani de Machado, Maria del Carmen Alvez de Dieste, Tabare Aguerre y Ana Cazes de Aguerre, Alba Rodriguez Cordoba de de los Santos, Eba Esther Jardim de Rodirguez, José Pedro Barros Suarez y Blanca Pereira de Barros, Nelida Zapirain de Bancoff, Angela Barrios de Suarez, Teresa Thedy de Susalla, Eduardo Ferreira Consiglio, Alicia De Silva de Tecco, Ana María Glaván de Ferreira, Estela Rodriguez de Guarinoni y Mario Guarinoni Vezoli, Josefa Gomez de Traba, Yolanda Marian de Alvez, Alcides Cuña y Malvina Pintos de Cuña, Nely Maria Aguerre de Moraes, Teresita Gomez de Fuentes, José María Saavedra y Graciela Caneto de Saavedra. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 59986 10/p 14885 Jun 02- Jun 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "Oficina de Planeamiento y Presupuesto C/ CALPICA.- Medidas Preparatorias.-", IUE: 444-36/2011, según lo dipusto por auto Nº 552/2011 de fecha 29 de marzo de 2011 libra a Ud. el presente a fin de que se intime el pago de la suma U$S 2.560.000 (Dolares Americanos dos millones quinientos sesenta mil) más los intereses devengados, en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de iniciar acciones legales, a los fiadores solidarios que se detallan: Nilda Silva de De Cuadro, Enrique A. De La Peña, Antonio De La Peña, María Rosa de De La Peña, Hilda Beriau de Crescionini, José Artigas Lima Totti, Jorge Omar Silva, Lilian Costa de Crescionini, Omar de Cuadro, Germinel Moline, Gladys De La Peña y Norman Heber Davila, Ignacia Laborda de De La Peña, José Luis Montero Calcano y Ana Conti, José Luis Romero y Milba De La Peña de Romero, Marciano Sena y Juana de los Santos, Isabel Calcagno de Montero, Elena Inis Pinczak de Maldonado, Eva Pinczak de Dominguez, Hugo Ernesto Amoros y Gloria Garcia de Amoros, Albino de los Santos, Hugo Emilio de la Peña, Santiago De Los Santos e Isolina Ferreira, Ana Pinczak de Amoros, Hector Hugo Pinczak y Gladys Yolanda Fraga, Pedro Crescionini, Juan Carlos Montero y Mirtha Glorys Pinczak, Miguel Pinczak y Maria Dolly Rosales, Alberto Juan Crescionini, Jose Carlos Amoros, Hector Luciano Crescionini y Jurema Pradella de Crescionini, Luis Alberto de Cuadro, Juan Carlos De Cuadro y Maria Esther Peralta, Jorge Omar de Cuadro y Gladys Belen, Diego Antonio Aguera Cortes, Gladys Perez Alamino, America Serpa de De Los Santos, Celeste Adela Aguirre, P María Aurora Vignoli, Oscar Romeo De La Peña y María de Laurdes Da Rosa, Diego Oribe Rodriguez, Hipolito Sampayo y Shirley Silva de Sampayo, Juan Pedro Perreira y Alba Izaguirre de Pereira, Jesus De Los Santos e Isabel Silva de De Los Santos, Milton Heber Lardito y Constancia Ledesma de Lardito, Nelson Sanchis Vallejos y Olba Alves de Sanchis, Severo Silva y María Romero de Silva, Fernando Antonio Alves y Martha Garcia de Alves, María del Carmen Miranda y Omar de Cuadro, Walter Baslides Oxandabarat y María del Carmen Traba de Oxandabarat, Hector Nelson Olivera y Susana Romero de Olivera, José María y Alicia Mabel Silva, Oscar Suarez, Horge Heber Cabrera y Mirtha Susana Cervini Galarz, Delmira Faccio de Freitas y Felix Freitas, Felicio Sena de los Santos y María del Rosario Abreu Brandon, Casemiro de los Santos y Elizabeth Ardohain de De Los Santos, Niria Isabel Pereira de Cabrera y Walter Amado Cabrera, Ernestina Olibera Romero y Ruben Edgardo Romero, Aparicio Caceres y Santa Teresa Machado Garcia, Antonio Rojas, Felipa Haydee Yacques de Lima y José Artigas Lima, María Teresa Zapirain de Amoros y José Carlos Amoros, Shirley Bonilla De Silva y Jorge Omar Silva, Julia Susana Espinel Sanz de Moline y Germinel Moline de Luz. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintisiete de abril de dos mil once. Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

27) $ 22495 10/p 14886 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 2 Turno de Ciudad de la Costa, dictado en autos caratulados "Presas Tejedor, Maricarmen - Escrituración Judicial" - Expediente 180.706/2007 - se notifica a Ricardo Mateo García Lagos y María Juantegui la providencia número 2409 de fecha 30 de noviembre de 2009 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial de autos, cítese de excepciones por 10 días.- Téngase presente.-", bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio con quien seguirán los trámites.- Ciudad de la costa 4 abril 2011.- Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental.

27) $ 4166 10/p 13964 May 25- Jun 07

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-005758-08, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la señora Elsa Blanca Spotti Mascaro, que deberá presentarse en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles a los efectos de presentar la sucesión de su madre, la Sra. Blanca Elsa Mascaro, adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Timoteo Aparicio 4026/312 del Barrio municipal Unión, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales tendientes a la rescisión de la adjudicación de la vivienda.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14905 Jun 02- Jun 06

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-007004-09, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Elida, Mario Nelson y Estela Arriera Velazco y María José y Elida Margarita Cáceres Arriera, herederos de la señora Eleuteria Velazco adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Santiago Rivas 1640/004 del Barrio Buceo, que por Resolución de la Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 24 de mayo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la referida vivienda y eventualmente iniciar acción judicial tendiente a la rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.

27) (Cta. Cte.) 3/p 14906 Jun 02- Jun 06

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-003663-07, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a los señores Penélope Barboza Alvez, Desirée Barboza, Sayko Sánchez Alvez presuntos sucesores de Lares Libertad Alvez y a Elys Crihyo Alvez Masdeu o Masden y a Miguel Arcángel Jorge, presunto sucesor de Hermes Teresa o Teresa Alvez Masdeu o Masden, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 24 de mayo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la vivienda municipal sita en Curitiba 5428 y eventualmente iniciar las acciones judiciales tendientes a la recuperación de la misma, debiéndose presentar

en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14907 Jun 02- Jun 06

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 5420-006823-06, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar a la señora Jacqueline Lima, adjudicataria de la vivienda municipal sita en la calle Luis Bottaro 3561, manzana J, solar 77 del Barrio municipal Maroni, que por Resolución del Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 24 de mayo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a efectos de intimar judicialmente la escrituración de la referida vivienda, previo pago de la suma de UR 62 por concepto de saldo de precio de cuotas de adquisición y eventualmente iniciar acción de rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14908 Jun 02- Jun 06

Intendencia de Montevideo. De acuerdo a lo que resulta del expediente municipal número 2230-034406-99, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R 97.15 del Volumen II del Digesto Municipal, se ha dispuesto notificar al señor Marcos San Martín, adjudicatario de la vivienda municipal sita en la calle Casavalle 3622, Manzana B, Solar 8 del Barrio municipal Ellauri, que por Resolución de la Sr. Director del Servicio de Escribanía de fecha 24 de mayo de 2011, correspondería remitir el expediente en cuestión al Equipo Técnico Contencioso General a fin de intimar judicialmente la escrituración de la referida vivienda, previo pago de la suma de 61 unidades reajustables correspondientes a cuotas vencidas de adjudicación y eventualmente iniciar acción de rescisión de la adjudicación. Debiéndose presentar en el Servicio de Escribanía dentro de un plazo de 10 días hábiles.
27) (Cta. Cte.) 3/p 14909 Jun 02- Jun 06

VARIOS

BIEN DE FAMILIA - DESAFECTACION
Ley 16096, Art. 22

Fecha: 8/05/2011
Inscripción: Nº 17.682 12/05/2011
Padrón: Nº 58.081 - Urbano Montevideo
Beneficiarios: Alicia Beatriz Carcamán Silva y Ruben Omar Rodríguez Gil.
27) $ 1666 10/p 14529 May 31- Jun 13

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

LANDIFOX S.A.

Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de noviembre de 2010, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en la calle Colonia 810, oficina 403, Montevideo en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 19639 10/p 14168 May 26- Jun 08

AVISOS DEL DÍA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ALFONSO ABEL PEREZ ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-12101/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15024 Jun 03- Jun 16

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE FERNANDO REDIN RODRIGUEZ (FICHA 2-14112/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15101 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

MARÍA de las MERCEDES COSTA FERNANDEZ (FICHA 2-61346/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14949 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

CARLOS MARIA DE PENA (FICHA 50-396/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de mayo de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 14973 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

TABARÉ IRRAZÁBAL SANTANA (FICHA 2-17049/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14944 Jun 03- Jun 16

ANA MARIA FLORES GARCIA (FICHA 2-16817/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14969 Jun 03- Jun 16

PETRONILA CANDIDO VILLANUEVA (FICHA 52-60021/1987).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15061 Jun 03- Jun 16

GLORIA MABEL PEREZ CANABE (FICHA 2-18998/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15103 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

RAUL OSCAR FRANCO FAOTTO (FICHA 2-17225/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14942 Jun 03- Jun 16

ALBANO PAULA, BLANCA LIRA o LINA y PEREZ MARTINEZ, AMERICO (FICHA 2-47832/2010).
Montevideo, 19 de noviembre de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15092 Jun 03- Jun 16

NOVENO TURNO

JOSEFINA ELSA SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-62484/2010).
Montevideo, 22 de febrero de 2011.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15005 Jun 03- Jun 16

JULIO CESAR OLIVEIRA BREGANTE (FICHA 2-16746/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15020 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO RODRIGUEZ VIERA (FICHA 2-11267/2008).
Montevideo, 8 de abril de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15099 Jun 03- Jun 16

MARIA DEL ROSARIO HOPPE RODRIGUEZ (FICHA 2-15244/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15102 Jun 03- Jun 16

DÉCIMO TURNO

LEOPOLDO HUMBERTO GUERRA CENTURION (FICHA 2-30693/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14947 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

RUBEN EUGENIO HERNANDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-16675/2011).
Montevideo, 10 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15082 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS FRIAS SILVA (EXPEDIENTE 2-12001/2011).
Montevideo, 4 de abril de 2011.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15017 Jun 03- Jun 16

ANTONIO JUAN BASTIANINI TURRI (EXPEDIENTE 2-17780/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 15023 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS MARIA CELALLES HUERTAS (FICHA 2-61898/2010).
Montevideo, 10 de febrero de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15004 Jun 03- Jun 16

CARMEN GRACIELA MARENGO GONZALEZ (FICHA 2-710/2011).
Montevideo, 14 de febrero de 2011.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15088 Jun 03- Jun 16

ORQUIDEA ANTONIA SMITH CASTRO (FICHA 2-3092/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15098 Jun 03- Jun 16

DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS RENE CHIOSSI TASSANO (FICHA 2-12869/2011).
Montevideo, 28 de abril de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15016 Jun 03- Jun 16

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA CRISTINA BACCINO STRATTA (EXPEDIENTE 2-14220/2011).
Montevideo, 29 de abril de 2011.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15097 Jun 03- Jun 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

NELSON OMAR BERIZONA REYES o NELSON OMAR BELLINZONA REYES (IUE 2-44916/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 15072 Jun 03- Jun 16

DECIMOCTAVO TURNO

VICTOR GIUDICE GROSSO (IUE 2-7686/2011).
Montevideo, 23 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14934 Jun 03- Jun 16

CARMEN ISOLINA LARREA NOGUEIRA (IUE 2-11138/2011).
Montevideo, 5 de mayo de 2011.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15100 Jun 03- Jun 16

DECIMONOVENO TURNO

ROBERTO NERI BITANCURT MILLANO (FICHA 2-15171/2011).
Montevideo, 2 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14945 Jun 03- Jun 16

DAVID VARELA BERINI (FICHA 2-60130/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15026 Jun 03- Jun 16

ANTONIO SALVADOR QUAGLIATA DI PIERRO (FICHA 2-10012/2011).
Montevideo, 26 de abril de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15107 Jun 03- Jun 16

VIGÉSIMO TURNO

ESTHER ó ESTER LUISA LACERDA BEJAR ó ESTHER LUISA LACERDA de ERRICO (FICHA 2-10933/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14970 Jun 03- Jun 16

EDITA AHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE GARCIA SILVA ó EDITA EHERDE ó ALVERDI ó ALVERDE SILVA (FICHA 2-12618/2011).
Montevideo, 12 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14971 Jun 03- Jun 16

NESTOR PASCUAL OLIVERA SANTA MARIA (FICHA 2-20580/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15025 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS ALBERTO REMO MERLO REVELLO (IUE 2-17996/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14943 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ CAAMAÑO MUÑIZ o JOSÉ CAAMAÑO MUÑIS y CARMEN MARTÍNEZ MOURON (IUE 2-17586/2011).
Montevideo, 26 de mayo de 2011.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14948 Jun 03- Jun 16

ALBERICA ODILA BALIERO OTORMIN o ALBERICA ODILA BALIERO OTURMIN (IUE 2-12356/2011).
Montevideo, 25 de mayo de 2011.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15080 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOTERCER TURNO

ROBERTO MENDEZ ALVAREZ y LEONOR GARCIA VAZQUEZ (FICHA 2-19701/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 15019 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS HUGO GRAÑA CAPDEVILA (FICHA 2-18353/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14933 Jun 03- Jun 16

JUAN JOSE ERAÑA ROMERO (FICHA 2-34880/2010).
Montevideo, 2 de marzo de 2011.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15018 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR BAUDILIO OJEDA de la CRUZ (FICHA 2-19397/2011).
Montevideo, 20 de mayo de 2011.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15027 Jun 03- Jun 16

MIRTILO PRATI BELLETTIERI (FICHA 2-17997/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 15081 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ANA MARIA BUONCOMPAGNO MALDONADO (FICHA 2-17501/2011).
Montevideo, 17 de mayo de 2011.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15021 Jun 03- Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUAN PABLO GONZALEZ CERBAN (IUE 179-162/2011).
Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2011.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15087 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN ESPINO o ESPINO CAZAL (IUE 179-194/2011).
Ciudad de la Costa, 23 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15028 Jun 03- Jun 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA TERESA MARELLI CUNEO (IUE 223-415/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14984 Jun 03- Jun 16

LUIS RODRIGUEZ (IUE 223-327/2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14985 Jun 03- Jun 16

FRANCISCO EUSTAQUIO RODRIGUEZ DELEON (IUE 223-355-2011).
Colonia, 23 de mayo de 2011.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14986 Jun 03- Jun 16

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUSTAVO JAVIER BEAL CAVANA (IUE 241-293/2011).
Durazno, 17 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 14982 Jun 03- Jun 16

DANIELA EDUARDA CARDOZO AVELLANEDA (IUE 241-316/2011).
Durazno, 24 de mayo de 2011.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15112 Jun 03- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA ELIA AROCENA MOREIRA (IUE 432-218/2011).
Minas, 26 de mayo de 2011.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14989 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE ARIEL FERNANDEZ MUSLERA (FICHA 285-147/2011).
Maldonado, 25 de marzo de 2011.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14954 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

LUIZA CABRERA LAÇO; SERAFINA CARMEN SILVERA CABRERA y ROGELIO PABLO PEREYRA VELAZ (FICHA 286-119/2011).
Maldonado, 31 de marzo de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14953 Jun 03- Jun 16

ARTURO MAURO, DELGADO GUTIERREZ (IUE 286-161/2011).
Maldonado, 25 de abril de 2011.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14955 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NILO RENE HERNANDEZ UMPIERREZ (FICHA 456-665/2010).
San Carlos, 5 de noviembre de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14961 Jun 03- Jun 16

ANGELA MERCEDES RODRIGUEZ PALACIOS (FICHA 456-105/2011).
San Carlos, 9 de marzo de 2011.
Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14962 Jun 03- Jun 16

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS MARIA MINTEGUIAGA MONTAÑA (300-89/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14975 Jun 03- Jun 16

OLGA TERESA NAGUILA MARTINEZ (300-306/2011).
Paysandú, 10 de mayo de 2011.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14976 Jun 03- Jun 16

IDA TESKE SIMEN o SIMOND (IUE 300-186/2011).
Paysandú, 23 de mayo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14978 Jun 03- Jun 16

HERNAN RAUL ELIZONDO DAPUETO (IUE 300-144/2011).
Paysandú, 21 de marzo de 2011.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 14979 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

EDGARDO JUAN PALMIERI FRASCHINI (IUE 301-134/2011).
Paysandú, 1 de abril de 2011.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 14977 Jun 03- Jun 16

LIDIA FERRET DOS SANTOS CRUZ (IUE 301-680/2010).
Paysandú, 30 de noviembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 14980 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

OLVA ESTERLY PEREZ HUBERTY (FICHA IUE 330-406/2010).
Rivera, 10 de diciembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15085 Jun 03- Jun 16

RUBIN o RUBEN CARDOZO SILVEIRA (FICHA IUE 330-171/2011).
Rivera, 12 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15086 Jun 03- Jun 16

SEXTO TURNO

MARCOS ANGEL PACHIAROTTI BOURRE (FICHA IUE 477-720/2010).
Rivera, 14 de marzo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15084 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS DE CASTRO RODRIGUEZ (FICHA 341-159/2011).
Rocha, 12 de abril de 2011.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15104 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

EDY TERESITA DE EGUIA FERNANDEZ (FICHA 342-233/2011).
Rocha, 17 de mayo de 2011.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15105 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGUEZ MARMOL, MARCELINO y SUAREZ, SERVANDA (FICHA IUE 352-583/2011).
Salto, 26 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14991 Jun 03- Jun 16

JUAREZ BARISSONI, ROBERTO CAYETANO (FICHA IUE 352-555/2011).
Salto, 23 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14992 Jun 03- Jun 16

FERREIRA PREIS, CELESTE AIDA (FICHA IUE 352-505/2011).
Salto, 16 de mayo de 2011.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 14995 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

VARELA RAVELLI, WALTER H. (FICHA IUE 353-583/2011).
Salto, 20 de mayo de 2011.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 14993 Jun 03- Jun 16

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

DORBAL RICARDO BARBOZA PÉREZ (IUE 471-273/2011).
Libertad, 12 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15053 Jun 03- Jun 16

PEDRO BENITO ROSSI o ROSSI MALZONI (IUE 471-248/2011).
Libertad, 24 de mayo de 2011.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 15054 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JULIO CÉSAR NOVA ORTIZ (IUE 381-152/2011).
Mercedes, 4 de abril de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15109 Jun 03- Jun 16

TERCER TURNO

MARIANA SOFÍA BATISTA VIERA (IUE 431-308/2011).
Mercedes, 31 de mayo de 2011.
ESC. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15110 Jun 03- Jun 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGÉLICA PETRONA MEDEROS SOSA y FLORENTINO OCAÑO CARRIQUÍ (IUE 396-127/2011).
Tacuarembó, 19 de mayo de 2011.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 15057 Jun 03- Jun 16

ELVIRA BUTTINI LAZARO (FICHA B 115/92).
Tacuarembó, 16 de octubre de 1992.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 15058 Jun 03- Jun 16

CONVOCATORIAS

NATE
NÚCLEO DE AMIGOS 3ª EDAD
CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios registrados a Asamblea General el día 8 de junio de 2011 a la hora: 15:00 en la calle 8 de octubre 2651.
Orden del día:
Convocatoria a elecciones - Se cita para el 22 de Junio de 2011.
Asesoramiento Abogado Dr. Eduardo Outerelo por cumplimiento requisitos estatutos.
COMISIÓN DIRECTIVA Y FISCAL.
03) $ 333 1/p 14940 Jun 03- Jun 03

GREMCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS COOPERATIVISTAS
MIERCOLES 8 de JUNIO de 2011
HORA 20:00

Local: Policlínico Anexo (8 de Octubre 2804)
ORDEN DEL DIA:
1. Elección de nuevas Autoridades según los requerimientos del documento firmado con la Asociación Española.
Junta Directiva.
03) $ 750 3/p 15000 Jun 03- Jun 07

CONVOCATORIA
Grupo Disco Uruguay S.A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 23 de junio de 2011 a las 11 hrs. en primera convocatoria y a las 12 hrs. en segunda convocatoria en el local social de la calle Jaime Zudáñez 2627, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1.- Designación de Secretario de la Asamblea.-
2.- Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados) y Proyecto de Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2010.-
3.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.-
El Directorio.
Se previene a los Accionistas que para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones o presentar recibo de depósito en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse el acto.
03) $ 1750 3/p 15006 Jun 03- Jun 07

IMPRIMEX S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 24 de junio de 2011 a la hora 19 en primera convocatoria y para la hora 20 en segunda convocatoria, en el local de Gral. Flores 4429 a efectos de considerar el siguiente "Orden del Día":
a) Consideración de la Memoria, Balance de Situación y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 2010.
b) Designación del Directorio.
Se hace saber a los accionistas que el Registro de Accionistas se abrirá ese mismo día y se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1500 3/p 15029 Jun 03- Jun 07

TALSUR S.A.
Convocatoria

El Directorio de Talsur S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 21 de junio de 2011, a las 14:00 hrs. en primera convocatoria y 15:00 hrs. en segunda convocatoria.
Lugar: calle Benito Blanco 780 Montevideo.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la asamblea.
2.- Consideración del Balance General de fecha 28 de febrero de 2011 correspondiente al período 1/3/2010 a 28/2/2011 y Memoria anual del Directorio de dicho ejercicio. Aprobación de la actuación del Directorio y del Síndico hasta la fecha.
3.- Informe del Síndico.
4.- Designación de Presidente y Síndico.
5.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la Asamblea deberán depositar sus acciones o recibos bancarios en la sociedad, antes del comienzo de la misma.
El Directorio.
03) $ 2000 3/p 15111 Jun 03- Jun 07

RODACIL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

El Directorio de Rodacil S.A, convoca a los Sres. Accionistas a la samblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad Montevideo, en la sede social de la calle Guayabo 1729 apartamento 302, el 23 de junio de 2011, a las 14:00 horas (primera convocatoria) para considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31/08/2010.
2) Designación del Directorio para el ejercicio al 31/08/2011 y fijación de su retribución.
3) Consideración de la gestión de los Directores.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
La segunda convocatoria, si no se reuniera quórum requerido en la 1ª convocatoria, sesionará (art. 10 del estatuto social) el 23 de junio de 2011 a las 15:00 horas.
03) $ 2000 3/p 15127 Jun 03- Jun 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado

la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

RAFAEL VICENTE YOVARONE MENONI y ROSSINA MARIA GRAÑA GATTO (FICHA 2-12950/2011).
Montevideo, 24 de mayo de 2011.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15090 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

NICOLAS JORGE BURGOS BAZZANO y ANA LAURA SERRA DIAZ (FICHA 2-10040/2011).
Montevideo, 4 de mayo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15089 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOQUINTO TURNO

IGNACIO MARIA LIARD y LAURA DANIELA GARCÍA (IUE 2-10759/2011).
Montevideo, 27 de mayo de 2011.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 15108 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

HELEN SONIA GRAÑA SCHIAVONE y NESTOR ENRIQUE DALMASO RODRIGUEZ (FICHA 2-12464/2011).
Montevideo, 16 de mayo de 2011.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 15030 Jun 03- Jun 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

FABIANA CLAUDIA PEREZ PERDOMO y JORGE DANIEL ACEVEDO PRESA (IUE 180-154/2011).
Ciudad de la Costa, 27 de mayo de 2011.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 15032 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EVANGELISTA ARNOLDA LARROSA RODRIGUEZ y RUBEN DARIO LARROSA MOLINA (FICHA 284-160/2011).
Maldonado, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14959 Jun 03- Jun 16

OCTAVO TURNO

MARÍA VIRGINIA ROTELLA PEREZ y HORACIO DANIEL LARROSA LARROSA (FICHA 286-168/2011).
Maldonado, 11 de mayo de 2011.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 14960 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARCOS ALFONSO PASTORINO GONZALEZ y MARIANA PERERA SELLANES (FICHA IUE 462-111/2011).
Rivera, 19 de mayo de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 15083 Jun 03- Jun 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VILDA LUZ GONZALEZ FLEITAS y GERARDO GEREDA LARRONDA (FICHA 412-606/2010).
Treinta y Tres, 29 de abril de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 14988 Jun 03- Jun 16

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ DELGADO, NATALIA MARILIN C/ MUÑOZ VALDEZ, JHONATAN DARCE" - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO- IUE: 2-9209/2011, se cita, llama y emplaza a JHONATAN DARCE MUÑOZ VALDEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado en la ley 18.078
Montevideo, once de mayo de dos mil once. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15073 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CABRERA MESA, ANA MARIA C/ RIVERO, ADELIO ANIBAL - DIVORCIO POR RIÑAS Y DISPUTAS-" I.U.E. 459-565/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ADELIO ANIBAL RIVERO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 7 de Abril de 2011.
Se hace constar: Que por resolución Nº 7078 de fecha 03 de Diciembre de 2010, se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 15009 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los

autos caratulados: "SUAREZ, MARÍA JANNET contra ZIMMERMAN, CARLOS JAVIER. DIVORCIO por SEPARACIÓN de HECHO", FICHA número I.U.E.: 352-181/2011, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO de autos: "CARLOS JAVIER ZIMMERMAN PELOLLI", con DOMICILIO DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, de CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA al amparo de lo dispuesto por la ley Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

07) (Sin Costo) 10/p 14966 Jun 03- Jun 16

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio César (Exp. 2010-11-0001-3456)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 14963 Jun 03- Jun 16

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GARCÍA CEBALLES, Marcos Andrés - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-705/2010"; se hace saber que por resolución No. 1724/2011, de fecha 31 de Marzo de 2011, se declara en estado de incapacidad al Sr. Marcos Andrés GARCÍA CEBALLES, designándose curadora definitiva del mismo, a su madre, Sra. Iliana Margot CEBALLES; haciéndose saber que la gestionante Sra. Iliana Margot CEBALLES, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, mayo 13 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 14964 Jun 03- Jun 16

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO LICITACION PÚBLICA No. 370/S.M.A/2011.

REPARACION DE HASTA 25 MOTORES Y HASTA 25 TRANSMISIONES AUTOMATICAS DEL VEHICULO MOWAG, RECIBIDOS DE CANADA, CON DESTINO AL SERVICIO MATERIAL Y ARMAMENTO.-
PRORROGA DE APERTURA: 17 DE JUNIO DEL 2011.
HORA: 12.00
LUGAR DE APERTURA: AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1725, (ENTRADA POR LEANDRO GOMEZ No. 4306), EN EL HORARIO MENCIONADO, EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL EJERCITO (D.A.C.E.) DEL COMANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO.-
RETIRO DE PLIEGO: EN EL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO - AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES No. 1925 (ANEXO No. 1 - FINANCIERO CONTABLE) TEL. 2355.40.32.-
COSTO DEL PLIEGO: $ 2000.

12) (Cta. Cte.) 1/p 14965 Jun 03- Jun 03

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA



Montevideo, 31 de mayo de 2011
Ministerio de Economía y Finanzas
UCA
LLAMADO 16 -2011
Objeto del Llamado
:
Suministro de Material Médico Quirúrgico (Guantes y Otros)

Fecha y hora de apertura: 16 de JUNIO de 2011, hora 11
Lugar de apertura: Avenida Libertador 1409 - 6º Piso - Sala reuniones UCA
Pliego: Se encuentra disponible en las páginas www.uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy a partir del día viernes 27 de mayo de 2011.
Venta: en Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 1886-4.

12) (Cta. Cte.) 1/p 14931 Jun 03- Jun 03

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PÚBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALTO

HOSPITAL REGIONAL SALTO

Convocatoria a licitación pública:
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2011 - CONTRATACION DE EMPRESA DE LIMPIEZA PARA HOSPITAL REGIONAL SALTO
Presentación de la Oferta: 27 de junio 2011 - hora 08:45

Apertura de las propuestas: 27 de junio 2011- hora 09:00
Valor del pliego U.R. 3
Se hace saber que el pliego de condiciones ya se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudaciones de este Hospital, calle J. P. Varela esq. 18 de Julio. Por consultas podrán dirigirse a la Oficina de Compras, en días hábiles entre 8 a 12 horas (calle Cervantes 1100) en forma personal, por teléfono (073) 3 37 61 o por Fax (073) 2 31 48 de la ciudad de Salto.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15007 Jun 03- Jun 03

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE COMPRAS
LICITACIONES PÚBLICAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1600150500 - SUMINISTRO Y MONTAJE DE TANQUE Nº 920 EN REFINERÍA LA TEJA.
PRORROGA

Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de propuestas de la Licitación de referencia para el día 24 de junio de 2011 a las 15:00 horas.
Estamos en INTERNET, visítenos:
www.ancap.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14967 Jun 03- Jun 03

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2011/52150
CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS EDIFICIOS DEL BPS:
SEDE (Fernández Crespo Nº 1621)
SEDE NUEVO (Colonia Nº 1921)

APERTURA DE OFERTAS:
FECHA: 27 de junio de 2011
HORA: 11:00
PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 27/06/2011 - Hora 11:00
Gerencia Administración - Sección Licitaciones - Edificio Sede Nuevo - Colonia 1921 3er. Piso (entre Arenal Grande y Daniel Fernández Crespo).
RETIRO DE PLIEGOS: Los Pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Sección Licitaciones - Colonia 1921 3er. Piso, en el horario de 9:15 a 16:00 hs.
COSTO DEL PLIEGO: $ 4.840,00. (Son pesos cuatro mil ochocientos cuarenta)
GERENCIA ADMINISTRACION.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15011 Jun 03- Jun 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE VETERINARIA

L.A. Nº 09/2011

OBJETO: Contratación de Transporte para el Grupo de Estudiantes de Producción 2011 en la Ciudad de Paysandú.
APERTURA: 10/06/11 HORA: 11:00
Retiro de pliegos: Sección Compras
Alberto Lasplaces 1620
Telefax: 2622.64.08/2622.46.59
Horario de atención. 9:00 a 12:00
13:30 a 15.30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 14997 Jun 03- Jun 03

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

Hospital Pasteur
Oficina de Licitaciones y Compras

El Director del Hospital Pasteur llama a Licitación:
Licitación, Concepto, Recepción de Ofertas, Hora;
Pública 11/2011, "Contratación de Servicio de Camilleros"., Miércoles 29 de Junio de 2011, 12:00.
Apertura, Hora;
Miércoles 29 de Junio de 2011, 12:00.
Abono del pliego: Oficina de Recaudaciones (planta baja)
Lunes a viernes de 08:00 a 12:00
Valor del pliego: 3 UR
Entrega de Pliego: Oficina de Licitaciones (anexo 3er piso)
Lunes a viernes de 09:30 a 13:30 hrs.
Larravide 74 Tel.: 2 508-81-31 Int. 314
licitaciones.pasteur@asse.com.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15113 Jun 03- Jun 03

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MALDONADO

Llamado bases idénticas Lic. Pública Nº 14/2011

Objeto: "Llamado con bases idénticas al del procedimiento fracasado de la Licitación Pública 14/11 "Contratación del servicio de Vigilancia y Seguridad integral en Planta Asfáltica y Cantera Las Rosas".
La apertura y recepción de ofertas está fijada para el día 21 de Junio de 2011 a la hora 11.00 En Mesa de Licitaciones, Planta Baja Sector "B" del Edificio Comunal
Los Pliegos de Condiciones podrán ser adquiridos por la suma de $ 3.000 más derecho de expedición y 2% de timbres, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Maldonado, Planta Baja Sector B del Ed. Comunal, de lunes a viernes en el horario hábil de oficina, hasta una hora anterior a la apertura de ofertas.-
Informes en Mesa de Licitaciones Planta Baja Sector "B"
Intendencia Departamental de Maldonado
Teléfono 42.22.19.21 Int. 1200
Fax. 42.22.40.10
Maldonado, 31 de Mayo de 2011.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15008 Jun 03- Jun 03

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE COMPRAS
LICITACION ABREVIADA No. 409/2011

OBJETO: ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, CON UN EQUIPO ANALIZADOR DE BIOQUIMICA DE ULTIMA GENERACION EN PRESTAMO PARA EL SERVICIO MEDICO DE LA INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
APERTURA: 13 de junio de 2011 Hora: 12:00
RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción y apertura de propuestas se realizará en el local del Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en la fecha y hora establecidos.
REPARTICION SOLICITANTE: SERVICIO MEDICO DE LA I.M.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas.-
VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO
También se puede obtener informacion sobre el Pliego Particular de Condiciones que rige en la presente Licitacion accediendo al sitio web de la I.M.M.
www.montevideo.gub.uy/aplicación/cartelera-de-compras (INGRESAR EL NUMERO DE LA LICITACION) ó al sitio web de Compras Estatatales
www.comprasestatales.gub.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 15075 Jun 03- Jun 03

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 3 de 2011
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 7

JORGE MAURICIO PISANO, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Juan Guzmán 3192 y SILVIA MERCEDES MUNARETTO, 49 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Juan Guzmán 3192.
14) $ 253 3/p 15074 Jun 03- Jun 07



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "SOAREZ MAZAL, JUAN ALBERTO. PRESCRIPCION." Ficha 2-55528/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Alberto Soarez Mazal promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 409.147 el que según plano del Agrimensor Humberto Di Domenico inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de junio de 2010 con el No. 1247 tiene una superficie de 627,28 m y se deslinda así: 26,28 m al SO de frente a la calle Agrigento y 6,41 m al N también de frente a Camino Carrasco por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava curva de 22,40 m de desarrollo; al NE linea quebrada de tres tramos de rectas de 10,20 m, 17,60 m y la tercera sin dimensionar, lindando todas con padrón 188.424 y 18,31 m al SE lindando con padrón 188.425. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 5 de mayo de 2011. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 15015 Jun 03- Jun 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FIDEPLAN S.A. C/ PADRONES Nº 11.316; 11.317: 11.318 Y 11.319 DE MANZANA 1 = PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 294-50/2011; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles Padrones No. 11.316, 11.317; 11.318 y 11.319 ubicados en la Sexta Sección Catastral del depto. de Maldonado, localidad catastral Balneario San Vicente, zona urbana manzana 1, plano del Agr. Alejandro Fernández inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado, con el Nº 462 el 7/3/2008; a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de mayo de 2011.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 14958 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "BONILLA PIRIZ SERGIO GUSTAVO C/ CORBO JOSE MARIA Y OTROS" PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. FA 291-85/2007, se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) días a AURELIA CORBO, BERNANDINO CORBO, ANGELA CORBO y/o sucesores así como a todos los que invoquen ser titulares de derechos sobre el bien inmueble padrón nº 1.566, ubicado en la 6ta sección de Maldonado, localidad catastral José Ignacio, según plano del agrim Roberto Pérez Rodino, inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el nº 4.657 de 18/11/1996, para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio que los represente.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 22 de febrero de 2011. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 14956 Jun 03- Jun 16



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

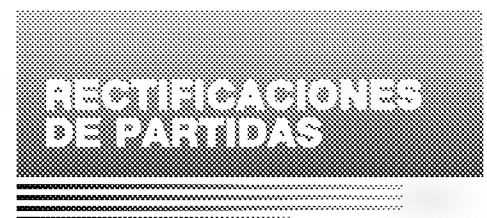
LAURA LECOCQ solicita la inscripción de la obra titulada:
EL CONDE DE MORET- de Alejandro Dumas, (Traducción al Español,) de la cual se declara autora.
Montevideo, 01 de junio de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15002 Jun 03- Jun 03

MIGUEL FERNANDO LIZARAZU CHARLO solicita la inscripción de la obra titulada:
Programa de prueba sobre imagen- software - de la cual se declara autor.
Montevideo 25 de mayo de 2011
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 15003 Jun 03- Jun 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 873 de fecha 31 de mayo de 2011 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "MITACAR S.A. CONCURSO.- IUE: 2-57117/2010", se decretó la liquidación de la masa activa de MITACAR S.A. (Ley 18.387), RUT: 21 622148 0012, con domicilio en Av. 18 de julio 1318/103, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a la Interventora CRA. BLANCA EMMI como Síndico, con domicilio en Avda. Uruguay 872/602. Asimismo se dispuso la disolución de la sociedad y el cese de sus administradores. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones de conformidad con el Art. 21 inciso final de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se expide el presente en Montevideo, el treinta y uno de mayo de dos mil once. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 15060 Jun 03- Jun 07



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er.Turno en autos caratulados "DA

CUNDA FERRARI, SERGIO Y OTROS"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-18415/2011, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de: NACIMIENTO: ACTA Nº 1764 de fecha 5 de noviembre de 2009 de la 1º Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "DA CUNDA" debe decir "da CUNDA", tanto en el cuerpo como en el margen de la partida. Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil once.- FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.

19) (Sin Costo) 10/p 15091 Jun 03- Jun 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "DA SILVA ARAUJO CAROLINA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 477-98/2011, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de: GABRIELLE FLORES DA SILVA, en el siguiente sentido: donde dice en el cuerpo de la partida de Nacimiento de Gabrielle: .. "nacio una criatura de sexo masculino", debe decir "nacio una criatura de sexo femenino" por ser lo correcto. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 05 de Mayo de 2011. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 14981 Jun 03- Jun 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA No. 342-636/2010", SE HACE SABER que se presentó en esta Sede MARIA INES PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, solicitando la Rectificación de su PARTIDA DE NACIMIENTO, Inscripta el 5/03/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha- Acta No. 146, en el sentido que donde dice al margen: "PIRIZ SILVA DA OLIVEIRA, MARIA INES", debe decir: "PIRIZ SILVA DE OLIVEIRA, MARIA INES"; donde dice"... y de su esposa María de Fátima Silva da Oliveira...", debe decir: "... y de su esposa María de Fátima Silva de Oliveira"; y donde dice: " y por línea materna de Ernestina Silva da Oliveira...", debe decir: "y por línea materna de Ernestina Silva de Oliveira...", por así corresponder.-
Por Decreto Nro. 2332 de fecha 9/05/2011 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil once.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID.-
ROCHA, 18 de Mayo del 2011. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 15010 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SOTO SCOGNAMIGLIO, NIRVA. AUXILIATORIA de POBREZA y RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-167/2011, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de MATRIMONIO con ARIEL SUAREZ ALVEZ, ACTA número 110, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/12/1961.- En el sentido de que en la misma, en el MARGEN y el CUERPO, donde dice: "HAIDEE SOTO", debe decir: "NIRVA SOTO SCOGNAMIGLIO"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 17 (DIECISIETE) de MAYO del año 2011 (DOS MIL ONCE). Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 14999 Jun 03- Jun 16

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictada en los autos caratulados "IGLESIAS, Nelson Orlando y Otros c/ BENTOS GUIMARAES, Juan María. Ejecución Hipotecaria" IUE 2-65856/2008, se hace saber que el próximo 17 de junio a la hora 15:30 hs en el local de la calle Yaro Nº 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: 2 Fracciones de campo ubicadas en el Departamento de Treinta y Tres, zona rural, de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, las que según plano del Agrimensor Ney Ferreira Varela de diciembre/1999, inscripto en DGC Oficina Delegada de Treinta y Tres con el Nº 8042 el 11/1/2000, se describen y se deslindan de la siguiente manera: I) Fracción 2, padrón actual Nº 8611, antes padrón 1224 en mayor área, consta de una superficie de 60 Há 242 mt y linda: al N.O. con Camino Vecinal en 5 tramos de recta que miden: 55 mt 80 cm; 210 mt; 240 mt 70 cm; 153 mt 90 cm; y 445 mt 80 cm; al E lindando con parte de la Fracción 4, Camino vecinal por medio, en 3 tramos de recta que miden: 127 mt 60 cm; 241 mt 40 cm y 322 mt 20 cm; al S.E. 822 mt con Fracción 3, padrón 8612 y al S.O. lindando con parte del padrón 1220, Arroyo Yerbal Chico por medio. II) Fracción 3, padrón actual Nº 8612, antes padrón 5477 en mayor área, consta de una superficie de 73 Há 2.396 mt y se deslinda así: 822 mt al N.O. con Fracción 2 del mismo plano; al N.E., 3 tramos de recta que miden: 339 mt 10 cm; 435 mt 20 cm y 372 mt lindando con parte de la Fracción 4 y parte de la Fracción 5 Camino vecinal por medio; al S.O. línea quebrada de 3 tramos rectos que miden: 471 mt, 369 mt 40 cm y 403 mt 70 cm que corren de E. a O. la primera y la tercera y de S. a N. la segunda y lindan con parte del padrón 1220 y al O. lindan con parte del padrón 1220, Arroyo Yerbal Chico por medio. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 3.66%. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.22% más el 1% Impuesto Departamental. 4º) Se desconoce con referencia a los bienes: la situación ocupacional y la situación impositiva, tributaria y fiscal. 5º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria por el padrón 8611 al 17/3/2011 de $ 655,00 (la cuota 2011) y por el padrón 8612 al 1/4/2011 $ 1.070,00 (la cuota del 2011), único rubro que podrá descontarse del saldo de precio. 6º) Por el padrón 8611 surge Título Minero Nº 1118/2009 permiso de exploración y 546/2010 permiso de prospección y por el padrón 8612, 546/2010 Título Minero, permiso de prospección; por el padrón anterior Nº 5477 surgen las siguientes inscripciones: Reserva Minera inscripción Nº 1077 del 14/9/1998 y sus modificaciones inscriptas con el Nº 368 del 14/4/1999 y Nº 50 del 13/1/2003. 7º) El remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, titulación guardada en carpeta Nº 3723 (Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309 º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de Mayo de 2011. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 10453 5/p 15122 Jun 03- Jun 09

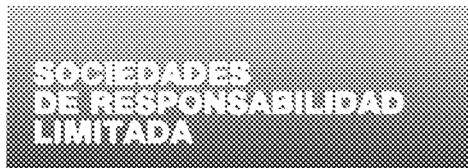
CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 2do.

Turno, dictada en autos "Legarra Marcel c/ Cazaux Marcelino", juicio ejecutivo, Ficha 183-496/04; se hace saber que el día 10 de junio de 2011, hora 15:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras: el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en moneda nacional: Un automóvil OLTCIT, 12 TRS, 1994, Matr. ACC 975, Padrón 273976, Canelones. Se previene: 1) El mejor postor consignará el total de su oferta abonando además en el acto de serle aceptada un 12,2% por comisión e impuestos con la obligación de retirar el bien dentro del 2do. día hábil siguiente al día del remate. 2) El automotor se rematará en las condiciones materiales en que se encuentra depositado desde el día 8/3/05 (fs. 12 vta.) y al amparo de lo dispuesto por las leyes: 17.707 (arts. 9 y 10), 16.736 (arts. 501 y 502), y 16.462 (art. 144 lits. A y B). 3) La subasta se decretó de acuerdo a la precitada normativa y en las condiciones que surgen de estos autos, manteniendo deuda por patente según lo informado por la I.M.C. a fs. 25 y desconociéndose las deudas que el bien pueda tener con otros Organismos públicos y privados. 4) Será de cargo de la demandada el 2,44% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal. 5) Los antecedentes, actuaciones e informes acerca del bien a rematar se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 31 de mayo de 2011. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 944 1/p 15022 Jun 03- Jun 03



FAST TRAVEL SOLUTIONS S.R.L.

Contrato: 14/04/2011
Inscripción: Nº 5956 - 28/04/2011
Socios: Iris Beatriz Pereyra Barran (94 cuotas) Luz del Alba Barran Day (6 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 75.000 100 cuotas de $ 750
Administración: Iris Beatriz Pereyra Barran
Objeto: Agencia de Viajes.
22) $ 1473 1/p 14951 Jun 03- Jun 03

ESTUDIOS SUPERIORES S.R.L.

Contrato: 4/05/2011
Inscripción: 6383 - 05/05/2011
Socios: CLEOFE TUANAMA SHUPINGAHUA, ERICK RICARDO VALLE SOTELO (15 CUOTAS C/U)
Capital: $ 30.000 (30 Cuotas $ 1.000)
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta
Objeto: Prestación de servicios de capacitación y educación, desarrollo de cursos, contrataciones institutos privados y Estado; importación material educativo; y operaciones con bienes muebles e inmuebles.
22) $ 1473 1/p 14952 Jun 03- Jun 03

"GRUPOESTE S.R.L."

CESIÓN DE CUOTA SOCIAL: 15/04/2011
Inscripción: Nº 6182 el 19/05/2011
Cedente: Ruben Elier MAIDANA FERNANDEZ (50 cuotas)
Cesionarios: Martín RODRIGUEZ MARZANO (25 cuotas) y Alejandro Jorge RODRIGUEZ PEREZ (25 cuotas)
Administración: indistinta, salvo para los actos de disposición y afectación, en que deberán actuar en forma conjunta.
22) $ 1473 1/p 14957 Jun 03- Jun 03

"AGROSERVICIOS LA NOVENA S.R.L."

Contrato: 16/03/2011
Inscripcion: No. 4042, 23/03/2011.
SOCIOS: ALVARO BARDANCA, LAURA FAZIO.
CAPITAL: $ 300.000. 50 cuotas cada socio.
PLAZO: 30 años.
OBJETO: Servicios forestales, asesoramiento, comercialización productos afines, importación, exportación.
ADMINISTRACION: Alvaro Bardanca.
DOMICILIO: 9ª. Seccion Dpto. Cerro Largo.
22) $ 1473 1/p 14987 Jun 03- Jun 03

ROBTEC LTDA.
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 11/4/2011
Inscripción Nº 5878 - 27/04/2011
Cedentes: ARIEL LIJTENSTEIN JASINSKI (16 cuotas) y SERGIO ISAAC OBERLANDER SUM (17 cuotas)
Cesionario: PABLO ELENTER GRIMBERG (33 cuotas)
Administración: Indistinta.
22) $ 982 1/p 15012 Jun 03- Jun 03

BORALEX SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo: BORALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Asamblea Extraordinaria del 26.5.2011
SOCIOS: Carlos André Fossati y Optimex S.A.
CAPITAL: $ 375.000, dividido en 500 cuotas sociales de $ 750 cada una, de las cuales 495 cuotas sociales pertenecen al socio Carlos André Fossati y 5 cuotas sociales pertenecen a la socia OPTIMEX S.A.
OBJETO: Arrendadora y arrendataria de inmuebles; Industrializar y comercializar en todas sus formas materias primas y mercaderías de toda clase. Arrendamientos de bienes, obra y servicios en general. Transporte nacional e internacional depersonas, semovientes, cosas y noticias. Compra, venta, construcción, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Servicios profesionales, técnicos y administrativos. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos. Explotación agropecuaria, actividades de arboricultura, forestación citricultura, fruticultura.
ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Carlos André Fossati
DOMICILIO: Rivera
DURACION: 30 años
Inscripción: 1.6.2011, No. 8158.
22) $ 3928 1/p 15065 Jun 03- Jun 03

HORTIFRUTICOLA SAN FRANCISCO SRL

Cesación de Condominio
Paysandú, 23/5/2000
Inscripción Nº 5833 de 20/6/2000
Se adjudica a NESTOR LUIS GRILLO BARRETO la cuota social en HORTIFRUTICOLA SAN FRANCISCO SRL
Integración: NESTOR GRILLO y JORGE BORSANI.
22) $ 982 1/p 15077 Jun 03- Jun 03

HORTIFRUTICOLA SAN FRANCISCO SRL

Certificado de resultancias de autos de la sucesión de NESTOR LUIS GRILLO BARRETO inscripto Nº 7947 el 31/10/2003
En la relación de bienes se incluyó el 50% en HORTIFRUTICOLA SAN FRANCISCO SRL
Por auto 3256 de 25/7/2003 fueron declarados únicos y universales herederos del causante a sus hijos legítimos FEDERICO LUIS y MARIA JOSE GRILLO CAZERES.
22) $ 1473 1/p 15078 Jun 03- Jun 03

FARMACIA ANDES S.R.L.
Cesión

Contrato: 2/2/2009
Inscripción: Nº 1628 el 11/02/2009
Cedentes: ROSSANA MARIA RILLA PERRONE (24 cuotas)
SERGIO EDGARDO RILLA PERRONE (24 cuotas)
Cesionaria: María del Carmen Perrone Colmegna
Cesión - Modificación
Contrato: 5/2/2009 retroactivo al 2/2/2009
Inscripción: Nº 1625 el 11/02/2009
Cedente: MARIA del CARMEN PERRONE COLMEGNA
Cesionaria: Rossana María Rilla Perrone (12 cuotas)
Administración: Rossana María Rilla Perrone.
22) $ 1473 1/p 15093 Jun 03- Jun 03

KRYPTON ELECTRONICA S.R.L.

Contrato: 29 abril 2011
Inscripción: Nº 6354 el 04/05/2011
Socios: ESTEBAN SALLE BRIANO (99 cuotas) GUSTAVO ALBERTO SALLE LORIER (1 cuota)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Electrónica, informática, servicios y afines. Importación, exportación.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Esteban Salle Briano.
22) $ 1473 1/p 15094 Jun 03- Jun 03

VALUAR S.R.L.
Cesión - Modificación

Contrato: 2/05/2011
Inscripción: Nº 6396 el 05/05/2011
Cedente: MARÍA FERNANDA BONILLA KUEHR
Cesionarios: Javier Ignacio Bonilla Kuehr (49 cuotas)
GARBAY S.A. (1 cuota)
Administración: Javier Ignacio Bonilla Kuehr.
22) $ 982 1/p 15095 Jun 03- Jun 03

DON DETODO CASTILLOS SRL
Cesión - Modificación

Contrato: 19/12/2009
Inscripción: 4563/2010
Cedentes: GUSTAVO CHECHITO GARCÍA GUERRA y MÓNICA ALEJANDRA PASCAL, (totalidad de cuotas)

Cesionarios: LUIS ALBERTO ROCCA OLIVERA (10 cuotas) y ALBERTO OMAR ROCCA BARRIOS (10 cuotas).
Modificación: Plazo: 10 años, prorrogables.
22) $ 1473 1/p 15106 Jun 03- Jun 03

BLOQUESUR S.R.L.

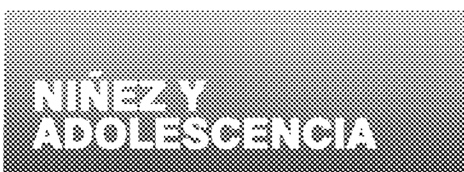
Contrato 10 de marzo 2011
Inscripción: No 4.109 el 24/03/2011 Def: 17/05/2011
Socios Alejandro César CABRERA PEDETTI (30 cuotas), Marianne Astrid EICHIN DIX (30 cuotas) y Richard Andrés RAMA MOREIRA (40 cuotas).
Capital: $ 300.000 100 cuotas de $ 300 c/u
Objeto: Elaboración de bloques y afines, importación -exportación
Plazo: 5 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo
Administración: Alejandro Cabrera.
22) $ 1473 1/p 15114 Jun 03- Jun 03

PEYMUR S.R.L.

Contrato: 04-05-2011
Inscripción: 6409 05-05-2011
Objeto: estética y salud de la imagen corporal
Capital: $ 600.000 (100 cuotas)
Socias: Sara Raquel Peyraube Barqui (75 cuotas) y Rosario Adriana Murialdo Zúñiga (25 cuotas)
Administración: exclusiva Sara Raquel Peyraube Barqui
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 15115 Jun 03- Jun 03

MANQUEMAN S.R.L.

Contrato: 30/05/2011
Inscripción Nro.: 8116 el 01/06/2011
Socios: Carlos DURE (50 cuotas), Gustavo MARTINEZ (50 cuotas)
Capital: $ 20.000
Objeto: Organización de eventos. Comercialización de puestos de venta y publicidad en eventos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 20 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 15143 Jun 03- Jun 03



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTOS: Por la disposición dictada en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, en autos caratulados "GOMEZ CASSALES, NATALIA ADRIANA C/ RODRIGUEZ, CLAUDIA JACQUELINE PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 2-12722/2009 se cita, llama y emplaza a CLAUDIA JACQUELINE RODRIGUEZ a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Trece de mayo de dos mil once.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
CONSTANCIA: No se reponen timbres por estar patrocinada por el Consultorio Jurídico Barrial Gratuito de Facultad de Ciencias, dependiente del Centro de Estudiantes de Derecho, de la Facultad de Derecho. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 15001 Jun 03- Jun 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos: "GONZALEZ RODA, MIRIAM LUJAN/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 488-18/2011 se hace saber que por auto Nº 777/2011 de fecha 29/03/2011 se dispuso la notificación de la pretensión de autos por edictos al Sr. HUGO MARCIO VAZQUEZ GONZALEZ emplazándolo para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
De acuerdo a lo dispuesto por Dcto. Nº 776 del 29 de marzo de 2011 y con conformidad fiscal se declaró auxiliada de pobreza a Miriam Lujan González.-
Rio Branco, treinta y uno de marzo de 2011. Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 14994 Jun 03- Jun 16

VARIOS

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se procede a dar vista de las actuaciones incluidas en expediente de obra, Carpeta madre Nº 518.192 cuyo titular es el Sr. BATISTA AMORÍN DARDO GUSTAVO, registrado por aportación construcción con el Nº 3.805.689; obra Nº 08120938.0; correspondiente a actuación Nº 529.952, de fecha 27/08/2010, por período 01/06/2000 a 31/12/2005, otorgándose un plazo de quince días hábiles para presentar descargos, las correspondientes probanzas y articular su defensa.-
El expediente permanecerá a disposición del interesado y/o abogado autorizado en Sector Gestión de Cobro en oficinas de UDAI Maldonado, sita en Chiossi y Córdoba de esta ciudad en el horario de 9:15 a 16:00 horas, donde podrá además presentar escrito de evacuación de vista.-
Gerencia Unidad Descentralizada de Atención Integral Maldonado.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15119 Jun 03- Jun 07

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 01 DE JUNIO DE 2011

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		4,084800
BRASIL	REAL	1000		1,591800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,636200
JAPON	YEN	3600		80,885000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,842200
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,437400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	4,440	4,440
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,411	11,411
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,607	18,607
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,600	18,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,600	18,600

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 15148 Jun 03- Jun 03

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docente

Llamado para la provisión de 1 (un) cargo interino de Ayudante de Química (Esc. G, Gº 1, 30 hs), para el Centro Universitario de la Región Este. (CCI)
Resolución Nº 27 del CED del 17/05/11
Apertura: 01 junio 2011
Cierre: 14 junio 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas
Tel. (2) 400-80-55
"INSCRIPCIONES EN MONTEVIDEO, ROCHA Y MALDONADO"
www.universidad.edu.uy
Expte.: (003050-000549-11).
27) (Cta. Cte.) 1/p 14941 Jun 03- Jun 03



División Secretaría de Oficinas Centrales
Departamento de Personal
Sección Concursos Docentes

Llamado para la provisión de 4 (cuatro) cargos efectivos de Asistente (Esc. G, Gº 2, 40 hs), para desempeñar actividades de investigación, enseñanza, extensión y gestión académica en la Unidad Académica de la CSIC.
Resolución Nº 28 del CDA del 17/05/11
Apertura: 31 mayo 2011
Cierre: 19 julio 2011
Inscripciones en el Departamento de Personal de Oficinas Centrales Sección Concursos Docentes, Avda. 18 de Julio 1968 - 1er. Piso lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas Tel. (2) 400-80-55
PRÓRROGA DE CIERRE 19/07/11
www.universidad.edu.uy
Expte.: (004010-001979-10).
27) (Cta. Cte.) 1/p 15013 Jun 03- Jun 03

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 643
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE RUIBAL PINO
Montevideo, veinticinco de abril de dos mil once
VISTOS:
Estos autos caratulados: "ELLAURI, MATILDE Y OTROS C/ PODER LEGISLATIVO - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN"; FICHA 2-65901/2008.
RESULTANDO QUE:
I) Por Sentencia interlocutoria No. 34/2010, de fecha 12 de marzo de 2010, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Séptimo Turno, con discordia de la Dra. Graciela Bello, revocó la sentencia apelada y en su mérito, amparó las excepciones deducidas por la parte demandada (fs. 341-345).
La sentencia revocada No. 2225/2009, de 9 de setiembre de 2009, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, desestimó las excepciones opuestas, sin condenación procesal especial" (fs. 292 vto.- 294).
II) La parte actora interpuso contra la sentencia de segunda instancia el recurso de casación, sosteniendo que el Tribunal realizó una errónea aplicación e interpretación de las normas de derecho, art. 39 de la Ley No. 11.925, Ley No. 16.226, art. 312 de la Constitución, principios del derecho en general, jurisprudencia y doctrinas más recibidas.
Expresando agravios, manifestó en síntesis que:
Con respecto a la excepción de caducidad, indicó que la compensación reclamada tenía naturaleza salarial, la misma fue dispuesta por resolución y percibida por los actores en base a normativas del derecho laboral e integró el salario de los trabajadores en forma regular y permanente, mes a mes, durante casi tres años hasta su eliminación.
En relación al plazo que tenían para incoar el reclamo, señalaron que en el caso se trataba de remuneraciones personales del período en que fueron funcionarios públicos, que por encontrarse dentro del plazo de cuatro años contados desde el egreso, podían reclamar las diferencias salariales y sus incidencias, dado que las mismas no habían prescripto ni caducado.
En definitiva, manifestaron que la posibilidad de reclamar judicialmente se encontraba latente en el funcionario siempre que se encontrara vigente la relación laboral o que no hayan transcurrido los 4 años, en tanto la exigibilidad comenzaba a correr desde que se produjo la desvinculación.
Como el reclamo de autos refería a rubros salariales, resultaba aplicable lo dispuesto en el art. 106 del Decreto-Ley No. 15.167 en la redacción dada por el art. 8 de la Ley No. 16.226, que establecía que la prescripción operaba a los cuatro años, contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles.
Con respecto a la falta del previo agotamiento de la vía administrativa, indicaron que el art. 312 de la Constitución no requería el agotamiento de la vía administrativa para promover juicio reparatorio, por lo que se había realizado una incorrecta aplicación e interpretación de la norma.
El art. 312 de la Constitución no era aplicable en la presente causa, dado que la acción entablada en autos no tenía naturaleza reparatoria patrimonial sino laboral, en donde se pretendía el pago de partidas salariales incumplidas por la Administración (fs. 348-358).
III) Al evacuar el traslado conferido las representantes de la parte demandada propugnaron por el rechazo del recurso, manteniéndose en todos sus términos la sentencia interlocutoria impugnada (fs. 362-378).
IV) Previo pasaje a estudio, se acordó sentencia en legal forma.
CONSIDERANDO QUE:
I) La Suprema Corte de Justicia, por el número de voluntades legalmente requerido (art. 56 de la Ley No. 15.750) amparará el recurso de casación interpuesto en relación al excepcionamiento de prejudicialidad, anulando la recurrida y, en su mérito confirmando la decisión de primera instancia y, hará lugar a la excepción de caducidad, desestimando la demanda impetrada.
II) En relación a la cuestión de prejudicialidad planteada, la Corporación, en mayoría entiende que no se encuentra establecido en la Constitución, ni en ninguna ley, que deba agotarse la vía administrativa para poder accionar solicitando la acción reparatoria.
Al respecto, resultan trasladables al subexamine los fundamentos vertidos por este Cuerpo cuando en Sentencia No. 201/2006, expresó que: ¿La mayoría de los miembros de la Corporación se adhieren a la interpretación doctrinaria que, de la disposición constitucional citada, efectúa el Dr. Federico Berro, en el sentido que: 'Resulta evidente que si el propósito del nuevo texto fuera condicionar también la acción de reparación ante el Poder Judicial con el ejercicio de los recursos administrativos, debía haber hecho alguna referencia al art. 319. O sea, no podría haber dejado al art. 319 en su texto original que impone los recursos sólo frente a la acción de nulidad del T.C.A. Un mínimo de claridad para la imposición de un requisito formal de tanta envergadura debía, por lo menos, haber hecho mención al art. 319 para indicar los recursos como requisitos de la acción ante el Poder Judicial'. Concluyendo expresa que: '... el contenido normativo del nuevo texto no pudo ser restablecer un condicionamiento de la acción de reparación mediante los recursos administrativos, sino, justamente, se pretendió lo contrario: establecer la vía directa e incondicionada para solucionar los inconvenientes del sistema anterior. Mantener la exigencia de los recursos sería absolutamente contradictorio con la 'intentio juris' de la reforma del art. 312' (cf. 'Competencia del Poder Judicial para decidir sobre actos administrativos ilegales. Comentarios sobre el nuevo texto del art. 312 de la Constitución' en Revista Tributaria, Tomo XXIV, No. 140, pág. 583)".
"... En consecuencia, cabe afirmar que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, renunciando a la acción de nulidad, lo que evidencia que no entendió necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa. La opción planteada en el artículo mencionado la hará el actor según sus legítimos intereses, y si la misma es la acción reparatoria resulta innecesaria tal prejudicialidad, provocando sí como efecto irrevocable, la imposibilidad de ejercer la acción de nulidad" (cf. discordia del Sr. Ministro Dr. Van Rompaey, en Sentencia No. 126/2005).
En suma, en la medida que el constituyente modificó el art. 312 de la Carta al advertir la necesidad de abreviar los plazos de las pretensiones de reparación contra el Estado, que se efectiviza mediante la renuncia a la acción de nulidad, se pone de manifiesto que no resultaba necesario ocurrir previamente a la vía recursiva administrativa.
El Dr. Van Rompaey y el redactor, entienden que en la medida que la pretensión movilizada estaba dirigida al reclamo de diferencias salariales y, en forma subsidiaria a obtener una sentencia de condena de futuro, no existe, contrariamente a lo resuelto por la mayoría de la Sala de mérito, una cuestión prejudicial relevable en autos.
Al respecto, corresponde reiterar, por ser enteramente aplicables al subexamine lo indicado por la Corte cuando en Sentencia No. 40/06 expresó -citando la opinión del Dr. Cajarville Peluffo- que: "... el art. 27 del Decreto-Ley No. 15.524 agrega otros actos que también están exceptuados de la jurisdicción anulatoria: los que denieguen reclamos de cobro de pesos, indemnización por daños y perjuicios causados por la Administración, devolución de pagos indebidos, o reconocimiento de compensaciones de adeudos, imputaciones de créditos a pagos

futuros o reclamos similares. Son hipótesis en que en realidad la acción de nulidad no está excluida por la naturaleza de los actos sino por el contenido del fallo con que culmina la acción anulatoria, puesto que la anulación de la decisión administrativa denegatoria o desestimatoria en estos casos no proporciona satisfacción a la pretensión; son hipótesis de inadecuación del fallo anulatorio a la pretensión del interesado, quien tiene abiertas para su satisfacción las acciones declarativas o de condena fundadas en su derecho subjetivo ("Recursos Administrativos", pág. 134, Tercera Edición, F.C.U.)".
Y más adelante agregó -citando la opinión del Prof. Cassinelli-: "Pero la solución uruguaya no equipara la acción de nulidad en cuanto declarativa de un deber de la Administración con la acción declarativa de una obligación strictu sensu: para hacer valer en la Justicia un derecho subjetivo a que la Administración ejecute una prestación, se puede acudir directamente al Poder Judicial ('Acciones de impugnación y acción de cumplimiento en lo contencioso administrativo para la tutela de intereses legítimos', R.D.J.A., No. 70, pág. 130)".
Por lo tanto, cabe afirmar que en la medida que el accionamiento de autos se trata de una pretensión de naturaleza laboral, por cobro de salario impagos, la acción incoada no está condicionada al previo agotamiento de la vía administrativa, lo que implica que el Tribunal al fallar relevando la existencia de prejudicialidad, infringió lo dispuesto en el art. 312 de la Constitución (Sents. Nos. 109/07, 118/07, 1885/08, 13/09 y 694/10, entre otras).
III) Sin perjuicio de lo señalado ut supra, la Corte hará lugar a la excepción de caducidad interpuesta, que la Sala no analizó en atención al contenido de la decisión que dictó.
En efecto, en la medida que los funcionarios fundaron su reclamo en una compensación que fuera suprimida en diciembre de 1998, no resulta admisible sostener que la demandada incumplió durante una década la obligación de pagar una compensación que feneció al momento en que fuera suprimida, por lo que no resulta equiparable a la figura el ilícito continuado como pretenden los recurrentes.
Como se indicó en Sentencia No. 870/2010: "La inicial afectación habilitaba al interesado a formular la correspondiente reclamación jurisdiccional, en la medida en que, desde que conocía la existencia del hecho o de la omisión y de sus efectos perjudiciales, podía reclamar la indemnización de los daños causados".
Agregando, más adelante que: "... en tanto la ocurrencia del acto, hecho u omisión, queda fijada en el momento inicial de la existencia y generación de los perjuicios, independientemente de que éstos perduren, aumenten, disminuyan o cesen con el transcurso del tiempo y si, como el propio actor lo relacionó en su libelo introductorio, los perjuicios invocados comenzaron a producirse cuando tuvo lugar la intervención -incluso relacionó hechos aislados anteriores- (fs. 24), no se justifica que haya promovido la acción reparatoria vencidos los cuatro años de consumado el hecho que los provocó".
En definitiva, trasladando tales fundamentos al subcausa, cabe concluir, que en el presente se verificó un supuesto de acto instantáneo -esto es, ubicable con precisión en un momento temporal determinado- aun cuando sus efectos pueden ser permanentes. Por consiguiente, fue a partir del año 1998 que comenzó a correr el plazo de caducidad previsto por el art. 39 de la Ley No. 11.925, encontrándose el mismo largamente vencido al momento en que se interpuso la demanda (23 de diciembre de 2008, conforme a la nota de cargo de fs. 231 vto.).
IV) La conducta procesal de las partes no da mérito a especiales condenas causídicas en el grado (arts. 56 y 279 C.G.P. en la redacción dada por la Ley No. 17.731 y 688 C.C.).
Por estos fundamentos, y lo dispuesto por los artículos 268 y ss., 279, 197 y concordantes del Código General del Proceso y demás normas citadas, la Suprema Corte de Justicia, RESUELVE:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA EN CUANTO CLAUSURÓ LOS PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE AGOTAMIENTO DE LA VÍA ADMINISTRATIVA Y, EN SU MÉRITO CONFÍRMASE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA, EN ESE ASPECTO.
ASIMISMO, SE HACE LUGAR A LA EXCEPCIÓN DE CADUCIDAD OPUESTA, DESESTIMANDO LA DEMANDA INSTAURADA, SIN ESPECIALES CONDENAS PROCESALES.
PUBLÍQUESE Y OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE: por cuanto entiendo que los promotores carecen de legitimación activa para promover el presente accionamiento, por ausencia de un requisito de procedibilidad.
Los actores, ex funcionarios del Senado, reclaman contra el Poder Legislativo (Cámara de Senadores) por cobro de pesos (diferencias de salarios por partidas no abonadas).
Indican que el día 27 de diciembre de 1995, la Cámara de Senadores estableció una compensación diaria por gastos de alimentación para los funcionarios de la misma (fs. 209), compensación que "... les fue abruptamente quitada, en el año 1998, con la reestructura de las Cámaras". Asimismo sostienen que "... fueron lesionados en sus legítimos derechos, habiendo sido perjudicados gravemente por un proceder contrario a derecho de la Administración que eliminó un beneficio adquirido y que omitió cumplir con lo establecido legalmente, contrariando flagrantemente la normativa aplicable al caso, menoscabando en forma íntegra sus derechos" (fs. 211).
Expresan que sea "... cual sea el fundamento del acto administrativo que dispuso la eliminación del beneficio a los funcionarios de la Cámara de Senadores (manteniéndose para los funcionarios de la Cámara de Representantes), lo actuado por el Poder Legislativo resultó absolutamente antijurídico, vulnerando derechos adquiridos de los trabajadores y atentando contra elementales principios como el de seguridad jurídica y el de estabilidad entre otros" (fs. 213 vto.).
Es decir que, de la lectura de la demanda surge que la misma se funda en la ilegalidad -por falta de motivación- "... del acto administrativo que dispuso la eliminación del beneficio a los funcionarios de la Cámara de Senadores..." (fs. 213 vto. demanda).
En tal sentido, el reclamo de "diferencias salariales por Partidas no abonadas" se funda en la Resolución de la Cámara de Senadores del año 1998 que dispuso la eliminación del citado beneficio.
De manera que, al no haber desplegado los accionantes ninguna actividad administrativa, no han dado cumplimiento al requisito previo de admisibilidad.
Estimo que para demandar la reparación de los daños causados por un acto administrativo debe agotarse en forma previa la vía administrativa mediante la interposición de los recursos administrativos correspondientes (Sent. No. 160/2009, discordias en Sents. Nos. 306 y 953/2009).
La ausencia del mencionado requisito previo, exime ingresar a considerar el agravio sobre errónea aplicación e interpretación del art. 39 de la Ley No. 11.925.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de siete fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ELLAURI, MATILDE Y OTROS C/ PODER LEGISLATIVO.- DEMANDA LABORAL.- CASACION", FICHA I.U.E. 2-65901/2008, actualmente en trámite ante esta corporación.
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de mayo de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14938 Jun 03- Jun 03

//tencia No. 1031
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, once de abril de dos mil once
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "FABLET Y BERTONI S.A. C/ MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN - CASACIÓN"; FICHA 109-56/2001.
RESULTANDO:
I) Por Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 57, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1er. Turno, se falló: "Acógese la demanda únicamente en cuanto a los daños materiales generados por el pago de honorarios profesionales para la tramitación de los recursos administrativos y acción de nulidad contra la resolución del Poder Ejecutivo que amerita la presente acción, por lo que se condena a la demandada al pago de U$S 21.617,25, más sus intereses legales desde la demanda y hasta su pago efectivo (Decreto-Ley No. 14.500), desestímase en lo demás..." (fs. 520-529 vto.).
II) La Sentencia Definitiva de Segunda Instancia No. 108, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7º Turno, revocó parcialmente la apelada y, en su lugar, dispuso: "Revócase la sentencia recurrida en cuanto desestima la pérdida de la chance, en su lugar, se admite el resarcimiento por tal concepto que se fija en el 5% de la suma estimada por el Sr. Perito a fs. 455, con más actualización desde julio/2006 e intereses legales desde la fecha de la demanda anulatoria. Confirmándola en lo demás. Sin especial condenación en el grado. Y oportunamente, devuélvase" (fs. 575-580).
III) La parte demandada interpuso recurso de casación a fs. 583-587, y expresó en lo sustancial:
- En la especie se aplicó erróneamente el art.

1.323 del Código Civil por cuanto, no teniendo la actora un derecho subjetivo a ser adjudicataria de la licitación, no podía ser amparada en su reclamo, por lo que no correspondía condenar a pagarle por pérdida de chance cuando ésta es una especie de lucro cesante en virtud de que "... si no tenía derecho a resultar adjudicatario de la licitación, tampoco tenía la posibilidad de ganar aunque más no fuera una parte de la ganancia esperada" (fs. 588). Entendió que la parte actora no tenía derecho alguno a ser adjudicataria en la licitación para la operación de puestos de peaje ubicados en Ruta 1, lo que a lo sumo le reconocía era el derecho, después de la anulación de la adjudicación, a participar en el correspondiente nuevo llamado a licitación. Por ello sostuvo que no teniendo la actora un derecho subjetivo a ser adjudicataria, mal podía ser amparado en su reclamo por pérdida de chance.
- Asimismo señaló que existió infracción al art. 1.348 del Código Civil, con relación a la fijación de los intereses legales establecidos a partir de la demanda anulatoria del T.C.A., por entender la Alzada que mediaba impedimento constitucional para ejercer la acción reparatoria. Sobre el punto sostuvieron que la actora no padecía impedimento alguno a la fecha de la promoción de la demanda anulatoria, ya que en virtud de la redacción vigente del art. 312 de la Constitución el impetrante podía optar por iniciar la acción anulatoria, o ir directamente a la vía reparatoria. Por tanto, estimó que habiendo optado el actor por la vía anulatoria, los intereses no pudieron establecerse desde la fecha de esa demanda concreta, sino desde la demanda reparatoria por la que posteriormente se pretendió el resarcimiento de los daños y perjuicios.
- En suma, solicitó se case la decisión impugnada y se desestime la condena por pérdida de chance con aplicación de los intereses desde la fecha de presentación de la demanda anulatoria.
IV) Conferido traslado, fue evacuado por la parte actora, que solicitó se desestime el recurso interpuesto (fs. 591-598 vto.).
V) Elevados y recibidos los autos, se acordó su pasaje a estudio y el dictado de sentencia en forma legal y oportuna (fs. 604 y ss.).
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por unanimidad de sus miembros naturales, casará parcialmente la decisión adoptada en primer grado en cuanto resolvió el cómputo de los intereses legales, los que se devengarán desde la fecha de la demanda reparatoria instaurada, desestimándose los demás agravios.
II) Con relación al agravio fincado en la infracción al art. 1.323 del Código Civil, éste no resulta de recibo.
Resulta trasladable al subexamine por su correcta adecuación, la posición que sobre el punto sostuviera la Corporación en Sentencia No. 425/2000, en la que citando la posición del autor argentino Dromi, se sostuvo: "Los oferentes no adjudicatarios son los titulares de derechos subjetivos surgidos con motivo del comportamiento antijurídico del licitante, v. gr., la adjudicación efectuada a un licitador que no cumplió con los recaudos del pliego o al que se le otorgaron ventajas que no les fueron concedidas a otros participantes. En estos casos, el obrar administrativo es impugnable, administrativa y jurisdiccionalmente, para tutelar los derechos subjetivos de los licitadores y pedir la indemnización de los daños y perjuicios causados. El oferente no tiene derecho subjetivo de ser adjudicatario en sustitución del adjudicatario resultante de la licitación nula, pero sí tiene derecho subjetivo de que se le resarzan todos los perjuicios derivados de la relación jurídica precontractual que lo liga al Estado, en virtud de una elemental razón de justicia, por cuanto el oferente impugnante no provocó ni motivó el vicio, sino que de buena fe concurrió al llamado de una licitación que a la postre es nula por culpa del Estado o del adjudicatario, o por connivencia de ambos, pero no suya (...).
Si la Administración desiste del procedimiento licitatorio o se excluye a alguno de los oferentes de mala fe, o actuando de forma culposa, o con dolo, la indemnización debe cubrir, además de los gastos ocasionados por la presentación en el procedimiento la 'chance' como porcentaje de la utilidad prevista para la ejecución contractual. Ello sin perjuicio de la responsabilidad administrativa civil, penal y aun política del funcionario actuante...".
El suscrito redactor, siendo integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 4º Turno, sostuvo respecto a la reparación por pérdida de "chance" lo siguiente: "Como enseña Gamarra: 'Hablamos de chance en el sentido de probabilidad. Se pierde la probabilidad de ganar algo o de evitar una pérdida', y agrega '...el daño resarcible consiste en la pérdida de la chance y no en la pérdida de la ventaja esperada o situación terminal... Mientras que en el lucro cesante en general (esto es, fuera de esta especie ahora en estudio) lo que importa es la verosimilitud del perjuicio futuro y el resarcimiento será completo, en la pérdida de una chance el dato definitorio es la existencia de una probabilidad concreta y la reparación queda reducida inevitablemente a una fracción de la ganancia esperada, cuantificada en función de la importancia de la chance' (Tratado de Derecho Civil Uruguayo, T. XXIV, págs. 115-116; A.D.C.U. T.. XXI, págs. 445-448)".
Obviamente la cuantificación no es cuestión exenta de dificultades, aunque deben observarse reglas: la indemnización no puede consistir en el total de la ganancia esperada; la fracción se mide de acuerdo con el cálculo de probabilidades y las circunstancias del caso, de manera que a mayores contingencias menor valor de la 'chance'" (cf. Sentencias T.A.C. 4º Nos. 136/98 y 148/2004 entre otras).
Sobre esta base, la aplicación que para el caso concreto hizo el Tribunal de alzada respecto al art. 1.323 del Código Civil emerge como plenamente acertada. En efecto, en casos como el de autos, donde la especificidad de la materia pública en juego hace que no sea posible una reconstrucción del procedimiento licitatorio inválido para otorgar la adjudicación a quien efectivamente fue el mejor postulante, el daño ocasionado a éste sólo puede ser reparado atendiendo a la medida de la pérdida de oportunidad o "chance". Resulta claro que ante un procedimiento licitatorio los interesados se encuentran en situación de expectativa y no de derecho subjetivo, contando únicamente con una posibilidad cierta de ser adjudicatarios si cumplen los requisitos del pliego licitatorio. Acreditados esos requisitos la existencia de esa probabilidad se cristaliza, ya que se abre la posibilidad de ser adjudicatario. Esa pérdida de oportunidad o "chance", por la anulación de un proceso licitatorio, es el único daño resarcible al damnificado, además de los gastos en los que incurrió para participar del mismo.
Como último punto de análisis sobre el concreto agravio en estudio, cabe destacar que como bien enseña Cassinelli, "El artículo 24 de la Constitución declara la responsabilidad civil de los entes estatales por 'el daño causado a terceros en la ejecución de los servicios públicos confiados a su gestión o dirección' sin distinguir entre el daño consistente en la pérdida de una situación adquirida y el daño consistente en la pérdida de una probabilidad. La irresarcibilidad de ésta última clase de daño, por ende, sólo podría sostenerse si se argumentare que para nuestro Derecho, la pérdida de una probabilidad no cabe en el concepto de 'daño'", agregando además que: "Otra disposición constitucional, el art. 310 in fine, recoge expresamente en Uruguay la doctrina de que existe acción judicial para la reparación del daño causado por lesión de un interés legítimo..." (cf. Horacio Cassinelli Muñoz; "Reparación por la pérdida de una probabilidad" en R.D.J.A. Tomo 68, págs. 271-272).
III) Con relación al agravio sustentado en la errónea aplicación del artículo 1.348 del Código Civil, el mismo será de recibo. La decisión atacada dispuso que la condena generara intereses a partir de la demanda anulatoria ante el T.C.A., en el entendido que en la especie mediaba impedimento constitucional para ejercer la acción reparatoria. Tal solución es inadecuada al caso en estudio. En efecto, la demanda anulatoria se instauró con posterioridad a la reforma constitucional del artículo 312, el 14 de agosto de 1997 (ver documental aportada con la demanda a fs. 78), por consiguiente el actor optó voluntariamente por entablar la acción anulatoria sin ir directamente a la vía reparatoria, como lo habilitaba la recientemente modificada norma constitucional. De lo expuesto se colige sin hesitaciones que no existía impedimento constitucional alguno para instaurar la acción reparatoria directa, por lo que en correcta aplicación de lo dispuesto en el art. 1.348 del Código Civil, los intereses deberán correr desde la fecha de interposición de la demanda reparatoria incoada en autos.
IV) Habiéndose acogido parcialmente el recurso de casación deducido, y no verificándose conductas procesales reprochables por los litigantes, de conformidad con lo dispuesto por el art. 523 del C.G.P. no se efectuarán condenas causídicas.
Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANÚLASE PARCIALMENTE LA IMPUGNADA RESPECTO AL CÓMPUTO DE LOS INTERESES LEGALES, LOS QUE CORRESPONDE FIJARLOS A PARTIR DE LA FECHA DE INTERPOSICIÓN DE LA DEMANDA REPARATORIA, DESESTIMÁNDOSE LOS DEMÁS AGRAVIOS. SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL. OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. LESLIE VAN ROMPAEY, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
//CUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de cinco fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "FABLET Y BERTONI S.A. C/ MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS - RESPONSABILIDAD POR ACTO DE LA ADMINISTRACIÓN", FICHA I.U.E. 109-56/2001, actualmente en trámite ante esta Corporación.

EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, existiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día nueve de mayo de dos mil once. Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 14939 Jun 03- Jun 03

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Virginia Laura RODRIGUEZ RODRIGUEZ. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 30 de mayo de 2011.- Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 15033 Jun 03- Jun 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALONSO, Daniel AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-591/2010"; se hace saber que por resolución No. 1466/2011, de fecha 12 de Abril de 2011, se declara auxiliado de pobreza al Sr. Daniel ALONSO.- Florida, mayo 11 de 2011.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Sin Costo) 10/p 14974 Jun 03- Jun 16

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 26 de mayo de 2011
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a la calle Pedro trapani que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
400352
80022.
27) (Cta. Cte.) 3/p 15076 Jun 03- Jun 07

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

IMPROX S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/05/2011 Nº 7958.
28) $ 2455 1/p 14936 Jun 03- Jun 03

SIGLO DORADO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos bienes, obras, servicios en: alimentación, artículos hogar, automotriz, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, enseñanza, espectáculos, extractivas, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, lana, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, ingeniería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 30/05/2011 Nº 7956.
28) $ 2455 1/p 14937 Jun 03- Jun 03

BONILHUÉ S.A.
OMISIÓN

Se omitió en la publicación respectiva la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio siendo la misma: 04/05/2011 Nº 17614.-
Queda salvada la omisión.
28) $ 982 1/p 14996 Jun 03- Jun 03

ESTADOS CONTABLES 2010

INSTITUCION MUCAM
DEPARTAMENTO Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30-09-10	30-09-09
Disponibilidades	101.623.397	18.378.914
Inversiones Temporarias	310.384.937	438.140.437
Créditos por Ventas	84.302.385	37.749.718
Otros Créditos	10.585.222	19.111.454
Bienes de Consumo	24.780.800	19.823.144
Total Activo Corriente	**531.676.741**	**533.203.667**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	1.319.576.896	1.170.629.980
Intangibles	687.600	1.006.095
Total Activo No Corriente	**1.320.264.496**	**1.171.636.075**
Total del Activo	**1.851.941.236**	**1.704.839.741**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30-09-10	30-09-09
Deudas Comerciales	245.591.625	230.850.612
Deudas Financieras	1.791.933	6.990.641
Deudas Diversas	293.922.602	238.358.171
Previsiones Corrientes	29.212.596	3.837.498
Total Pasivo Corriente	**570.518.756**	**480.036.923**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	2.013.282
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	0	0
Total Pasivo No Corriente	**0**	**2.013.282**
Total del Pasivo	**570.518.756**	**482.050.205**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	0	0
Ganancias Retenidas	0	0
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	1.222.789.536	1.094.761.244
Resultados del Ejercicio	58.632.943	128.028.292
Total Patrimonio	**1.281.422.480**	**1.222.789.536**
Total Pasivo y Patrimonio	**1.851.941.236**	**1.704.839.741**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-10	30-09-09
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	2.665.407.480	2.350.943.800
Ordenes y Tiques	142.263.876	136.553.440
Venta de Servicios	48.642.461	40.316.475
Otros Ingresos Operativos	5.357.537	1.137.478
Total Ingresos Operativos	**2.861.671.354**	**2.528.951.192**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**2.861.671.354**	**2.528.951.192**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	271.234.207	235.686.692
Arrendamientos	279.708	614.364
Gastos de Funcionamiento	37.996.055	51.900.319
Gastos de Mantenimiento	17.651	67.693
Amortizaciones	7.257.319	4.079.555
Impuestos, Tasas y Contribuciones	8.428.078	3.760.601
Otros Gastos Administración y Ventas	59.494	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**325.272.512**	**296.109.225**

RESULTADO OPERATIVO	**14.232.514**	**78.749.804**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-10	30-09-09
Retribuciones al Personal	1.477.969.529	1.229.480.694
Cargas Sociales	77.903.675	65.206.009
Honorarios Profesionales	111.999.613	99.531.012
Consumos de Medicamentos	161.304.768	144.779.913
Consumo de Materiales y Suministros	107.776.331	100.061.890
Servicios de Salud Contratados	364.430.853	317.563.807
Gastos de Funcionamiento	160.188.018	144.643.927
Gastos de Mantenimiento	20.523.658	20.712.705
Amortizaciones	40.069.883	32.112.205
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**2.522.166.328**	**2.154.092.163**

RESULTADO BRUTO	**339.505.026**	**374.859.029**

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	23.436.342	17.307.529
Egresos Diversos	17.255.985	13.913.041
Total de Resultados Diversos	**6.180.357**	**3.394.488**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	41.016.622	52.998.214
Egresos Financieros	2.796.550	7.114.213
Total Resultados Financieros	**38.220.072**	**45.884.001**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**58.632.943**	**128.028.292**

NICOLAS CETTA
JOSE [illegible] CONTADOR

Los Estados Contables al 30/09/2009 y 30/09/2010 están expresados a Valores Ajustados por Inflación

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 31 de marzo de 2011 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 15 de febrero de 2011 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		C & G ASOCIADOS

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los estados contables de Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica, los que comprenden el estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 2010, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de origen y aplicación de fondos por el ejercicio anual terminado a esa fecha, y sus notas que contienen un resumen de las políticas contalbes significativas aplicadas y otra información complementaria. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión de auditoría.
En nuestra opnión, los estados contables mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de Médica Uruguaya Corporación de Asistencia Médica y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y el origen y aplicación de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de la Salud
M.S.P.

Cra. Gisela Garcia
División Economía de la Salud
M.S.P.

PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
$94.00
020316

28) $ 9660 1/p 15031 Jun 03- Jun 03

MARCELTA S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 100.000. 100 años. Montevideo.
Inscripción: 28.4.2011 No 5969/2011.
Constituida por Acta del 2 de marzo de 2011.
28) $ 3437 1/p 15034 Jun 03- Jun 03

PADEROL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8030.
28) $ 2455 1/p 15036 Jun 03- Jun 03

MEGAROL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8031.
28) $ 2455 1/p 15037 Jun 03- Jun 03

MEBATIR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8032.
28) $ 2455 1/p 15038 Jun 03- Jun 03

LEGITER S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8033.
28) $ 2455 1/p 15039 Jun 03- Jun 03

LACOFOX S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8034.
28) $ 2455 1/p 15040 Jun 03- Jun 03

LABANEL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8035.
28) $ 2455 1/p 15041 Jun 03- Jun 03

GADUMIL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8036.
28) $ 2455 1/p 15042 Jun 03- Jun 03

GABALAN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos,

tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8037.
28) $ 2455 1/p 15043 Jun 03- Jun 03

FONDAREY S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8040.
28) $ 2455 1/p 15044 Jun 03- Jun 03

FEDILOR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8042.
28) $ 2455 1/p 15045 Jun 03- Jun 03

EDUWAY S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8044.
28) $ 2455 1/p 15046 Jun 03- Jun 03

EDOMOL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8045.
28) $ 2455 1/p 15047 Jun 03- Jun 03

DIANUR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8046.
28) $ 2455 1/p 15048 Jun 03- Jun 03

DIAMALER S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8048.
28) $ 2455 1/p 15049 Jun 03- Jun 03

CADILIR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8049.
28) $ 2455 1/p 15050 Jun 03- Jun 03

CABIPAR S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8050.
28) $ 2455 1/p 15051 Jun 03- Jun 03

BIDOLUZ S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética,

cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8052.
28) $ 2455 1/p 15052 Jun 03- Jun 03

BICASEN S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8053.
28) $ 2455 1/p 15055 Jun 03- Jun 03

AMILOTAX S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8054.
28) $ 2455 1/p 15056 Jun 03- Jun 03

AMBEXIL S.A.

Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados
$ 46.000,00, 100 años, Montevideo.
31/05/11, 8055.
28) $ 2455 1/p 15059 Jun 03- Jun 03

MER INFRAESTRUCTURA URUGUAY S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, las siguientes actividades: prestar servicios y suministros para la integración de infraestructura de comunicaciones, informática y de sistemas de información, mediante medios electrónicos de comunicación, de procesamiento de datos y administración de redes. Puede a tal fin producir, fabricar, comercializar, armar, importar y exportar suministros y aparatos, equipos de radiotelefonía y comunicaciones de uso industrial, comercial o privado. Actuar como agente para la compra y/o venta y/o suministro de productos y/o servicios y/o bienes relacionados con el rubro. Comercializar mediante cualquier modo o título, estructuras derechos de paso líneas telefónicas y telegráficas, líneas de transmisión, instalaciones de comunicación y telecomunicaciones y artefactos. Proyecto, construcción, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones, centrales, torres, estructuras metálicas, equipos electrónicos, redes de enlaces destinadas a la transferencia de información sea telefonía, telegráfica, telex y/o servicios asociados que operen con tecnología electromecánica y/o digital, utilizando satélites regionales y/o internacionales. Todas las actividades descriptas en el presente numeral, lo serán respetando el monopolio establecido a favor de ANTEL y contando con las autorizaciones, permisos y concesiones que corresponden de acuerdo a la normativa vigente. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación. Artículos del hogar y oficina, automotriz, caucho, construcción, electrónica, electrotécnica, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, obras de ingeniería, quimica, servicios profesionales, técnicos y administrativos, transporte, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones, Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, Participación, constitución o adquisición de empresas que operen los ramos pre-indicados.
31/05/11, 8009.
28) $ 6874 1/p 15062 Jun 03- Jun 03

ELEBRAS ENERGIA SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de proyectos de generación de energía eólica, producción de energía de fuentes renovables no tradicionales de acuerdo a lo establecido por el art. 1 del Decreto 354/009 pudiendo realizar a estos efectos: a) la generación de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables no tradicionales. b) la generación de energía eléctrica a través de cogeneración. c) la producción de energía proveniente de fuentes renovables. d) La transformación de energía solar en energía térmica. e) la conversión de equipos y/o incorporación de procesos, destinados al uso eficiente de la energía f) la prospección y exploración de minerales Clase I, según lo establece la Ley 15.242 Código de Minería del 8 de enero de 1982, y sus modificaciones. g) Los servicios brindados por Empresas de Servicios Energéticos (ESCOs) registradas en la DNETN y calificadas como categoría A. h) la fabricación nacional de maquinarias y equipos con destino a las actividades mencionadas anteriormente. La producción de energía prevista no vulnera el monopolio de U.T.E. Dichas operaciones se realizarán una vez obtenidas las autorizaciones, aprobaciones y concesiones que correspondan por parte de los organismos del Estado encargados del contralor y regulación de los servicios de energía eléctrica en el Uruguay. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería electrica, y civil, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Rivera. Inscripción: 1.6.2011, No 8160.
28) $ 8838 1/p 15063 Jun 03- Jun 03

SUDAMERICA LANDS S.A.

Montevideo
100 años
$ 36.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios

de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
30/05/11, 7962.
28) $ 2946 1/p 15067 Jun 03- Jun 03

CAFFARO HNOS TOYS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrialización y comercialización en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en el ramo de juguetería. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones en el ramo preindicado.
CAPITAL: $ 420.000
DOMICILIO: Montevideo.
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 1.6.2011, No. 8161.
28) $ 1473 1/p 15068 Jun 03- Jun 03

ARAMBOTY S.A.

Contrato: 25/05/2011
Inscripción Nro.: 8114 el 01/06/2011
Capital: $ 50.000
200 acciones de $ 250
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 15142 Jun 03- Jun 03

REFORMAS

JOSE ALTINA & ASOCIADOS S.A.
(Ex - POZZALO S.A.)

Asamblea del 7/09/2010 y del 18/02/2011 modifica el nombre de la compañía (denominación actual: POZZALO S.A.), el tipo de acciones en que se expresa el capital social, que pasan a ser nominativas, el artículo 21º y su objeto social, "Artículo 4º.- Objeto: La Sociedad podrá aconsejar a terceros respecto de la inversión, compra o venta de dinero, metales preciosos o valores objeto de la oferta pública o privada, o canalizar las solicitudes recibidas de sus clientes aproximándolos a intermediarios radicados en el país o en el exterior sin realizar actividad de custodia de valores de terceros; de acuerdo con la circular 2.046 del Banco Central del Uruguay relativa a los Asesores de Inversión."
Registro: 03/05/2011, Nº 6236.
28) $ 3437 1/p 14935 Jun 03- Jun 03

TATSA BUSES S.A. (antes TADMOR S.A.)

Asamblea Extraordinaria de 15/04/2011 modificó el artículo 1º del Estatuto Social. Artículo 1. Nombre. Constitúyese "TATSA BUSES S.A."
Inscripción RNC: Nº 8078 de 31/05/2011.
28) $ 982 1/p 14972 Jun 03- Jun 03

CAMPO FRONTERA S.A.
Reforma de Estatutos

Asamblea General Extraordinaria del 25/01/2011 reformó el Artículo 3: Acciones Nominativas Endosables.
RNC: Nº 6937, 13/05/2011.
28) $ 982 1/p 15014 Jun 03- Jun 03

DEDINCOR S.A
Aumento de Capital

Asamblea General Extraordinaria: 7/abril/2011
Capital: $ 120.000.000
Inscripción: 9/mayo/2011. No. 6672.
28) $ 491 1/p 15035 Jun 03- Jun 03

LIMASUN S.A.

Asamblea, fecha 15/03/11, resolvió reformar Estatuto, Art. 5º.
ACCIONES NOMINATIVAS
7783, 26/05/2011.
28) $ 491 1/p 15064 Jun 03- Jun 03

CANTILUX SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 12.1.2011
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferreteria, fotografia, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL: $ 2.000.800
DURACIÓN: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 1.6.2011, No. 8156.
28) $ 3928 1/p 15066 Jun 03- Jun 03

METROLUZ SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 17.3.2011
DOMICILIO: República Argentina.
Inscripción: 1.6.2011, No. 8157.
28) $ 491 1/p 15069 Jun 03- Jun 03

DANALINA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 31.10.2009
CAPITAL: $ 1.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 1.6.2011, No. 8154.
28) $ 491 1/p 15070 Jun 03- Jun 03

DANETUR SOCIEDAD ANONIMA
en lo sucesivo: RACING AHEAD DISTRIBUTION S.A.
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 25.5.2011, en el aviso No. 13917, donde dice: Inscripción: 20.5.2011, No. 3781, debió decir. Inscripción 20.5.2011, No. 7381; por así corresponder.
28) $ 167 1/p 15071 Jun 03- Jun 03

GALENO S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de junio de 2010, reunida en segunda convocatoria, se resolvió por unanimidad de presentes, elevar el capital social a la suma de 25.000.000 pesos uruguayos.
Inscripción Nº 784 de 20 de enero de 2011.
28) $ 1473 1/p 15079 Jun 03- Jun 03

SIGFRIED RHEIN DE URUGUAY S.A.
(antes DERMACARE S.A.)
Reforma de Estatutos

Asambleas Extraordinarias de 03/12/2009 y 02/06/2010.
Cambio de Denominación.
Inscripción: 01/06/2011, Nº 8100.
28) $ 982 1/p 15096 Jun 03- Jun 03

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 184.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1º de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)

Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACIÓN LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)

Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES	**MENSUAL**	**SEMESTRAL**	**ANUAL**
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL EN LÍNEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA**
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	**TARIFA** DOCUMENTOS	**TARIFA** AVISOS DEL DÍA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



PEDRO FIGARI
1861 - 1938 | PINTOR - ESCRITOR - POLÍTICO
BIOGRAFÍA

Pedro Figari —hijo de inmigrantes genoveses— nace en Montevideo el 29 de julio de 1861.

En 1886, con 25 años, se recibe de abogado, y se casa con Ma. de Castro Caravia. Viaja a Europa, donde permanece hasta 1895. Durante su estadía en el viejo continente se interesa por la corriente de pintura impresionista.

A su regreso funda el periódico *El deber* y trabaja como abogado «Defensor de Pobres», además de ser asesor letrado de la Sociedad de Arquitectos de Uruguay.

Publica un libro jurídico sobre la pena de muerte, donde defiende su posición a favor de su abolición en Uruguay.

Es electo diputado en dos oportunidades: por el departamento de Rocha en 1896 y por el departamento de Minas (actual Lavalleja) en 1899. Con posterioridad forma parte del Consejo de Estado.

En 1900 realiza el proyecto de ley de creación de una Escuela de Bellas Artes, la que se instala en 1903 con el nombre de Escuela de Artes y Oficios, institución que dirigirá entre 1915 y 1917. Allí pone en marcha un programa de enseñanza innovador que consiste en integrar las artes aplicadas con talleres de cerámica, vitrales, esculturas en madera y mimbrería. Este programa es concordante con el concepto de artesanos pensantes, propio del movimiento *Arts and Crafts* nacido en Inglaterra a fines del siglo XIX, que pretendía rescatar lo artesanal frente a la producción en serie.

Dentro de su intensa y variada actividad, entre 1903 y 1909, también ocupa la presidencia de la Institución cultural Ateneo de Montevideo, donde promueve cursos y exposiciones.

Su interés por el arte lo lleva a escribir sobre el tema, en 1912 escribe el libro *Arte, estética e ideal* sobre arte y belleza y en 1930 el poema *El arquitecto*.

Sin embargo, en lo referente específicamente a su actividad como pintor, recién realiza su obra más importante a partir de los 60 años. Si bien pintaba desde su juventud y había realizado estudios de pintura con el pintor italiano Godofredo Sommavilla.

En 1921 se traslada a vivir en Buenos Aires e instala allí su taller. Realiza exposiciones, se vincula con el grupo de la revista *Martín Fierro* y es cofundador de la Asociación de Amigos del Arte.

En 1925 viaja a París, donde dos años antes ya se había realizado una exitosa exposición de su pintura. Instala un taller y vive en esa ciudad por nueve años, realizando también exposiciones en diferentes ciudades de Europa.

Sus cuadros representan escenas costumbristas de la vida montevideana, sobre todo de la comunidad negra, y algunas escenas campestres. Pinta sin disponer de modelos. Sus pinturas reflejan una mirada hacia la memoria histórica.

En 1933, luego de su regreso a Uruguay, es designado para el cargo de Asesor Artístico del Ministerio de Instrucción Pública.

En 1938, la Asociación de Amigos del Arte organiza en Buenos Aires una exposición individual de la obra de Pedro Figari. Ese mismo año —el 24 de julio— el artista fallece en Montevideo.

Su labor como pintor, se inscribe dentro del marco de su acción como intelectual destacado en varias disciplinas, y su inquietud de plasmar la identidad nacional a través del arte.

BICENTENARIO
URUGUAY
1811-2011

más información, más ciudadanía

Tapa y contratapa: *A la fuente* [illegible]

Fotografías: [illegible] | **Realización biográfica**: [illegible] | **Diseño de tapa y retiros**: [illegible]